

# TREGUAS Y CESES AL FUEGO

¿Armas de guerra o instrumentos de paz?



ELN

CARLOS ARTURO VELANDIA JAGUA





# TREGUAS Y CESES AL FUEGO

¿Armas de Guerra  
o instrumentos de paz?

**Carlos Arturo Velandia Jagua**  
Promotor de Paz

Editado por ABCPAZ



Bogotá D.C. 2023

Primera edición virtual  
Enero de 2023

Diagramación  
Carlos Arturo Velandia Jagua

Diseño de carátula  
Carlos Arturo Velandia Jagua

Este libro virtual es de distribución y circulación libre y gratuita, puede ser reproducido parcial o totalmente siempre que se mencione al autor, propietario de los derechos patrimoniales.

**“El cese del fuego no es La Paz”**

André Glucksmann

# ÍNDICE

## PÁGINA

10		PRÓLOGO
17		INTRODUCCIÓN
30		SOBRE TREGUA Y CESE DE FUEGO Y HOSTILIDADES
31		CESES AL FUEGO BILATERALES
31		MÉTODO SANTANA
35		TREGUAS UNILATERALES
36		TREGUA INTEGRAL BILATERAL
44		VERIFICACIÓN

44	CESE AL FUEGO Y HOSTILIDADES BILATERAL
52	DISEÑO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CESE DE FUEGO Y HOSTILIDADES – BORRADOR
55	PROCESO DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN DURANTE LOS GOBIERNOS DE JUAN MANUEL SANTOS
58	ACUERDO DE CESE DEL FUEGO BILATERAL NACIONAL Y TEMPORAL
68	ACUERDO DE QUITO
69	PROTOCOLOS
98	ORDEN DE CESE AL FUEGO
101	MONITOR DEL CESE DEL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES PACTADO ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL
136	SIETE CONDICIONES PARA SUSPENDER ACCIONES BÉLICAS CONTRA LA LOCOMOTORA MINERO ENERGÉTICA

139	CESES DE FUEGO DEL ELN EN SU HISTORIA
157	CESE BILATERAL DE FUEGOS Y HOSTILIDADES ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL
157	CESE DEL FUEGO BILATERAL POR 180 DÍAS CON ELN – SEGUNDA MARQUETALIA – ESTADO MAYOR CENTRAL – AGC – AUTODEFENSAS DE LA SIERRA NEVADA DESDE 1° DE ENERO – 30 DE JUNIO 2023 MONITOR
188	GESTOS DE PAZ UNILATERALES REALIZADOS POR LAS FARC- EP DURANTE LOS DIÁLOGOS DE PAZ CON EL GOBIERNO NACIONAL
193	FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA



# PRÓLOGO

**E**n los imaginarios colectivos de las sociedades, principalmente las de los países envueltos en conflictos armados ya sean estos internacionales o internos, e incluso en círculos académicos y de opinión se ha asumido y se da por entendido, que cuando se habla de tregua, se está hablando de paz, o se está haciendo alusión a la paz; pero es una noción equivocada porque las treguas, ya sean unilaterales o bilaterales, o concertadas entre varias partes, son instrumentos de la guerra, a los que acostumbran echar mano los ejércitos o las fuerzas contendientes, la mayoría de las veces sin anunciarlas, y sin publicidad.

Las pausas en la guerra son útiles, es más son indispensables, porque les permiten a las fuerzas contendientes dosificar el esfuerzo y gasto humano y logístico, inclusive el económico. Pero con frecuencia se las hace públicas y se las asocia como un acto unilateral que genera algún tipo de alivio en las sociedades impactadas por el conflicto.

Cuando se usan las treguas de esa manera, entonces adquieren otro significado y se las publicita como gesto o acto de paz, o como un mensaje a las sociedades nacionales y a la Comunidad Internacional.

Con alguna frecuencia escuchamos que se alzan voces descalificatorias y devaluatorias de las treguas unilaterales, provenientes de las partes contrarias y de sus aliados, que buscan que el acto unilateral pierda valor y sentido como acto de paz.

Las treguas tienen múltiples causas y motivaciones, la mayoría de ellas no pueden o no deben ser divulgadas porque podría poner en situación de desventaja a quienes entran en la tregua; pero si se la publicita como un acto de buena voluntad, cumple un rol multifacético:

- 1- Crear la pausa que se necesita
- 2- Enviar un mensaje auspicioso de paz al enemigo
- 3- Enviar un mensaje a la Comunidad internacional, que puede mostrarse crítica o abiertamente en oposición a la guerra
- 4- Enviar un mensaje positivo a sus propias fuerzas, en el sentido de mostrar un norte de solución negociada
- 5- Tomar la iniciativa y ganar en reconocimiento por su acto generoso de paz y el alivio que genera.

Ahora bien, en un contexto de diálogos de paz, de negociaciones y de un alto ejercicio de diplomacias para terminar el conflicto por vías incruentas, entonces las treguas adquieren otro sentido y valor, el de ser instrumentos que sirven para allanar las vías a la paz.

Cuando se trata de treguas o ceses pactados, ya sean bilaterales o multilaterales, el sentido pacífico de esta herramienta es mucho más claro, pues la tregua ya no es para sacar ventaja el uno sobre el otro, sino que es un intercambio de actos, es decir hay reciprocidad, algo así como un “no te ataco, no me atacas”, con lo cual las partes envían mensajes positivos a sus aliados y sus adversarios, como también de consuno generan alivios que son bien recibidos por las comunidades de los territorios donde acaecen las confrontaciones.

En Colombia el ELN ha insistido de manera histórica y sistemática en que los diálogos de paz transcurran en un clima distensionado y sin la presión de la violencia generada por la confrontación, para lo cual ha procurado que las partes asuman por igual esa responsabilidad mediante un acuerdo que las obliguen a adoptar una serie de medidas y disposiciones, orientadas a parar temporalmente la confrontación bélica y generar alivio en la sociedad, la que a su vez devolverá ese gesto de partes, con reconocimiento y apoyo a los diálogos de paz.

Pero la discusión de un cese del fuego y de las hostilidades puede ser extenso y complejo, toda vez que son múltiples las situaciones a resolver, sobre todo aquello de las hostilidades, las que habrá que caracterizar y definir con precisión, pues a manera de ejemplo las guerrillas no admiten que lo que ellas llaman “política de impuestación” entre en un eventual acuerdo de tregua, porque el Estado la tipifique como una conducta

criminal denominada extorsión, igual pasa con la “privación de la libertad con propósitos económicos” y el secuestro.

Pero la complejidad no es solo por la caracterización de las conductas, es también por los mecanismos, tipos y modalidades de la verificación; lo que toma tiempo importante en las negociaciones, y mucho más cuando las fuerzas comprometidas en el cese bilateral están incursas en otros conflictos armados. El caso al que me quiero referir con especificidad es al del ELN, quien además de su confrontación natural e histórica con el Estado, mantiene hostilidades y fuegos abiertos con otros actores del conflicto, como con las denominadas Disidencias, y otras organizaciones caracterizadas como criminales tales como el Clan del Golfo, los Pachenca, Los Pelusos y otras denominaciones.

Entonces, pactar un cese con uno para seguir la guerra con otros, termina por ser impracticable, inverificable y tampoco generará el alivio social que se pretende. En esta circunstancia cabría examinar otros mecanismos, en los que se pueda construir y crear escenarios de bilateralidad.

Me refiero a un mecanismo del siguiente tenor: Si el ELN hace un cese unilateral por un tiempo determinado, lo anuncia y el Gobierno le responde con mensaje de reciprocidad, pero si al mismo tiempo otros actores se sumaran a este mecanismo de unilateralidad en el cese con reciprocidad de la contraparte, tendríamos por resultado un cese de fuegos multilateral, sostenido sobre:

- 1- La buena voluntad expresada públicamente
- 2- Por la disposición a resolver el conflicto mediante el diálogo y la negociación

### 3- Por la determinación de parar la confrontación

En conclusión, la bilateralidad o multilateralidad se puede alcanzar mediante la explicitación de voluntades, las determinaciones y órdenes que se impartan a las propias fuerzas de parar la confrontación y la decisión política de superar el conflicto armado de manera definitiva.

Ante una circunstancia como esta podrían utilizarse distintos mecanismos para verificar, entre ellos el “Método Santana” u “Operación Estatua”, mientras discurren las conversaciones de paz. Así tendríamos en el país un estado de alivio general, porque nadie estaría disparando, y todos estarían dialogando, buscando los acuerdos de solución definitiva.

Conviene advertir que el marco de la Paz Total, que implica hacer la paz con todos, cada quien en su proceso propio y diferenciado, pero en un mismo tiempo político; el factor tiempo, es decir el cronos inexorable que dice a todos que con el pasar de los días se agotan las posibilidades y terminan los periodos y los mandatos. Ya lo he dicho en otras ocasiones: “Los gobiernos son como los yogures tienen fecha de caducidad”<sup>1</sup>, de modo que la oportunidad de paz que se ha abierto en el país, debe ser bien aprovechada so pena de agotarse, de perder interés, vigencia y apoyos sociales. Saber utilizar el tiempo de negociación es fundamental.

Finalmente, cinco reflexiones:

1. La mejor tregua y más segura es el cese definitivo de la confrontación bélica y las hostilidades, con lo cual se logra un acuerdo determinante que acerca a las partes y al país al final de la guerra.

---

<sup>1</sup> VELANDIA Carlos Arturo, La paz posible entre la ilusión y la incertidumbre. 2020, ABCPAZ. Bogotá.

2. Pactar una tregua temporal al final de la guerra no es muy conveniente, porque se gasta tiempo de negociación que podría utilizarse en avanzar en soluciones definitivas, además puede ocurrir que el cese temporal produzca un amodorramiento del conflicto, con lo que disminuye la prisa por resolverlo y se termina obteniendo su prolongación innecesaria.
3. Que nadie pretenda ganar en la Mesa de negociaciones lo que no fue capaz de conquistar en el campo de batalla, y que nadie pretenda someter o doblegar a la contraparte que a lo largo del conflicto no fue capaz de derrotar.
4. Que ninguna de las partes pretenda torcer el brazo en la espalda a su contraparte en la mesa, mediante el escalamiento militar para buscar un mejor posicionamiento en la negociación, o forzar un acuerdo en condiciones ventajosas.
5. La paz real surge de la paz que es posible construir entre las partes, no a partir de la paz que se desea.

El autor



# INTRODUCCIÓN

## ¿Qué es una tregua?

Partiremos por establecer una definición: la Real Academia Española de la Lengua, dice que es un cese temporal de hostilidades, lo que equivale a decir que es una pausa o cese operaciones bélicas de carácter ofensivo en medio de un contexto de guerra.

Las treguas tienen una temporalidad muy específica y además suelen tener una espacialidad, la cual puede ser a nivel local, a nivel regional o en el nivel nacional.

## ¿Para qué sirve una tregua?

Las treguas suelen ser usadas para fines explícitos en unos caos, pero en la mayoría para actividades no públicas o inconfesables:

- Evacuación de heridos del campo de batalla
- Intercambio de prisioneros
- Liberación de cautivos
- Permitir el paso de misiones humanitarias como auxilio con alimentos a comunidades confinadas por la guerra
- Permitir la acción humanitaria frente a desastres naturales
- Reposo y recuperación de las tropas
- Relevo de tropas
- Refuerzo de tropas
- Reposicionamiento de tropas en el terreno
- Actividades de inteligencia
- Reavituallamiento y reposición de arsenales
- Establecer líneas logísticas de apoyo seguras
- Diálogos de paz
- Generar alivios humanitarios a la población

## La temporalidad:

esta puede ser:

- A corto plazo:  
Para la realización de actividades puntuales, que demandan muy poco tiempo; en estos casos pueden ser pactadas por los mandos que dirigen las tropas en el campo de batalla,

por ejemplo para la evacuación de heridos del campo de batalla; en este caso la tregua puede ser incluso por unas horas.

- A mediano plazo:

Para actividades de más larga duración y pueden tomar semanas o más. Estas pueden ser definidas para generar alivios humanitarios y para actividades pactadas bilateralmente por las comandancias nacionales.

- De larga duración:

Son las treguas que se usan para diálogos de paz y pueden ser pactadas bilateralmente por las comandancias nacionales.

- Espontáneas:

Son las que se dan entre las tropas en el campo de batalla, sin que exista una orden superior o un acuerdo entre mandos superiores, tal como ocurriera en la durante la Primera Guerra mundial con la famosa tregua de Navidad: *“era diciembre de 1914 y apenas transcurridos los primeros meses desde el inicio de la Primera Guerra Mundial, alemanes y aliados batallaban en los frentes de Bélgica y Francia. Desde sus trincheras anegadas, los soldados del imperio alemán y las tropas británicas intercambiaban disparos sobre una franja de tierra de nadie en la que camaradas heridos y muertos yacían esparcidos. Pero al llegar la Nochebuena, en varios puntos del Frente Occidental los alemanes colocaron árboles iluminados en los parapetos de las trincheras y los aliados se les unieron en un alto el fuego espontáneo: fue la conocida como Tregua Navidad de la Primera Guerra Mundial.”*

*“Muchos acordaron que la tregua seguiría en vigor el día de Navidad, para poder verse de nuevo y enterrar a los muertos. Cada bando ayudó al contrario a cavar tumbas y celebrar ceremonias en memoria de los caídos, incluso en una de ellas un capellán escocés hizo una lectura bilingüe de un salmo. Los soldados intercambiaron comida y regalos que les habían enviado desde sus casas, y botones del uniforme para guardarlos de recuerdo, y jugaron a fútbol.”*

*«Nadie quería seguir con la guerra», asegura Weintraub. Pero los superiores sí, y amenazaron con castigar a quien desobedeciese. Con el año nuevo ambos bandos «reanudaron su actividad», dice el historiador. Pero en sus cartas y diarios los soldados reflejaron el grato recuerdo de la tregua: «Qué maravilloso –escribió un combatiente alemán–, y qué extraño al mismo tiempo».<sup>2</sup>*

---

<sup>2</sup> [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/tregua-navidad-primer-guerra-mundial\\_8801](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/tregua-navidad-primer-guerra-mundial_8801)



### **“All Together Now”**

Una escultura conmemorativa de la Tregua de Navidad del 24 de diciembre de 1914, durante la Primera Guerra Mundial, se exhibe en la recepción del Estadio Britannia en la ciudad inglesa de Stoke. La escultura del artista Andy Edwards de Stoke, titulada “All Together Now”, muestra a dos soldados, uno británico, otro alemán, saludándose a su lado con un balón de fútbol.

### **El método Santana:**

Se refiere a un conjunto de procedimientos implementados en el cese del fuego bilateral temporal y territorial, ocurrido en el Corregimiento de Santa Ana del municipio de Granada en el Oriente Antioqueño durante 72 horas, con el propósito humanitario de liberar un grupo de tres secuestrados por unidades guerrilleras del Frente Carlos Alirio Buitrago del ELN.

Estos tres secuestrados hacían parte una misión de observadores electorales de la OEA, que habían llegado al país para acompañar y hacer presencia en los comicios electorales de alcaldes y gobernadores, que se llevarían a cabo en 1997 en Colombia. La liberación fue aprovechada por el ELN para que uno de los miembros del Comando Central, Óscar Santos presentará ante el país la propuesta de Convención Nacional, una propuesta política y un método para la participación de la sociedad en los procesos de paz. Esta propuesta posteriormente en el 2014 fue abandonada en el V Congreso de esa organización.

El método consistía básicamente en una especie de “operación estatua”, en la que las distintas unidades militares de las partes, permanecían en sus posiciones, sin poder hacer ningún tipo de movimiento o desplazamiento.

El éxito de este método radicaba en la verificación, en la que los verificadores debían hacer observaciones in situ de las puntos de localización de tropas, que las partes les había informado. Los verificadores debían reportar periódicamente a las dirigencias de las partes cualquier novedad que observaran.

## **Las motivaciones:**

Las treguas o ceses del fuego unilaterales como:

- Gestos de buena voluntad en celebraciones de festividades de Navidad y año nuevo.
- Gestos de buena voluntad en conmemoraciones religiosas como la Semana Santa.
- Aporte a la democracia en los comicios electorales o consultas como referendos y plebiscitos nacionales, tales como el promovido por el Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez en 2003, o el promovido por el presidente Juan Manuel Santos sobre los acuerdos de paz en 2026; o para promover la participación de la sociedad como ocurriera en el Oriente Antioqueño cuando el Frente Carlos Alirio Buitrago, junto con las estructuras operativas en el Área Industrial, declararon un cese unilateral de fuegos por 6 meses prorrogado posteriormente a 9 meses.
- Alivio humanitario a comunidades duramente impactadas por el conflicto
- Señal o gesto de paz para generar ambientes favorables o propicios a los diálogos de paz.
- Generar distensión entre las partes

## **El ELN y los alivios humanitarios**

Históricamente el ELN al momento de pactar un cese bilateral de fuegos y de hostilidades, ha procurado comprometer al gobierno con alivios humanitarios a la sociedad, en el entendido que asume como actos hostiles determinadas consecuencias

del modelo económico y del ejercicio del poder, como los bajos salarios, las altas tasas de desempleo, la baja inversión social, la privatización de entidades públicas, la pobreza y la miseria, la represión a la protesta social, el asesinato de líderes sociales y de excombatientes firmantes de acuerdo de paz, la persecución judicial, e incluso la presencia de multinacionales de industrias extractivas, así como también el aumento en los precios de los combustibles.

Esta extrapolación del concepto de hostilidad, para ser intervenidos o mitigados en razón de un cese bilateral de fuegos, es una noción militarizada de los conflictos sociales y económicos, los que tendrían que ser superados o tratados en una mesa de negociación casi sin intervención de la sociedad como si fuese un asunto exclusivo de los contendientes en la guerra y no de los ciudadanos.

Por lo contrario, lo hemos dicho y verificado empíricamente, que poner fin a la guerra es un asunto exclusivo de los guerreros, pero construir paz con justicia social es un asunto exclusivo de los ciudadanos y del Estado.

### **Populismo revolucionario:**

Una definición de esta naturaleza, llevaría a que se asumiera los bajos salarios o la poca inversión social de un gobierno, como actos de guerra; lo que resulta inaceptable desde las normas vigentes en el ordenamiento jurídico interno, en el Derecho Internacional y específicamente en el Derecho Internacional Humanitario.

Vincular la disminución de los efectos del modelo económico del modo de producción capitalista, con alivios humanitarios en

medio de la guerra no deja de ser una versión de populismo revolucionario que en nada modifica estructuralmente las situaciones sociales del país, pero que sí generan adhesión, suscitan aplausos y pretenden legitimidad, pero que terminan por enredar las negociaciones de los ceses bilaterales.

### **Los presos y los secuestrados:**

En la discusión de los ceses del fuego, la guerrilla suele poner sobre la Mesa la situación de sus presos en las cárceles del Estado, en tanto que el gobierno pone los secuestrados como una exigencia sin contraprestación, no como un punto a ser tratado en la Agenda, por cuanto es una conducta innegociable y violatoria del DIH que no admite ser discutida.

Aun así los gobiernos al menos no se han negado a tratar estos asuntos y se han mostrado abiertos para examinar la situación de los presos desde una perspectiva humanitaria, lo que ha propiciado la libertad de algunos bajo la figura de “Gestores de Paz”.

Por su parte el ELN ha efectuado algunas liberaciones, principalmente de policías y militares que han sido detenidos por comandos guerrilleros, la mayoría de las veces cuando están desplazándose a sus casas a disfrutar de permisos o vacaciones.

### **La separación de fuerzas:**

Este ha sido un rompedero de cabeza en todos los ceses bilaterales, cuando se trata el asunto de la verificación.

Los gobiernos se inclinan a que las fuerzas insurgentes se localicen territorialmente en uno o varios puntos, para poder verificar el cumplimiento y también para que se produzca una separación de las fuerzas comprometidas en el acuerdo, de otras fuerzas hostiles presentes en los mismos territorios, con los cuales el gobierno no está en cese de fuegos, y por lo tanto el Estado no puede dejar de combatir.

Si bien es comprensible la necesidad de separar las fuerzas, se debe ser y actuar con realismo sobre el momento del proceso de desarrollo de las conversaciones de paz, pues una localización es admisible hacia el final del conflicto y cuando se esté discutiendo el cese bilateral de fuegos definitivo y no uno intermedio y temporal.

Esta “desubicación” llevó a la ruptura del proceso de diálogo entre el gobierno nacional y el ELN durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, en su segundo mandato, se trataba de un cese de fuego bilateral temporal, no se estaba discutiendo el cese definitivo, de modo que presionar de esa manera al ELN lo puso entre la espada y la pared, lo que produjo la ruptura, porque ninguna de las partes estaba en disposición de modificar sus posiciones.

### **Los verificadores:**

La verificación puede ser tan pragmática o compleja como lo establezcan las partes. Siempre que se trate de escoger los verificadores, las partes deberán tomar en cuenta las siguientes características:

- Que sea idónea, es decir que sea concedora de su oficio.
- Que sea experimentada lo que quiere decir de que no se debe improvisar.
- Que sea legitimada y con respetabilidad de las partes y la sociedad.
- Que sea neutral, con el fin de que sus observaciones y sus informes no tengan ningún tipo de sesgo hacia ninguna de las partes del conflicto.
- Que sea técnica, lo que implica que deberá regirse por los aspectos estrictos de su función y del mandato que les otorgue las partes de común acuerdo.

La participación de muchas organizaciones en la verificación puede generar colisiones y entramamientos, porque por lo general estas reclaman sus espacios y sus protagonismos.

En los casos de participación de distintas instituciones en la verificación, conviene que las partes asignen en sus mandatos roles específicos y complementarios, para evitar la duplicación de funciones o tareas e incluso la superposición de verificadores en los territorios.

Por otro lado pedir a los movimientos sociales territoriales participar en la verificación no es aconsejable, porque no son neutrales tampoco son técnicas, tampoco son idóneas, y en la mayoría de los casos carecen de experiencia, es decir no reúnen los requisitos necesarios para hacer una eficaz tarea; por el contrario con facilidad pueden confundir la inobservancia o la violación de un derecho humano con una violación al derecho internacional humanitario.

Esto puede ser muy popular y genera entusiasmo en las comunidades porque sienten que se las incluye, pero esto no es otra cosa que involucrarlas en asuntos para lo que no están preparados, que terminará por enredar la misión técnica de verificar el cumplimiento de un cese del fuego.

### **La reciprocidad:**

Las treguas suelen ser actos unilaterales que no obligan a la contraparte a hacer lo mismo como tampoco modificar su conducta o sus planes bélicos, pero si se espera que quienes no los hacen actúen con contención, en señal de reciprocidad; que al menos lo acepten y asuman como un gesto, aunque no definitivo, que puede ser útil para allanar el camino al diálogo de paz.

Precisamente el 6 de enero del 2023 el presidente Vladimir Putin, en el contexto de la guerra Rusia – Ucrania, ordenó a sus fuerzas un cese unilateral de fuegos o una tregua temporal por 36 horas, accediendo al pedido del Patriarca Cyril de la Iglesia Ortodoxa Rusa de una tregua en las festividades de la Pascua, por los fieles de esta confesión religiosa, la cual es mayoritaria tanto en Rusia como en Ucrania.

De este modo los días 6 y 7 se producirá una situación de alivio, aunque transitorio y temporal generará alivio, habida cuenta que Rusia descarga una media de 80 misiles diario sobre objetivos ucranianos; lo que nos permite inferir que al menos dejarán de lanzar 120 misiles en este lapso de tiempo, que salvará la vida de militares y civiles que regularmente caen como víctimas de estos ataques, se evitara destrucción de bienes civiles y de infraestructura, y se da un paso en la dirección de generar espacios de distensión y de eventuales diálogos para la paz.



# **SOBRE TREGUA Y CESE DE FUEGO Y HOSTILIDADES**

**E**l ELN a lo largo de su historia y como fuerza guerrillera insurgente, ha incursionado e asunto de las treguas, y/o ceses l fuego y hostilidades en varias ocasiones, en cada caso motivado por propósitos específicos, con metodologías particulares, y en todos los casos conectados con procesos de diálogo y negociación por la paz.

## **CESES DE FUEGO BILATERALES:**

Una primera experiencia se registró como un acuerdo bilateral entre el ELN y el Gobierno Nacional en 1997, en los siguientes términos:

### **MÉTODO SANTANA**

#### **Definición**

La metodología Santana describe la conducción y los procedimientos que se utilizaron para facilitar las condiciones de seguridad y de logística que hicieran posible la liberación de los veedores de la OEA y el funcionario del Departamento de Antioquia retenidos por el ELN en octubre de 1997.

#### **Conducción**

Las partes designan con precisión las instancias únicas de decisión para el proceso, así como también el significado preciso de conceptos y categorías a utilizar.

Las partes mantendrán el contacto debido con los organismos de verificación y demás ejecutantes del acuerdo, a fin de dar respuesta con la celeridad y precisión necesarias en caso de que exista un requerimiento específico.

#### **Seguridad**

Aspectos básicos de la metodología: Las condiciones de seguridad se fundamentan en tres aspectos a saber:

- Determinación de un área geográfica y rutas de acceso.
- Normas de seguridad.
- Mecanismos de verificación.

Determinación de un área geográfica: Corresponde a la identificación y delimitación del área territorial, convenida por acuerdo entre las partes, en la cual se adelantarán las actividades para realizar la liberación con seguridad.

### **Normas de seguridad:**

Convenir el período de vigencia de aplicación de la metodología. Durante el período definido en el punto anterior, establecer las siguientes bases de comportamiento:

- Localización de la fuerza pública en sus bases y/o en sitios acordados y cese de acciones ofensivas, desde y hasta el día y la hora que se convenga.
- Cese de acciones ofensivas por parte de las fuerzas del ELN que tienen presencia en el área, también desde y hasta el día y la hora que se convenga.

### **Mecanismos de verificación:**

La verificación se efectúa por una comisión creada para tal fin, la cual puede conformar los equipos de trabajo que se requieran y siempre deberá portar el distintivo que las identifique como tales.

Cuando las circunstancias lo ameriten se pueden nombrar coordinadores para que estén en permanente contacto con los equipos de trabajo y asegurar el cumplimiento de sus funciones.

Las comisiones reportarán periódicamente a los coordinadores los informes sobre su gestión. Cualquier novedad que afecte o pueda afectar las condiciones de seguridad debe ser reportada inmediatamente.

La comisión de verificación está integrada por miembros definidos por las partes y podrá conformarse con delegados de organismos como: CICR, CCN, Defensoría del Pueblo, Comisiones Facilitadoras de Paz, Personerías y ONG's.

### **Son funciones de la comisión de verificación:**

- Comprobar el cumplimiento de la aplicación de las normas de seguridad, a través de los grupos de trabajo.
- Informar a los coordinadores sobre cualquier novedad que consideren conveniente reportar.
- Presentar informes periódicos.

### **Metodología para la verificación**

- Se integrarán los grupos de trabajo y se designarán los coordinadores que sean necesarios.
- A cada grupo se le asigna un área para verificar.
- Se determina un calendario para la presentación periódica de informes por parte de cada grupo. Estos informes se presentan a los coordinadores.
- Un funcionario del Gobierno y un representante del ELN reciben los reportes finales y toma las medidas a que hubiere lugar para garantizar el pleno cumplimiento de las normas de seguridad.

- Cada grupo de trabajo dispondrá de los medios necesarios para cumplir su tarea.

La Cruz Roja Internacional y la Defensoría del Pueblo acompañan el proceso.

Logística: Medios de comunicación radial y telefónica para los verificadores, vehículos claramente identificados con los emblemas de las instituciones verificadoras.

Este método fue definido por Augusto Ramírez Ocampo<sup>3</sup> (+), miembro de la CCN, como una “operación estatua, esto es que todas las fuerzas presentes en un área determinada se quedan quietos durante el tiempo establecido y no realizarán ninguna operación de carácter ofensivo. Esto exige una intensa movilidad de los verificadores para observar y garantizar la seguridad y el cumplimiento del acuerdo, por cuanto deben desplazarse hasta los puntos o lugares de acantonamiento de las tropas para constatar que se mantienen fijados en esos lugares.”

El ELN y el Gobierno Nacional han efectuado en otras ocasiones, y por razones humanitarias “ceses de operaciones ofensivas de aplicación en territorios restringidos y por tiempos de corta duración”, para efectuar liberaciones de retenidos y prisioneros por parte del ELN, estos casos se han realizado como “actos de reciprocidad y confianza”, e hicieron posible la liberación de los pasajeros del avión Fokker de Avianca ocurrida en el Sur de Bolívar, la liberación de los retenidos en la Iglesia La María en el Valle del Cauca, la liberación de cerca de cincuenta militares

---

<sup>3</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Augusto\\_Ram%C3%ADrez\\_Ocampo](https://es.wikipedia.org/wiki/Augusto_Ram%C3%ADrez_Ocampo)

y policías prisioneros en Norte de Santander, la liberación de alcaldes retenidos en el Oriente Antioqueño, la liberación de los turistas europeos retenidos en la Sierra Nevada, entre otras. Estos “acuerdos bilaterales”. Otro acuerdo de este tipo tuvo ocurrencia para garantizar el encuentro preparatorio de la Convención Nacional realizado en Río Verde, Oriente antioqueño en octubre de 1998, como continuidad de los acuerdos de Puerta del Cielo firmados en Maguncia, Alemania, en julio de ese mismo año.

### **TREGUAS UNILATERALES:**

El ELN ha realizado varias treguas unilaterales de carácter nacional y sin contraprestación alguna, por tiempo limitado y como gesto para ambientar las conversaciones de paz y el diálogo social. Estas han ocurrido durante las festividades de navidad y año nuevo y durante los comicios electorales parlamentarios y presidenciales.

Estas treguas unilaterales fueron puestas en operación mediante comunicados públicos suscritos por el Comando Central, dando a conocer la fecha y hora de inicio, así como la fecha y hora de terminación.

Además ha realizado treguas unilaterales de carácter regional, para la realización de liberaciones de secuestrados y prisioneros de guerra, como también para ambientar diálogos sociales territoriales, como ocurrió en el oriente antioqueño en 1999. Esta tregua de nueve meses declarada por el Frente guerrillero Carlos Alirio Buitrago se llevó a cabo como un gesto para posibilitar el diálogo social en la región bajo la denominación

de “diálogo humanitario”, en el que participaron, portavoces del Frente guerrillero, dirigentes políticos regionales y autoridades de los gobiernos locales y regionales, así como dirigentes de la sociedad civil y de las Iglesias presentes en la región.

### **TREGUA INTEGRAL BILATERAL:**

En el año 2002 el ELN y el Gobierno Nacional realizaron varios encuentros para pactar una tregua integral de carácter bilateral, en el marco de lo que las partes llamaron una “Agenda de Transición” que había sido pactada en noviembre del año anterior.

El Gobierno, que ya venía trabajando este tema (tregua) con las FARC, trasladó su fórmula a la mesa con el ELN con algunas modificaciones y la sintetizó en los siguientes puntos:

1. Duración: seis meses prorrogables por plazos fijos.
2. Suspensión de acciones del ELN contra la población civil. Desminado.
3. Suspensión de acciones ofensivas contra las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
4. Suspensión de acciones ofensivas de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional contra el ELN.
5. Suspensión de acciones contra la infraestructura vial, eléctrica y petrolera.
6. Suspensión de secuestros y liberación de personal civil nacional y extranjero secuestrado.
7. Análisis y manejo del problema de las autodefensas, sin condicionar la solución del problema a la tregua.

8. Separación de fuerzas. Localización de la guerrilla.
9. Financiación para supervivencia durante el periodo de tregua.
10. Actividades sociales en beneficio de comunidades marginadas, por parte de efectivos del ELN de acuerdo con el Gobierno Nacional.
11. Erradicación y sustitución de cultivos ilícitos en determinadas zonas con supervisión y posible financiamiento internacional.
12. Acción social y obras de infraestructura en zonas especialmente seleccionadas.
13. Verificación nacional e internacional mediante procedimientos rápidos y funcionales.
14. Mecanismo de solución de controversias con ente parecido al que se había previsto para el Sur de Bolívar.

## **El ELN presentó su propuesta en los siguientes términos:**

### **Criterios generales:**

1. Integralidad del conflicto y de las soluciones: Colombia sufre un conflicto económico, social, político y armado, por lo que las soluciones efectivas están ligadas a propuestas económico-sociales, políticas y militares.
2. El desescalamiento es un compromiso bilateral: Las dos partes enfrentadas deben comprometer todos los estamentos que componen a cada una en las iniciativas de desescalamiento que se pacten, como una tregua, entre otras. Los factores de poder que deben comprometerse en hechos de tregua son: las cabezas de grupos económicos,

los propietarios de medios masivos de comunicación, la cúpula de las Fuerzas Armadas, los jefes de los partidos y la presente y siguiente administración.

3. El desescalamiento es un alivio para la población: El principal beneficiario de una tregua debe ser la población colombiana en su conjunto y no solamente para los estratos superiores de la pirámide social. Los guerrilleros no buscan beneficios particulares o privados con esta iniciativa de tregua integral.

4. El desescalamiento no es la paz completa: Esta tregua integral sería un acuerdo de alcance parcial y temporal que se concreta en hechos puntuales de disminución del conflicto interno, los que se convertirían en un adelanto, en una primicia, en una primera muestra de que la solución política si es posible de alcanzarse en Colombia.

5. El desescalamiento debe ser inmediato: Se ha hablado bastante de paz y en menor medida se han realizado hechos de paz, por lo que resulta imprescindible demostrar, de manera práctica, que las partes si tienen voluntad de paz, con miras a ganar nuevos partidarios de la solución política.

6. El desescalamiento debe ser verificable: Dada la desconfianza existente entre las partes y la existencia de numerosos enemigos de la paz es indispensable que los acuerdos sean medibles y verificables, para que terceros neutrales constaten su cumplimiento y propongan medidas de rectificación cuando estas se hagan necesarias.

Con los anteriores criterios, el ELN ha configurado su propuesta de TREGUA INTEGRAL BILATERAL así:

1. Es una exploración o experimento que busca demostrar la viabilidad de la solución política y probar que sí es posible el desarrollo de actividades propias de una oposición política por parte de la insurgencia y de otros sectores de colombianos; en el propósito de incorporar a amplias franjas de la sociedad a la construcción de la paz con justicia social.
2. Es un periodo de seis meses de desescalamiento del conflicto en el que las partes se comprometen a cesar temporalmente sus acciones ofensivas con el fin de ofrecer un alivio parcial a la población colombiana. Durante este tiempo se reduce intensidad a las actividades del componente militar y se incrementan las actividades en los campos político y social.
3. Es una tregua integral porque se desactivan temporalmente los diversos componentes del conflicto colombiano y es bilateral porque compromete a las dos partes enfrentadas.
4. Es la sumatoria de hechos puntuales de desescalamiento en el campo militar, político y económico-social; a manera de soluciones parciales de los problemas que agobian a la población. Tales hechos serían todos logrables durante la temporada de tregua, además de ser medibles y por tanto verificables.
5. Está dirigida a relanzar el proceso de diálogo y negociación, una vez concluya este periodo de tregua. Momento en el que se retomaría el desarrollo de la Convención Nacional.

## **El ELN puntualiza “qué no es” de esta manera:**

1. No es un trueque o compraventa: Las finanzas que hipotéticamente pueda recibir la guerrilla para su acción política y social, durante la tregua, no pueden entenderse de ninguna forma como un condicionamiento para su accionar.
2. No es un receso en miras a fortalecer o a debilitar militarmente a una de las partes.
3. Los recursos dirigidos a sostener este esfuerzo de solución política no se destinarán para propósitos bélicos.
4. No es una cuña contra las FARC: Las partes deberán comprometerse y hacer los esfuerzos necesarios para evitar que la Tregua integral bilateral sea manipulada y usada para aislar política y militarmente a las FARC.
5. No es una legitimación del paramilitarismo: El Gobierno ha expresado estar dispuesto a propiciar un arreglo con los paramilitares para involucrarlos en una tregua. Por tratarse de otra fuerza del establecimiento, el ELN no interviene en esos tratos, porque su diálogo es con los voceros legales del régimen.
6. No es un compromiso definitivo: Una posible tregua tendrá una duración limitada, lo mismo que los acuerdos que durante ella se pacten, por lo que terminada la tregua perderían vigencia de inmediato dichos acuerdos, salvo que en una nueva negociación se acuerde su extensión en el tiempo.
7. No es el acorralamiento de la guerrilla: Para el ELN es innegociable la concentración o localización de la guerrilla durante el tiempo de la tregua, porque el ELN es una organización político-militar con asentamiento social e implantación territorial, no es una fuerza expedicionaria

ni de guerrillas trashumantes. Las partes deberán ingeniar otros mecanismos que permitan la separación de fuerzas enfrentadas, para permitir que la tregua pueda ser verificable.

8. No es para imponer ideas: La propuesta de tregua integral bilateral busca persuadir y convencer, a la vez que aviva el debate público sobre la solución política del conflicto, en una “batalla de ideas” para ganar nuevos partidarios de la paz y de la no intervención extranjera en Colombia.

9. No es elemento de descohesión en el ELN: Existe una voluntad única en el ELN para explorar y pactar un posible acuerdo de tregua integral y sus organismos superiores están debidamente mandatados para actuar en correspondencia.

Componentes de la tregua integral bilateral:

El ELN concreta su propuesta en tres componentes.

### **Componente 1:**

1. Cesarán las acciones militares ofensivas de las FFAA del Estado en contra del ELN y del ELN en contra de las FFAA del Estado. Solamente tendrán cabida el mantenimiento de los dispositivos de seguridad y la realización de acciones militares defensivas en el transcurso del presente acuerdo.

2. Las dos partes no realizarán sabotajes en contra de la infraestructura militar o civil colombianas.

3. Se regulará el uso de minas antipersonales.

4. La verificación en esta materia deberá ingeniar mecanismos de separación de las fuerzas armadas enfrentadas distintos a la localización y a la inmovilización de las fuerzas, con los que se prevenga la realización de enfrentamientos armados entre las partes.

5. Ante los retenidos que tienen las partes al momento de pactar la tregua integral bilateral, se buscará un acuerdo específico para producir liberaciones y para no realizar retenciones durante la tregua.

6. El Gobierno confrontará a los paramilitares. Una comisión internacional estudiará este fenómeno y recomendará a las partes las medidas y acciones que sean necesarias para su erradicación definitiva.

## **Componente 2:**

1. Se garantizará al ELN durante la temporada de tregua los recursos financieros necesarios para la realización del plan de actividades políticas y de trabajo social propias de un movimiento opositor al régimen.

2. Antes y durante la tregua las partes desarrollarán una estrategia de medios de comunicación con el propósito de consolidar un clima propicio para la solución política, contando con el concurso de los comunicadores sociales y de los dueños de los medios.

3. Se comprometerá al Congreso de la República para que viabilice los temas legislativos que se desprendan del acuerdo de tregua y para que durante el tiempo de tregua aplase la aprobación de leyes lesivas a los sectores más sufridos de la población.

4. El Gobierno promoverá las garantías básicas para la libre protesta de los sectores sociales afectados por el régimen y rectificará los casos en que se configuran procesos de penalización ilegal e indebida.
5. El Gobierno apoyará y garantizará encuentros del ELN con los candidatos presidenciales, el parlamento, las jerarquías de las Iglesias, los dueños de los medios, los grupos empresariales, representantes de la comunidad internacional, con gobiernos regionales y locales, y con sectores sociales y políticos gestores de paz.

### **Componente 3:**

1. Resolver el déficit fiscal de tres hospitales públicos regionales. Construir y dotar puestos de salud en las zonas que se acuerden.
2. Resolver el déficit fiscal de la educación pública en las regiones que se acuerde. Construir y dotar las instituciones educativas que se acuerden.
3. Congelamiento de los precios de bienes de primera necesidad y de tarifas de servicios públicos durante la temporada de la tregua.
4. Ejecutar planes de retorno a los desplazados en el marco de un plan humanitario nacional. Congelar la compraventa de bienes y tierras en las regiones afectadas por el desplazamiento. Desbloquear el acceso y comercio de las regiones a las que las FFAA mantienen bloqueadas, como medida preventiva que evite nuevos desplazamientos.
5. Erradicación de cultivos ilícitos por medio de planes de sustitución manual concertados con las comunidades. Suspensión de las fumigaciones aéreas.

6. Inicio de la ejecución de planes de desarrollo regionales (M.M., Oriente Antioqueño, Suroccidente.... colocando decisiones importantes que les dé un impulso decisivo).

### **VERIFICACIÓN:**

La verificación sería un ente operativo que contaría con la participación activa de la comunidad internacional y se encargaría de constatar el cumplimiento del acuerdo de tregua. Para resolver los posibles incumplimientos se conformaría un ente diferente al verificador.

### **CESE DE FUEGO Y HOSTILIDADES BILATERAL:**

Desde comienzos del gobierno del Presidente Uribe (2002), el país conoció la exigencia que estableció este gobierno a las organizaciones insurgentes de declarar un “cese unilateral de hostilidades”, como condición indispensable para iniciar conversaciones de paz; entendiendo por hostilidades la totalidad de actos de violencia, ya sean estos contra la fuerza pública o ya contra personas de la sociedad civil, o contra la infraestructura. Posteriormente el Gobierno plantea que está dispuesto a actuar con reciprocidad a estos actos unilaterales de las guerrillas.

Posteriormente, en el marco de las conversaciones exploratorias con el ELN llevadas a cabo en Cuba, el gobierno ha hablado de estar dispuesto a un “acuerdo bilateral” en esta materia pero sin que esté muy preciso “que se entiende por hostilidades”.

El ELN ha expresado públicamente que está dispuesto a pactar lo que ha llamado un “cese de fuego y hostilidades bilateral”, sobre la base de discutir y definir una lectura común para los términos “fuego y hostilidades” y este cese bilateral como parte integrante de una agenda de proceso, es decir que un acuerdo en esta materia no se tratará como tema único ni separado de la discusión de otros temas importantes y componentes de lo que comúnmente se llama “agenda sustantiva”.

Durante las conversaciones de paz, el ELN insistió al gobierno pactar un cese bilateral del fuego y de las hostilidades, al cual le dio el carácter de “experimental” y por un tiempo inicial de seis meses, propuesta que en un comienzo fue rechazada por el Gobierno, pero que posteriormente aceptó por la presión de la opinión pública y de los movimientos sociales territoriales y distintas plataformas de paz y de derechos humanos.

Sin embargo esta posibilidad se frustró, luego de un intenso forcejeo entre las partes por que el Gobierno propuso que un acuerdo de tal naturaleza debía tener una verificación confiable y el único mecanismo para garantizarlo era la separación de fuerzas, para lo cual el ELN debía concentrar todas sus fuerzas en un punto de la geografía, en el que se concentrarían las fuerzas combatientes y los militantes de esta organización.

Esta inusual exigencia, estaba apuntalada además, en que en los distintos territorios del ELN había otros actores violentos con los que el gobierno no tenía proceso alguno, que podrían solaparse bajo el ala del cese bilateral. Además exigía el Alto Comisionado Luis Carlos Restrepo que los militantes debían identificarse plenamente frente a las autoridades del Estado, al momento de ingresar a la zona de concentración.

Por su parte el ELN decía que la exigencia del gobierno era un suicidio, porque aún no se tenía una agenda, ni tampoco se había discutido ningún asunto sustantivo, como para concentrar a las fuerzas insurgentes y dejarlas al borde de la desmovilización o del aniquilamiento.

Para el ELN, este tipo de medidas solo podrían ser consideradas al final del proceso cuando ya se contarán con un acuerdo global de fin del conflicto.

Desde distintos lugares, muy destacados académicos conocedores de las paces en el mundo, opinaban que la exigencia del gobierno ponía al ELN en una sin salida, entre la espada y la pared, al tiempo que recomendaban flexibilizar esa posición toda vez que la exigencia podría ser examinada al final del proceso de negociación, so pena de poner al proceso en una situación de inviabilidad y de ruptura inminente.

El siguiente cuadro muestra sucintamente la situación:

### **El Gobierno propone:**

- Firma de Acuerdo Base ya.
  - Se reconoce la existencia del conflicto armado
  - Se reconoce al ELN como parte
  - Retiro del calificativo de terrorista y salida del ELN de la lista de organizaciones terroristas de la UE
- Liberación de todos los secuestrados y compromiso de abandono de esta práctica

- Inicio de fase de 2 meses de duración para la discusión y acuerdo para inicio de cese de hostilidades y verificación.
  - Localización de todas las fuerzas del ELN (militantes y combatientes urbanos y rurales):
    - En un solo lugar
    - En varios lugares
    - En el exterior
    - Combinación de las dos anteriores
  - Depositar en una comisión especial de un organismo internacional, de confianza de las partes, la identidad de todos los miembros del ELN
  - Inicio de verificación “in situ”: Comisión Verificadora acompaña permanentemente las fuerzas localizadas
  - Convocar al CNP para que inicie el estudio y proponga tratamiento:
    - al fenómeno del desplazamiento
    - al fenómeno de la desaparición forzada
    - al fenómeno de la persecución a líderes sociales y líderes políticos de oposición
  - Iniciar estudio de situación jurídica de presos del ELN a fin de producir excarcelaciones

- Conformar comisión preparatoria de la Convención Nacional
- Definir garantías para gestión política de voceros del ELN y funcionamiento de Casas de Paz
- Realización de la Convención Nacional

### **El ELN propone:**

- Firma de Acuerdo Base.
  - Reconocimiento de la existencia del conflicto armado
  - Reconocimiento del ELN como parte
  - Retiro del calificativo de terrorista y sacada del ELN de la lista de organizaciones terroristas de la UE
  - Convocar al CNP para que inicie el estudio y proponga tratamiento:
    - al fenómeno del desplazamiento
    - al fenómeno de la desaparición forzada
    - al fenómeno de la persecución a líderes sociales y líderes políticos de oposición
  - Inicio de cese de fuego y hostilidades por seis meses (podrá ser prorrogado si las partes así lo deciden):

- Suspensión de todas las acciones ofensivas contra las fuerzas vivas de las partes
- Suspensión de todas las acciones contra la infraestructura
- Liberación de todos los retenidos económicos y suspensión de esta práctica durante el tiempo que dure el acuerdo
- Excarcelación de presos del ELN
- Implementación de mecanismos de verificación
- Garantías para la movilidad y gestión política de voceros del ELN y funcionamiento de Casas de Paz
- Realización de gira internacional
- Conformación de comisión preparatoria de la Convención Nacional
- Realización de la Convención Nacional

## Desacuerdo entre el ELN y el Gobierno:

GOBIERNO	ELN
Cese de hostilidades	Cese de fuego y de hostilidades
Temporal y prorrogable pero con miras a la desmovilización y desarme	Temporal y experimental. Desmovilización y desarme no está en discusión
Verificar exige localización de todos los miembros del ELN + identificación	Verificar sin localización ni identificación de sus miembros. Verificación basada en la confianza y voluntad política de cumplir
Comisión verificadora de la OEA + componente nacional	Comisión verificadora de la ONU + países amigos + componente nacional
Liberación de todos los secuestrados y renuncia definitiva a esta práctica	Liberación de todos los secuestrados económicos al inicio del cese de fuego y de hostilidades y suspensión de esta práctica durante el tiempo de vigencia del acuerdo
Gobierno financia sostenimiento económico de la fuerza del ELN y su plan político	Financiamiento no gubernamental del ELN y su plan político durante el tiempo que dure el cese de fuego y hostilidades
ELN queda impedido de reclutar nuevos miembros y de gestionar medios de financiación	Nuevos miembros del ELN se vinculan a actividades políticas y de paz
ELN debe redefinir internamente su línea política a favor de “no a la combinación de las formas de lucha”	Definición soberana de sus elementos de línea política

## **Análisis:**

- Para el Gobierno el proceso de paz debe llevar a la desmovilización y al desarme del ELN y su consecuente transformación en organización política. Para el ELN el proceso de paz debe llevar a transformaciones sociales, políticas y económicas del país, la desmovilización y desarme del ELN no está, de momento, en cuestión, este tema es asunto de fases finales del proceso.
- El gobierno disecciona el Acuerdo Base en dos momentos o fases. El ELN concibe el Acuerdo Base como uno solo.
- El Gobierno concibe que todos los actos del ELN son hostilidades contra la sociedad y el sistema democrático y que el Estado se defiende. El ELN establece que el conflicto es entre Estado e insurgencia y que los actos de las dos partes son de naturaleza hostil cuando van dirigidos a la sociedad (personas, sus bienes, infraestructura pública), y de naturaleza bélica cuando son contra las fuerzas vivas de los actores armados.
- El Gobierno no acepta cometer actos hostiles contra la población. El ELN establece que el Gobierno si realiza actos hostiles de naturaleza social, económica, política y militar, a través de medidas que afectan a sectores más desfavorecidos (V.G.: criminalización de la protesta social, detenciones masivas, privatización de la salud y la educación públicas, impulso de megaproyectos...) y está comprometido en el desplazamiento forzado, persecución a líderes populares y de oposición y en la desaparición forzada.
- Para el Gobierno la suspensión de los secuestros debe ser definitiva. Para el ELN debe ser durante el tiempo que dure el acuerdo.

- Para el Gobierno el sostenimiento de los miembros del ELN y su plan político es a su cargo. Para el ELN el financiamiento no debe provenir del Gobierno y solo será por el tiempo que dure el acuerdo.
- Para el Gobierno la verificación se fundamenta en mecanismos para verificar al ELN. Para el ELN la verificación debe garantizar que ambas partes sean observadas.
- Para el Gobierno la verificación es imposible hacerla si no existe localización de los miembros del ELN + identificación. Para el ELN la verificación se fundamenta en la confianza y el compromiso de no cometer actos bélicos y hostiles.
- El Gobierno propone comisiones de verificación “in situ”. El ELN propone que Comisión de verificación se ocupe de hechos bélicos u hostiles que se llegasen a producir en el momento que se produjesen, es decir puntuales.

En ese contexto, desde la Escola de Cultura de Pau de la Universitat Autònoma de Barcelona, Vicenç Fisas, su director, envió una propuesta alternativa a las partes, en un intento de salvar los muebles del naufragio que ya se avizoraba.

## **DISEÑO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CESE DE FUEGO Y HOSTILIDADES – BORRADOR –**

Habida cuenta que el principal obstáculo para la concreción del Acuerdo Base, que daría inicio a un proceso de paz entre el Gobierno y el ELN, está principalmente en la posición extrema en que se han situado las partes para realizar la verificación del cese de fuego y de hostilidades, sin desconocer que existen

otras diferencias de importancia, que habrán de resolverse para desencadenar el proceso de diálogo y negociación hacia el fin de la confrontación armada y la superación del conflicto armado interno, nos permitimos presentar un diseño que contribuye a la formulación de un entendimiento y acuerdo de verificación, donde las partes se sientan incluidas e interpretadas.

Entre la localización + identificación de todos las fuerzas y miembros del ELN en puntos específicos de la geografía nacional y/o del extranjero, exigida por el Gobierno, y la de no localización ni identificación de fuerzas y miembros, planteada por el ELN; el agrupamiento de fuerzas cercanas geográficamente en territorios históricos, podría ser una alternativa intermedia mediante la cual las partes abandonan sus sendos extremos y se aproximan a una fórmula que los incluye.

El agrupamiento de fuerzas cercanas permite:

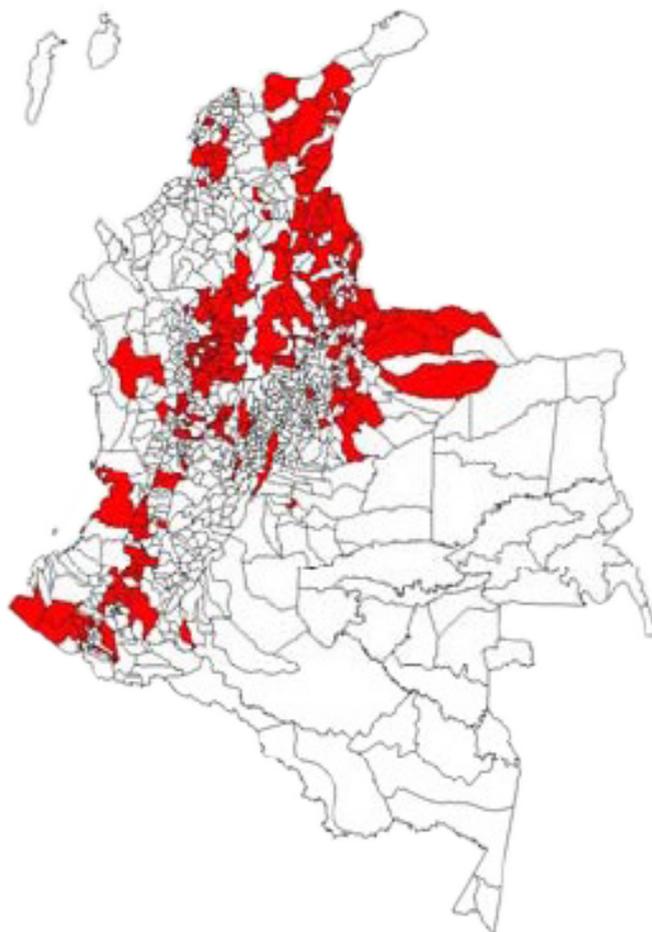
- Que el ELN cuente con una mayor fuerza para organizar los dispositivos de defensa que le son propios a la organización guerrillera, frente a eventuales ataques de fuerzas hostiles no comprometidas en el proceso de paz entre el ELN y el Gobierno.
- Que el mando central del ELN tenga un mayor control sobre sus estructuras y miembros, para garantizar el acatamiento a la orden de cese de fuego y hostilidades, cuando esta se imparta.
- Que la dirigencia del ELN pueda contar con un mayor número de dirigentes y miembros calificados dedicados a la gestión política y al proceso de paz.
- Que el agrupamiento se realice en territorio de acumulado histórico hará posible la vigencia de los acumulados

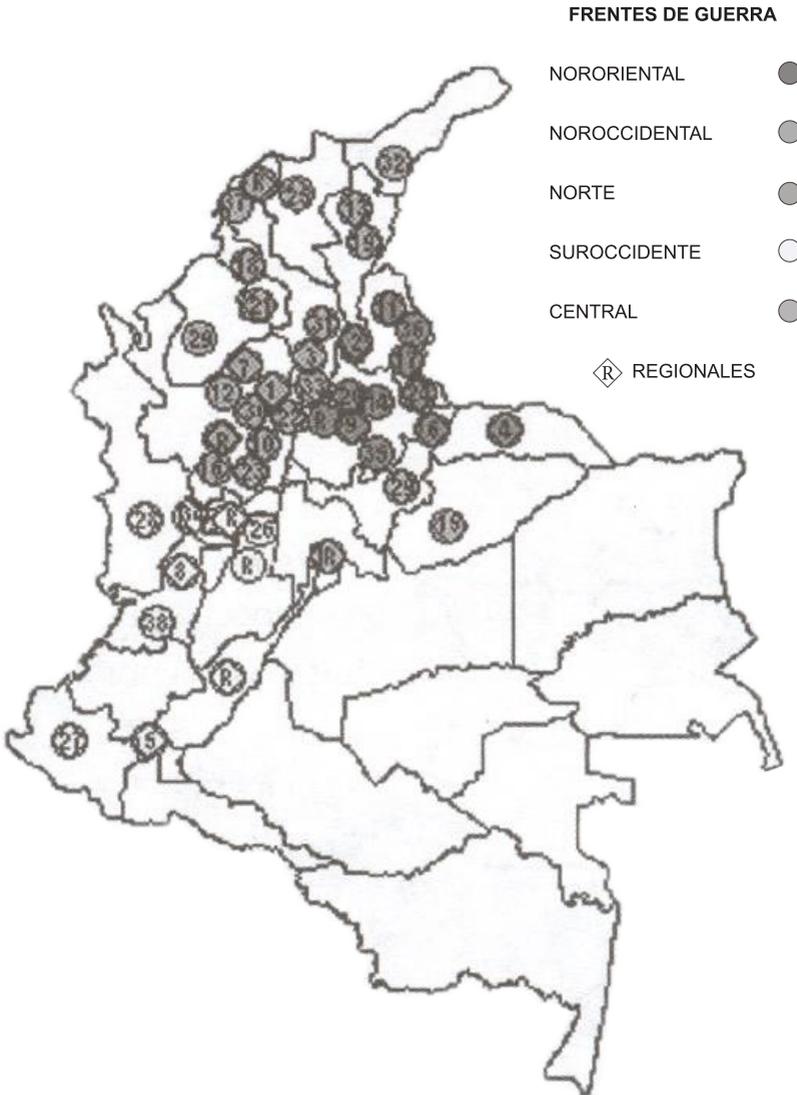
y contribuye a la separación de otras fuerzas no comprometidas en el actual proceso de paz, minimizando a su vez riesgos de posibles incumplimientos.

- El agrupamiento optimizará los esfuerzos de la veeduría, pues podrá desplegarse en territorios más concretos y actuar sobre fuerzas más específicas.
- El agrupamiento se realizará en territorios georeferenciados, es decir con cotas geográficas definidas, y cada territorio de agrupamiento contará con una zona de seguridad que operará como un anillo a su alrededor que funcionará como corredor de movilidad de la comisión verificadora. Esta zona de seguridad contará con otra externa que actuará como zona de confianza, en la que se dispondrán mecanismos de prevención y cautela. Estas tres zonas: de agrupamiento, de seguridad y de confianza, están excluidas para la movilidad y trasiego de fuerzas armadas gubernamentales.
- Ningún agrupamiento se realizará en el casco urbano de poblados o municipios, cuando un municipio quedase dentro de un territorio de agrupamiento, la guerrilla se regirá por un reglamento, que podría ser uno ajustado a partir del reglamento convenido para la Zona de Encuentro en el Sur de Bolívar, durante las conversaciones de paz entre el Gobierno del Presidente Pastrana y el ELN.
- Ningún miembro del ELN hará presencia física en los cascos urbanos, cuando esto ocurriese será mediante acuerdo entre las partes y sin armas.
- El Gobierno deberá otorgar salvoconductos de movilidad para miembros representantes y voceros del ELN, a fin de que puedan actuar en las distintas gestiones políticas y de paz.

## UBICACIÓN TERRITORIAL DEL ELN

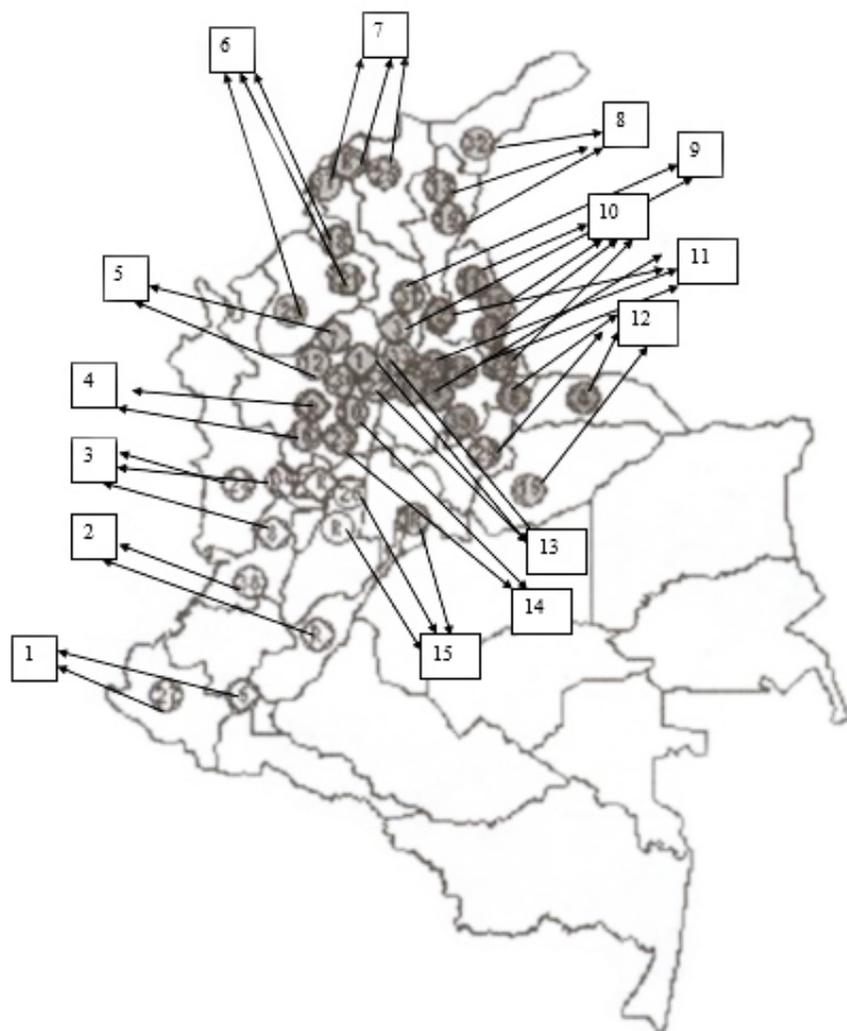
2000





Fuente: ECHANDÍA Castilla Camilo, El Conflicto armado en Colombia: de las condiciones objetivas al accionar estratégico de los actores. 1997. Oasis, U. Externado de Colombia, Bogotá.

## DISEÑO PARA AGRUPACIÓN DE ESTRUCTURAS EN EL TERRITORIO



**Agrupamiento 1: Fuerzas de Nariño y Valle**

**Agrupamiento 2: Fuerzas de Cauca y Huila**

**Agrupamiento 3: Fuerzas de Chocó, Quindío y Risaralda**

**Agrupamiento 4: Fuerzas del Nordeste Antioqueño**

**Agrupamiento 5: Fuerzas del Bajo Cauca**

**Agrupamiento 6: Fuerzas de Córdoba y Sucre**

**Agrupamiento 7: Fuerzas de Atlántico y Magdalena**

**Agrupamiento 8: Fuerzas de la Guajira y Norte de Cesar (serranía de Perijá)**

**Agrupamiento 9: Fuerzas del Sur de Bolívar (zona de sabana)**

**Agrupamiento 10: Fuerzas de Norte de Santander (serranía los Motilones y del Catatumbo)**

**Agrupamiento 11: Fuerzas de Santander (zona de Magdalena Medio)**

**Agrupamiento 12: Fuerzas de Arauca, Boyacá y Casanare**

**Agrupamiento 13: Fuerzas del Sur de Bolívar (Serranía de San Lucas)**

**Agrupamiento 14: Fuerzas del Oriente Antioqueño**

**Agrupamiento 15: Fuerzas de Cundinamarca y Tolima**

El académico Vicenç Fisas Armengol Director de la Escola de Cultura de Pau de la Universitat Autònoma de Barcelona, en su libro “La Conspiración catalana para la paz en Colombia”, 2017, en uno de sus apartes habla sobre distintos enfoques de un eventual cese de fuegos en medio de las negociaciones de paz, para ello se apoyó en estudios comparativos realizados por los investigadores de la Escola, quienes se dieron a la tarea de escudriñar entre los distintos procesos de negociación efectuados en distintos conflictos en el mundo, y comparar con lo que se estilaba en Colombia en esa materia.

Vicenç Fisas escribe sus observaciones en los siguientes términos:<sup>4</sup>

### **Pensando en un alto al fuego y el cese de hostilidades**

Al iniciarse 2007, en Colombia se discutía mucho sobre los alcances que podría o debería tener un alto al fuego o un cese de hostilidades, pero advertimos que había una cierta confusión sobre los mismos términos y que en el país ya existían experiencias previas con diversas variables. Con la colaboración de todo el equipo, Kristian y yo empezamos a estudiar numerosos casos de declaraciones de este tipo en el mundo, sus circunstancias, efec-

---

<sup>4</sup> Las imágenes han sido tomadas directamente del libro “La conspiración Catalana para la paz en Colombia”, 2017. Icaria; de Vicen Fisas Armengol. Páginas 134, 135, 136, 137, 144, 145, 146 y 147.

tos, estructuras, riesgos, ventajas e inconvenientes. Los anuarios de procesos de paz ya nos permitieron ver lo que había pasado al respecto en 34 países. Redactamos finalmente un documento de 23 páginas, que hicimos público en abril, titulado «Análisis de las declaraciones de Alto el fuego y Cese de Hostilidades en procesos de paz», con sugerencias para futuros diálogos, pensando evidentemente en Colombia. Las seis principales conclusiones fueron las siguientes: 1) conviene desmitificar ambos conceptos como la principal medida propiciadora de un proceso de negociación; 2) se puede negociar sin ellos; 3) conviene identificar los intereses contrarios a un proceso de negociación; 4) el objetivo principal de ambos debe ser el alivio del sufrimiento de la población civil; 5) conviene una especificación detallada del alcance de toda declaración de este tipo; y 6) parece oportuno proponer el «cese de hostilidades sobre civiles» como un nuevo concepto.

En agosto, viendo los atascos que se estaban produciendo en La Habana respecto a las negociaciones con el ELN, lanzamos un comunicado de prensa, muy divulgado en Colombia, titulado «La gestión del alto al fuego en medio de las negociaciones: Lecciones para el caso colombiano»,<sup>68</sup> donde se analizaban 27 casos de negociaciones recientes en las que se habían producido ofertas o acuerdos de alto al fuego. En ninguno de los casos el alto al fuego había ido acompañado de concentración y acantonamiento previo de las tropas de los grupos armados, ni de la entrega previa de armas para iniciar una negociación. Según el estudio, el acantonamiento solo se producía al finalizar las negociaciones y tras la firma de un acuerdo de paz, lo cual permitía iniciar un proceso de DDR (desmovilización, desarme y reintegración). En ninguno de los casos analizados, el alto al fuego o cese de hostilidades había tenido como contrapartida la liberación de personas secuestradas, ya que es un acto que solo se practicaba en Colombia de forma masiva, por lo que no había sido necesario poner este tema en una balanza de negociación. De las conclusiones del estudio se deducía también que, en un 60% de los casos, las declaraciones de alto al fuego habían sido violadas de

68. <http://escolapau.uab.cat/img/programas/colombia/colombia023e.pdf>

tos, estructuras, riesgos, ventajas e inconvenientes. Los anuarios de procesos de paz ya nos permitieron ver lo que había pasado al respecto en 34 países. Redactamos finalmente un documento de 23 páginas, que hicimos público en abril, titulado «Análisis de las declaraciones de Alto el fuego y Cese de Hostilidades en procesos de paz», con sugerencias para futuros diálogos, pensando evidentemente en Colombia. Las seis principales conclusiones fueron las siguientes: 1) conviene desmitificar ambos conceptos como la principal medida propiciadora de un proceso de negociación; 2) se puede negociar sin ellos; 3) conviene identificar los intereses contrarios a un proceso de negociación; 4) el objetivo principal de ambos debe ser el alivio del sufrimiento de la población civil; 5) conviene una especificación detallada del alcance de toda declaración de este tipo; y 6) parece oportuno proponer el «cese de hostilidades sobre civiles» como un nuevo concepto.

En agosto, viendo los atascos que se estaban produciendo en La Habana respecto a las negociaciones con el ELN, lanzamos un comunicado de prensa, muy divulgado en Colombia, titulado «La gestión del alto al fuego en medio de las negociaciones: Lecciones para el caso colombiano»,<sup>68</sup> donde se analizaban 27 casos de negociaciones recientes en las que se habían producido ofertas o acuerdos de alto al fuego. En ninguno de los casos el alto al fuego había ido acompañado de concentración y acantonamiento previo de las tropas de los grupos armados, ni de la entrega previa de armas para iniciar una negociación. Según el estudio, el acantonamiento solo se producía al finalizar las negociaciones y tras la firma de un acuerdo de paz, lo cual permitía iniciar un proceso de DDR (desmovilización, desarme y reintegración). En ninguno de los casos analizados, el alto al fuego o cese de hostilidades había tenido como contrapartida la liberación de personas secuestradas, ya que es un acto que solo se practicaba en Colombia de forma masiva, por lo que no había sido necesario poner este tema en una balanza de negociación. De las conclusiones del estudio se deducía también que, en un 60% de los casos, las declaraciones de alto al fuego habían sido violadas de

68. <http://escolapau.uab.cat/img/programas/colombia/colombia023e.pdf>

sacar lecciones de otros procesos, en donde existía un amplio abanico de opciones para verificar un alto al fuego y un cese de hostilidades sin concentración de tropas, desenredar los nudos existentes y dar confianza a la negociación de contenido más político y social.

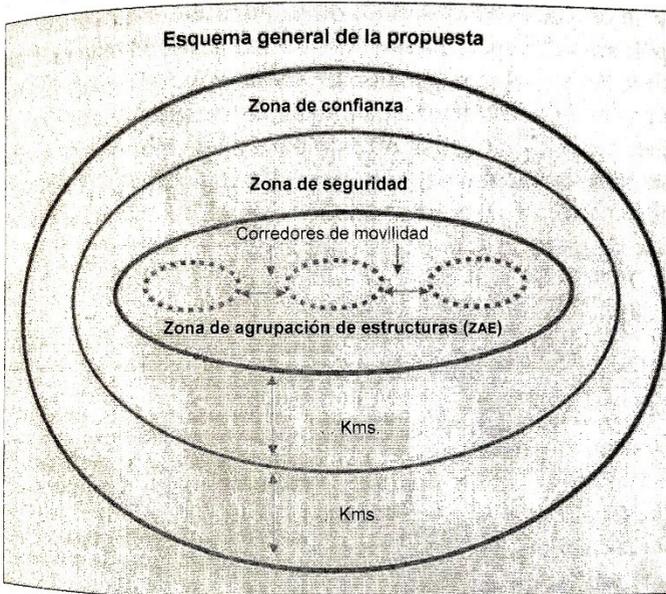
Me he entretenido en explicar con algo de detalle este informe, porque es uno de los ejemplos de los múltiples análisis que fuimos haciendo a lo largo de todos los años, para que los actores colombianos, Gobierno y guerrillas, vieran el abanico de opciones existente y lo que podría ser más interesante adaptar.

### La propuesta para el agrupamiento y la verificación del ELN

El 23 de julio, «Pablo Beltrán» nos envió una carta muy amable, disculpándose por el silencio mantenido durante unos meses, y en la que nos explicaba cómo estaba el proceso con ellos y que estaban considerando proponer un Acuerdo Humanitario. En aquella época, uno de los trabajos más técnicos e intensos que realizamos con todo el equipo de Colombia fue la elaboración de un documento confidencial, que terminamos en septiembre de 2007, titulado «Propuesta para el agrupamiento y la verificación del ELN en sus negociaciones con el Gobierno colombiano», que como se recordará, fue el motivo de la ruptura de las negociaciones, al exigir el alto comisionado de Paz, Restrepo, que los elenos se concentraran en unas pocas zonas y dieran el listado de sus miembros. En el estudio, que era lo que se llama un «documento mártir»,<sup>71</sup> analizamos las propuestas del Gobierno y del ELN, para describir los puntos de desacuerdo y, así, ver cuáles eran los puntos que podrían provocar un bloqueo o la ruptura misma de las negociaciones. Finalmente, lanzamos una propuesta, por la que el ELN se concentraría en 15 zonas delimitadas y seguras, que contarían con dos anillos: uno de seguridad y otro de confianza. Habría presencia de una Comisión Internacional de Verificación, que sabría el número de fuerzas agrupadas, pero no sus nombres. Vista ahora la propuesta, tiene muchas semejanzas con las Zonas Veredales que nueve años después se hicieron para las FARC. Para hacer este trabajo nos trasladamos todo el equipo a Menorca, para reunirnos con el general Alejandro, buen amigo y con experiencia en este tema, quien ya había recibido el documento con

71. En el argot de la OTAN y supongo de medios diplomáticos, se refiere a los documentos que se hacen de buena fe, a sabiendas que los destinatarios lo pueden tirar a la papelera. Nunca hay que poner muchas expectativas al hacerlo, pero ello no obsta para que se intente redactarlos lo mejor posible.

antelación y nos hizo múltiples consideraciones de gran interés. Destaco una frase final suya: «Se trata de reforzar confianza, diseñar el camino sin necesidad de completar el empedrado; se hace camino al andar». Para redactar este documento analizamos varios documentos ya existentes sobre tentativas anteriores. El documento fue recibido por el COCE, pero nos informaron que estaban haciendo consultas en las montañas, y que hasta terminarlas no habría respuesta oficial sobre lo que se podría hacer.



En ese mes, después de una reunión que tuve con el ministro español de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, este autorizó que Carlos, «Felipe Torres», pudiera realizar gestiones por Europa si hubiera un mandato específico del ELN para ello, y siempre que se hiciera de forma discreta. En caso afirmativo, yo actuaría como intermediario con el Ministerio y sería el tutor de las gestiones que se pudieran hacer. Envié este mensaje al ELN. También por las mismas fechas, y un día antes de que el presidente Uribe se reuniera con el secretario general de la ONU,

recibí un correo del Departamento de Asuntos Políticos de la ONU interesándose en la posibilidad de hacer un seminario sobre modelos de alto al fuego, tema con el que también habían hablado con Aldo Cívico.<sup>72</sup> Finalmente, no se hizo. Pero sí aproveché el correo para sugerir que la ONU transmitiera a Uribe cuatro cosas: 1) animarle a que bajo ningún concepto rompiera el diálogo con el ELN, a pesar de los problemas existentes; 2) tener flexibilidad en el tema de estancamiento que había en aquel momento (la forma de realizar y verificar un alto al fuego y un cese de hostilidades); 3) ofrecer una asesoría informal, no pública, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos, para buscar una fórmula satisfactoria para todas las partes; y 4) clarificar al presidente Uribe que el ofrecimiento de buenos oficios podía ser formal o informal, por la confusión que había en Colombia al respecto. Al finalizar la reunión con Uribe, me informaron que de momento no quería saber nada de la participación de la ONU, ni de manera formal ni informal. La verdad es que no entendí el motivo de su viaje.

Posteriormente, el 16 de noviembre, mandamos a las dos partes interesadas, de forma simultánea, una «Propuesta de la Escola de Cultura de Pau, con relación a las Áreas de Agrupamiento y Desarrollo (ADAD) para los integrantes del ELN», para que fuera «analizada, criticada, matizada y mejorada, con el único fin de que sea útil en el proceso ya iniciado, pero ciertamente encallado, por la cuestión del Cese al Fuego y Hostilidades». En la propuesta se añadía un caso como ejemplo de zona de agrupamiento, concretamente en Samaniego (Nariño), y en el que se incluía un plan de desarrollo y de inversión social en la zona. Para hacer mejor las cosas, planteé al Ministerio de Defensa español, con el beneplácito previo del Ministerio de Asuntos Exteriores, que un reducido grupo de oficiales militares con experiencia en verificación, nos colaboraran en el ejercicio-piloto de diseñar la zona de agrupamiento en Samaniego. Obtuve una muy buena respuesta

72. Aunque lo conocía de referencias, no tuvimos un primer encuentro personal hasta mediados de diciembre de 2007.

por parte del director general de Política de Defensa. Sin embargo, no pudimos hacer el ejercicio, por el empeoramiento de las negociaciones, por lo que tanto el ELN como al alto comisionado no hicieron comentarios al documento enviado. Nunca supe si «Pacho Galán» envió realmente el documento al COCE.

A finales de julio, Kristian dejó el equipo para iniciar unos estudios de maestría en Estados Unidos. Posteriormente se integró a una importante organización británica dedicada a temas de paz, estrechando la vinculación que ya teníamos ambas organizaciones. Por fortuna, su campo de trabajo continuó siendo Colombia, además de Filipinas. El equipo, pues, quedó reducido a Carlos, Yezid, Dorys y yo.



# **SOBRE TREGUA Y CESE DE FUEGO Y HOSTILIDADES**

**ACUERDO DE CESE DEL FUEGO  
BILATERAL NACIONAL Y TEMPORAL**

**ACUERDO DE QUITO**



4 de septiembre de 2017

# PROTOCOLOS

## ÍNDICE

1. ACUERDO DE MESA - SEPTIEMBRE 4
2. COMUNICADO CONJUNTO SOLICITUD A CONSEJO DE SEGURIDAD
3. PROTOCOLO MANDATO MECANISMO DE VEEDURÍA Y VERIFICACIÓN (MV%V)
4. PROTOCOLO SOBRE REGLAS Y COMPROMISOS
5. PROTOCOLO ROL ESPECÍFICO DE LA MESA PÚBLICA DE CONVERSACIONES
6. PROTOCOLO ROL ESPECÍFICO DE LA IGLESIA CATÓLICA
7. PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL MV&V
8. PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LAS ZONAS DE PRESENCIA DEL ELN
9. PROTOCOLO DE COMUNICACIONES
10. PROTOCOLO DE UBICACIÓN E LAS VEEDURÍAS REGIONALES Y LOCALES
11. PROTOCOLO DE PEDAGOGÍA

**ACUERDO DE MESA**  
**Septiembre 4 de 2017**

**Acciones humanitarias que acompañan el cese al fuego**

[Cada delegación hace una declaración solemne ante los garantes de honor en la mesa de conversaciones]

**Acuerdo de cese al fuego bilateral temporal**

El Gobierno Nacional y el ELN han acordado declarar un cese al fuego bilateral temporal de carácter nacional, con el propósito primordial de mejorar la situación humanitaria de la población, suspender acciones ofensivas y evitar incidentes armados entre la Fuerza Pública y el ELN.

Este cese al fuego se fundamenta en compromisos, reglas y protocolos claramente definidos, en virtud de los cuales el ELN mantendrá su propia ubicación y movilidad. La Fuerza Pública continuará cumpliendo su misión constitucional y legal en todo el territorio nacional.

Para el cumplimiento de este Acuerdo se establecerá un mecanismo de veeduría y verificación integrado por el Gobierno Nacional, el Ejército de Liberación Nacional, la ONU, y la Iglesia Católica; mecanismo que funcionará con el doble propósito de prevenir e informar cualquier incidente.

El mecanismo tendrá un mandato específico que estará acompañado de unas reglas únicas que orientarán la misión de las instancias nacional, regionales y locales que se desplieguen bajo la coordinación del componente internacional. Para las instancias locales habrá especificidades de acuerdo a las coordinaciones, supervisiones y control referente a cada caso en particular.

Se establecerán canales de comunicación permanentes a través del componente internacional que permitan al mecanismo observar el cumplimiento del Acuerdo de Cese al Fuego, de los compromisos que faciliten su implementación, y coordinar con delegados de la Fuerza Pública y del ELN las acciones que permitan prevenir incidentes en todo el territorio nacional y con mayor énfasis en sectores que se determinen de común acuerdo, y que garanticen la eficiencia técnica en las labores de los veedores locales.

Las situaciones que afecten la seguridad de los lugares de presencia del ELN se resolverán mediante un protocolo desarrollado para este efecto.

En todo caso, los protocolos del cese al fuego bilateral y temporal, serán requisito fundamental para la implementación de este cese al fuego y su aplicación buscará proteger los derechos y libertades de los ciudadanos.

**Evaluación final del cese**

- Previo al plazo previsto para la finalización del cese al fuego que inicia el 1 de octubre, se realizará una evaluación que permita identificar aciertos y aspectos por

df

ANU

mejorar. Como resultado de lo anterior, y del desarrollo de la agenda, se propondrá un nuevo cese, que deberá ser cualitativamente superior al acordado ahora.

### Desarrollo de la agenda

- En este ciclo, en la semana del 11 al 15 de septiembre, se acordará todo lo relativo a las audiencias preparatorias, para hacerlas efectivas en el cuarto ciclo.
- En el desarrollo del subpunto 5f, se concretará el programa piloto de desminado humanitario que está acordado. Y se trabajará en pos de un acuerdo humanitario para el Chocó.
- Se concretará el plan de pedagogía y comunicaciones para la paz.
- Se continuará el trabajo del Grupo de países de apoyo, acompañamiento y cooperación y del fondo financiero.
- Se realizarán visitas pedagógicas a los frentes durante el receso, del 1 al 22 de octubre.

#### Por el Gobierno de la República de Colombia

*Juan C. Restrepo*  
Juan Camilo Restrepo  
Jefe de Delegación

*Luz Helena Sarmiento*  
Luz Helena Sarmiento

*Gen. Freddy Padilla de León*  
Gen. Freddy Padilla de León

*MG (r) Eduardo Herrera Berbel*  
MG (r) Eduardo Herrera Berbel

*Jorge Avendaño*  
Jorge Avendaño

*Julian Arévalo*  
Julian Arévalo

*Alejandro Reyes Lozano*  
Alejandro Reyes Lozano

#### Por el Ejército de Liberación Nacional

*Pablo Beltrán*  
Pablo Beltrán  
Jefe de Delegación

*Aureliano Carbonell*  
Aureliano Carbonell

*Bernardo Téllez*  
Bernardo Téllez

*Gustavo Martínez*  
Gustavo Martínez

*Silvana Guerrero*  
Silvana Guerrero

*Consuelo Tapias*  
Consuelo Tapias

*Alejandro Montoya*  
Alejandro Montoya

*Alirio Sepúlveda*  
Alirio Sepúlveda

*M-*  
*(Circled signature)*  
*D.T.*

*C.*  
*(Signature)*  
*(Signature)*

*(Signature)*  
*(Signature)*  
*(Signature)*  
*(Signature)*  
*(Signature)*

**COMUNICADO CONJUNTO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJERCITO DE  
LIBERACION NACIONAL (ELN)**

**SOLICITUD AL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE NACIONES UNIDAS  
EN EL MECANISMO DE VEEDURÍA Y VERIFICACION DEL CESE AL FUEGO BILATERAL,  
TEMPORAL Y NACIONAL (CFBTN) SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y EL  
EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL (ELN)**

El Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) alcanzaron un acuerdo de Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional (CFBTN) el pasado 4 de septiembre, en virtud del cual han construido conjuntamente los protocolos que permitirán su entrada en vigencia a partir del 1 de octubre de 2017 y hasta el 9 enero de 2018.

En este marco, el Gobierno y el ELN han acordado establecer un Mecanismo de Veeduría y Verificación (MV&V), que se encargará de verificar el cumplimiento del Acuerdo de CFBTN, el cual iniciará sus funciones el día 01 de octubre de 2017 hasta el 9 de enero de 2018.

Este MV&V contará con la participación de delegados del Gobierno – Fuerza Pública, el ELN, las Naciones Unidas y la Iglesia Católica. Sus integrantes no portarán armas y gozarán de garantías de seguridad de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Seguridad y Protección.

Será un Mecanismo de Veeduría y Verificación que permitirá garantizar el cumplimiento del Acuerdo de CFBTN, y coordinará con delegados de la Fuerza Pública y del ELN las acciones que permitan prevenir incidentes y responder oportuna y ágilmente ante las eventualidades o contingencias que se puedan presentar. Para lo anterior, se establecerán canales de comunicación permanentes. El Mecanismo recibirá la información que corresponda y generará los reportes sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente Acuerdo.

El MV&V analizará de manera imparcial los hechos que se presuman como incumplimientos, amenazas o violaciones a las reglas y compromisos acordados entre el Gobierno Nacional y el ELN para el CFBTN. Así mismo, informará mensualmente a la opinión pública y a la Mesa Pública de Conversaciones el resultado de sus labores.

Las funciones del MV&V para el Acuerdo de CFBTN, se cumplirán en tres (3) instancias: Nacional, Regional y Local.

**Nivel nacional**

El componente internacional coordinará la Instancia Nacional y será el encargado de facilitar el entendimiento frente a los eventuales desacuerdos entre los representantes del Gobierno Nacional y del ELN.

El Componente Internacional del MV&V será el encargado de presentar al MV&V el resultado de su verificación sobre los incidentes del CFBTN, y previo acuerdo entre sus componentes (Gobierno Nacional – ELN – Iglesia Católica - ONU) generar los respectivos informes; presentar recomendaciones; y ser portavoz respecto al cumplimiento del Acuerdo de CFBTN, con el objeto de garantizar y brindar imparcialidad y transparencia dentro de las funciones del MV&V.

#### **Nivel regional**

Las instancias regionales, conformadas por ONU con el acompañamiento de iglesia católica, se encargarán de emitir las recomendaciones que se consideren necesarias para ser implementadas por las instancias locales.

También, reportarán a la instancia nacional la información sobre los incidentes graves que ésta deba asumir; si el incidente es de su competencia remitirá su concepto y las respectivas recomendaciones.

#### **Nivel local**

Las instancias locales, conformadas por la ONU, con el acompañamiento de la iglesia católica a través de sus comités diocesanos de veeduría, se encargará de observar, recolectar, registrar y analizar la información en los sectores acordados de común acuerdo como de mayor énfasis, respecto al cumplimiento por parte del Gobierno Nacional y del ELN en lo establecido en el Acuerdo del CFBTN.

También, realizará las coordinaciones necesarias con los enlaces del Gobierno Nacional – Fuerza Pública y del ELN para la instancia local, en los términos del Acuerdo del CFBTN, con el fin de evitar incidentes.

Para tales efectos, el ELN mantendrá comunicación con sus estructuras, a través de sus propios canales, para informar y coordinar con los delegados de la ONU todas las actividades relacionadas con el CFBTN para evitar incidentes.

Por su parte, los enlaces del Gobierno Nacional-Fuerza Pública para la instancia local, mantendrán comunicación permanente con las unidades de la Fuerza Pública ubicadas en sus respectivas jurisdicciones, y a través de los canales de comunicación definidos serán los encargados de comunicar y coordinar con los delegados de la ONU todas las actividades relacionadas con el CFBTN para evitar incidentes.

En este marco y con los propósitos anteriormente señalados, hemos decidido solicitar al Consejo de Seguridad de la ONU, autorizar a la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, realizar las actividades de veeduría y verificación del acuerdo de CFBTN, arriba mencionadas.

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Por el Ejército de Liberación Nacional:

Juan Camilo Restrepo  
Jefe de Delegación

Pablo Beltrán  
Jefe de Delegación

Jean Arnault  
Testigo de Honor

**PROTOCOLO DEL MANDATO DEL MECANISMO DE VEEDURÍA Y VERIFICACIÓN –MV&V,  
PARA EL CESE AL FUEGO BILATERAL, TEMPORAL Y DE CARÁCTER NACIONAL – CFBTN,  
ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL –ELN.**

En virtud del Acuerdo de CFBTN, suscrito entre el Gobierno Nacional y el ELN el 04 de septiembre de 2017, el presente Protocolo establece el Mandato del MV&V del CFBTN.

El Gobierno Nacional y el ELN acuerdan establecer un Mecanismo de Veeduría y Verificación (MV&V) de carácter técnico, que se encargará de verificar el cumplimiento del Acuerdo de CFBTN, el cual iniciará sus funciones el día 01 de octubre de 2017 hasta el 9 de enero de 2018.

Este MV&V contará con la participación de delegados del Gobierno Nacional – Fuerza Pública, el ELN, las Naciones Unidas y la Iglesia Católica.

**Propósito y Alcance.**

Hacer seguimiento al cumplimiento del Acuerdo del CFBTN entre el Gobierno Nacional y el ELN; emitir conceptos técnicos sobre los incidentes que puedan presentarse durante el CFBTN, que pongan en riesgo el cumplimiento del mismo y dirigir recomendaciones a las dos partes para prevenir y atender posibles incidentes o violaciones del acuerdo.

Este MV&V analizará de manera imparcial los hechos que se presuman como incumplimientos, amenazas o violaciones a las reglas y compromisos acordados entre el Gobierno Nacional y el ELN para el CFBTN. Así mismo, informará mensualmente a la opinión pública y a la Mesa Pública de Conversaciones el resultado de sus labores.

Las funciones del MV&V para el Acuerdo de CFBTN, se cumplirán en tres (3) instancias: Nacional, Regional y Local.

Sus integrantes no portarán armas y gozarán de garantías de seguridad de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Seguridad y Protección.

El Componente Internacional del MV&V será el encargado de emitir los conceptos técnicos sobre incidentes del CFBTN, previo acuerdo entre sus componentes (Gobierno Nacional – ELN - ONU); presentar recomendaciones; generar informes y ser portavoz, respecto al cumplimiento del Acuerdo de CFBTN, con el objeto de garantizar y brindar imparcialidad y transparencia dentro de las funciones del MV&V.

**Principios y Pautas Generales.**

El MV&V actuará bajo principios de respeto e imparcialidad en sus procedimientos y recomendaciones emitidas a las partes y en los comunicados a la opinión pública; así mismo, procederá con transparencia en el cumplimiento de sus funciones y sin discriminaciones de ningún tipo.

Será un Mecanismo de Veeduría y Verificación que permitirá garantizar el cumplimiento del Acuerdo de CFBTN, y coordinará con delegados de la Fuerza Pública y del ELN las acciones que permitan prevenir incidentes y responder oportuna y ágilmente ante las eventualidades o contingencias que se puedan presentar. Para lo anterior, se establecerán canales de comunicación permanentes. El Mecanismo recibirá la información que corresponda y generará los reportes sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente Acuerdo.

Este cese al fuego está fundamentado en compromisos, reglas y protocolos claramente definidos, en virtud de los cuales el ELN mantendrá su propia ubicación y movilidad. La Fuerza Pública continuará cumpliendo su misión Constitucional y legal en todo el territorio nacional.

El MV&V contará con los medios técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de su mandato.

#### **Composición del MV&V.**

El MV&V consta de una (1) instancia nacional, veinte (20) instancias regionales y trece (13) instancias locales desplegadas en diferentes sectores del territorio nacional.

La reglamentación interna del MV&V será acordada por la instancia nacional una vez se designen sus integrantes. Cada componente que integra el Mecanismo podrá hacer cambios en el personal que lo representa cuando las circunstancias así lo requieran.

La ONU establecerá de manera autónoma su propio sistema de relevos y administración de personal.

**Instancia Nacional:** Estará integrada por seis (6) Observadores Internacionales de la ONU, cinco (5) delegados del Gobierno Nacional – Fuerza Pública, cinco (5) del ELN y contará con un (1) representante o delegado de la Iglesia Católica.

Su sede estará en la ciudad de Bogotá, podrá sesionar ocasionalmente en otra ciudad en el territorio nacional.

**Instancias Regionales:** Estarán integradas en cada sede por tres (3) Observadores de la ONU y la iglesia católica.

El Gobierno Nacional –Fuerza Pública- y el ELN designarán enlaces que mantendrán la coordinación con la ONU y la iglesia católica, por medio de los canales de comunicación dispuestos para este fin, con el objeto de efectuar las coordinaciones para el cumplimiento del CFBTN.

Las sedes regionales estarán ubicadas en las siguientes veinte (20) ciudades: Arauca, Yopal, Puerto Carreño, Cúcuta, Ocaña, Barranbermeja, Medellín, Pereira, Quibdó,

Popayán, Pasto, Tibú, Apartadó, Itsmina, Magangué, Tumaco, Santa Rosa de Osos, Guapi, Ipiales y Cali.

**Instancias Locales:** Estarán integradas en cada sede por tres (3) Observadores de la ONU, con el acompañamiento de la iglesia católica a través de sus comités diocesanos de veeduría, El Gobierno Nacional –Fuerza Pública- y el ELN designarán enlaces que mantendrán la coordinación con la ONU, por medio de los canales de comunicación dispuestos para este fin, con el objeto de efectuar las coordinaciones para el cumplimiento del CFBTN.

Las sedes locales estarán ubicadas en las cabeceras de los siguientes trece (13) municipios: Saravena (Arauca); Sardinata y El Carmen (Norte de Santander); Santa Rosa del Sur y Río Viejo (Bolívar); Riosucio, Bagadó y Nóvita (Chocó); Anorí y Remedios (Antioquia); El Tambo y Sucre (Cauca); y Barbacoas (Nariño).

Las sedes locales podrán reubicarse de acuerdo a las recomendaciones del Mecanismo con el objeto de desarrollar de manera eficiente la veeduría.

Los Observadores de la ONU estarán ubicados en las cabeceras municipales respectivas, desde donde cumplirán las funciones de veeduría. En los eventos en que deban desplazarse fuera de cabecera municipal, lo harán previa coordinación con las partes (Gobierno Nacional- Fuerza Pública y ELN), con la debida anticipación y con los esquemas de protección, observando lo establecido en el Protocolo de Seguridad y Protección para los integrantes del MV&V durante el CFBTN.

#### **Funciones de la Instancia Nacional.**

- a. Garantizar el despliegue de los integrantes del MV&V.
- b. Conducir el MV&V, supervisando las actividades de las instancias regionales y locales.
- c. Emitir conceptos técnicos sobre los incidentes que puedan presentarse durante el CFBTN, y que por su trascendencia deban ser atendidos por esta instancia.
- d. Apoyar las actividades relacionadas con el cumplimiento de los Protocolos en el marco de sus labores de veeduría y verificación.
- e. Realizar las labores de veeduría y verificación con el fin de prevenir incidentes.
- f. Acudir al terreno, en los casos que por su complejidad requieran su presencia, para apoyar las actividades de veeduría y verificación.

- g. Garantizar la protección y archivo de la información que reciba el mecanismo de sus instancias regionales y locales.
- h. Proferir las recomendaciones correspondientes para asegurar el cumplimiento del acuerdo sobre CFBTN.
- i. Establecer formatos que permitan administrar la información.
- j. Mantener comunicación y coordinación permanente entre todos sus componentes, y a su vez, cada uno de estos se comunicará con las instancias regionales y locales a través de sus respectivos canales de comunicación.
- k. El componente internacional coordinará la instancia Nacional.
- l. El componente internacional facilitará que se aclaren los casos donde exista un desacuerdo entre los representantes del Gobierno Nacional y del ELN. En caso de no lograrse un acuerdo, la ONU emitiría su propio concepto público.
- m. El componente internacional será el portavoz del Mecanismo que estará referida a los aspectos técnicos que tienen que ver con el CFBTN.
- n. En caso de capturas de presuntos integrantes del ELN y de alianamientos que involucren presuntos integrantes del mismo, durante el CFBTN, se pondrá en conocimiento, en el término de la distancia, por cualquiera de los componentes del MV&V a la instancia nacional del MV&V, donde mediante el procedimiento pertinente, se evaluará la situación, se hará seguimiento y de ser necesario se efectuarán las recomendaciones a que haya lugar en el marco de los protocolos acordados.

#### **Funciones de las Instancias Regionales.**

- a. Emitir las recomendaciones que se consideren necesarias para ser implementadas por las instancias locales.
- b. Reportar a la instancia nacional la información sobre los incidentes graves que ésta deba asumir; si el incidente es de su competencia remitirá su concepto y las respectivas recomendaciones.
- c. Orientar y supervisar las instancias locales del Mecanismo respecto a las tareas de veeduría y elaboración de reportes técnicos sobre los incidentes que constituyan presuntas violaciones al Acuerdo de CFBTN, así como sobre el cumplimiento a las recomendaciones emitidas para las partes.

- d. Orientar el trabajo de campo de las instancias locales. Cuando la complejidad de un incidente lo amerite, apoyar el trabajo de campo.

#### **Funciones de las Instancias Locales**

- a. El componente internacional se encarga de observar, recolectar, registrar y analizar la información en el terreno respecto al cumplimiento por parte del Gobierno Nacional y el ELN de lo establecido en el Acuerdo del CFBTN, en lo relacionado con los temas técnicos objeto de su mandato.
- b. El componente internacional realizará las coordinaciones necesarias con los enlaces del Gobierno Nacional – Fuerza Pública y del ELN para la instancia local, en los términos del Acuerdo del CFBTN, con el fin de evitar incidentes.

Para tales efectos, el ELN mantendrá comunicación con sus estructuras, a través de sus propios canales, para informar y coordinar con los delegados de la ONU todas las actividades relacionadas con el CFBTN para evitar incidentes.

Por su parte, los enlaces del Gobierno Nacional-Fuerza Pública para la instancia local, mantendrán comunicación permanente con las unidades de la Fuerza Pública ubicadas en sus respectivas jurisdicciones, y a través de los canales de comunicación definidos serán los encargados de comunicar y coordinar con los delegados de la ONU todas las actividades relacionadas con el CFBTN para evitar incidentes.

- c. Generar alertas a la instancia regional del Mecanismo, respecto a la posible ocurrencia de incidentes que puedan llegar a constituir violaciones al Acuerdo del CFBTN.
- d. Llevar a cabo la veeduría y reporte ante la instancia regional de los incidentes observados en el terreno.

Por el Gobierno de la República de Colombia:  
Nacional:

Por el Ejército de Liberación

Juan Camilo Restrepo  
Jefe de Delegación

Pablo Beltrán  
Jefe de Delegación

**PROTOCOLO DE REGLAS Y COMPROMISOS PARA EL CESE AL FUEGO BILATERAL,  
TEMPORAL Y DE CARÁCTER NACIONAL - CFBTN ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL  
Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL - ELN**

En virtud del Acuerdo de CFBTN, suscrito entre el Gobierno Nacional y el ELN el 04 de septiembre de 2017, el presente protocolo establece las reglas y compromisos que las partes deben cumplir.

Este protocolo desarrollará las reglas que son el núcleo principal de la actividad que tendrá el Mecanismo de Veeduría y Verificación (MV&V) y que serán aplicables al ELN y al Gobierno Nacional - Fuerza Pública que se encuentran en cumplimiento del acuerdo de CFBTN.

Estas reglas y compromisos están enmarcadas en:

1. Mejorar la situación humanitaria de la población.
2. Proteger los derechos y libertades.
3. El ELN mantendrá su propia ubicación y movilidad.
4. La Fuerza Pública continuará con el cumplimiento de la misión constitucional y legal en todo el territorio nacional, en vigencia del Estado Social de derecho.
5. Evitar incidentes armados entre la Fuerza Pública y el ELN.
6. Evitar situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del Acuerdo de CFBTN.
7. El MV&V tendrá como función principal prevenir e informar incidentes.

**Reglas y compromisos**

**I. El Gobierno Nacional y el ELN se comprometen a:**

1. No realizar acciones ofensivas entre las estructuras del ELN y la Fuerza Pública.
2. No entrar en contacto armado entre las unidades de la Fuerza Pública y las estructuras del ELN.
3. No obstaculizar las labores de coordinación, supervisión y control, y el desplazamiento de los integrantes del MV&V, en particular en sus instancias locales.
4. No ejecutar actos de violencia, especialmente aquellos por razón de género.
5. No omitir información por los canales establecidos para evitar incidentes y garantizar la eficiencia técnica en las labores que los veedores locales adelanten en los sectores acordados.
6. No obstaculizar misiones médicas y humanitarias y la atención de enfermos graves y heridos.
7. No afectar los derechos y libertades de la población civil.

**II. El Gobierno Nacional se compromete a:**

1. No comprometer la seguridad y la integridad física de los integrantes del ELN que hagan parte del MV&V.
2. No restringir el flujo normal de víveres y medicamentos destinados a las estructuras del ELN.

3. No obstaculizar el desplazamiento de los integrantes del ELN que hacen parte del MV&V en cumplimiento de las actividades propias del MV&V.

**III. El ELN se compromete a:**

1. No permanecer armados o uniformados en centros poblados, ni interferir en los procesos electorales.
2. No transitar con unidades armadas o uniformadas por vías primarias y secundarias.
3. No obstaculizar los movimientos y demás acciones al MV&V.

Por el Gobierno de la República de Colombia:  
Nacional:

Por el Ejército de Liberación

Juan Camilo Restrepo  
Jefe de Delegación

Pablo Beltrán  
Jefe de Delegación

**PROTOCOLO SOBRE ROL ESPECÍFICO DE LA MESA PÚBLICA DE CONVERSACIONES EN EL  
CESE AL FUEGO BILATERAL TEMPORAL Y NACIONAL (CFBTN) Y SU RELACIÓN CON EL  
MECANISMO DE VEEDURÍA Y VERIFICACIÓN (MV&V)**

En virtud del Acuerdo de CFBTN, suscrito entre el Gobierno Nacional y el ELN el 04 de septiembre de 2017, el presente Protocolo establece el rol Especifico de la Mesa Pública de Conversaciones y su relacionamiento con el MV&V durante el CFBTN.

La Mesa Pública de Conversaciones será la vocera del CFBTN, adoptará las decisiones sustantivas referidas al mismo; de igual forma será la única responsable de, previo informe del MV&V sobre un incidente grave del CFBTN, decidir sobre la continuidad o no del mismo. Ningún incidente por sí mismo será causa de ruptura del CFBTN de forma unilateral y automática.

La Mesa Pública de Conversaciones será informada periódicamente por la Instancia Nacional del MV&V, o cuando aquella lo requiera, sobre el cumplimiento del CFBTN, y sobre los incidentes que por su gravedad deban ser de su conocimiento para la toma de decisiones.

La Mesa Pública de Conversaciones recibirá el balance final del CFBTN por parte de la misión de ONU de la instancia nacional.

La Mesa Pública de Conversaciones será la encargada de realizar los ajustes que sean pertinentes a los protocolos o elaborar los nuevos que sean necesarios con el fin de garantizar el cumplimiento del CFBTN.

La Mesa Pública de Conversaciones establecerá los mecanismos que considere pertinentes para dar continuidad al cumplimiento de sus funciones en lo relacionado con el CFBTN durante su vigencia.

Por el Gobierno de la República de Colombia:  
Nacional

Por el Ejército de Liberación

Juan Camilo Restrepo  
Jefe de Delegación

Pablo Beltrán  
Jefe de Delegación

**PROTOCOLO DEL ROL DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL MECANISMO DE VEEDURÍA Y VERIFICACIÓN TÉCNICA (MV&V) DURANTE EL CESE AL FUEGO BILATERAL, TEMPORAL Y DE CARÁCTER NACIONAL (CFBTN) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL -ELN**

En virtud del Acuerdo de CFBTN, suscrito entre el Gobierno Nacional y el ELN el 4 de septiembre de 2017, el presente protocolo establece el rol de la Iglesia Católica en el MV&V.

Este protocolo desarrollará los procedimientos del acompañamiento que adelantará la Iglesia en dicho mecanismo.

**ROL DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA IGLESIA EN LAS INSTANCIAS DEL MV&V:**

La Iglesia acepta ser parte del Mecanismo integrado también por el Gobierno Nacional, el ELN y la ONU; que funcionará con el doble propósito de prevenir e informar cualquier incidente.

Como parte del papel de acompañamiento en la veeduría (informar al Mecanismo las situaciones que se presenten y de las cuales se tenga conocimiento), la Iglesia no asume funciones técnicas, pues no le son propias en el cumplimiento de su misión, ni sus integrantes tienen la experticia para los aspectos técnicos de la misma.

La Iglesia asume el papel de acompañamiento al MV&V y, de manera especial, a los delegados de Naciones Unidas, quienes adelantarán la verificación de lo acordado entre las partes (Gobierno y ELN). Estas acciones las realizará como parte de su labor pastoral y en favor de la comunidad, siendo la mejora de la situación humanitaria la finalidad del acuerdo.

En el marco de esta participación, la Iglesia tiene como objetivo facilitar su implementación con base en los protocolos construidos para el CFBTN, y a los hechos que se puedan presentar en el marco del acuerdo y en las condiciones de temporalidad y territorialidad de las jurisdicciones eclesiales, siempre acorde a su doctrina de paz. Se abstendrá de hacer juicios de valor sobre los hechos o las informaciones que reciba y/o transmita a las partes (manteniendo su neutralidad).

**CONFORMACIÓN DE NIVELES DE ACOMPAÑAMIENTO ECLESIAL, EN LAS INSTANCIAS NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL:**

***En la instancia nacional:***

Un representante o delegado y sus suplentes, nombrados por el presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia encabezarán el componente de la Iglesia en el MV&V y

hará parte del proceso de acompañamiento del Mecanismo. A este componente le corresponderá proveer aquellas circunstancias pertinentes a la Iglesia que no estén previstas en este protocolo.

Esta instancia contará con una Secretaría Técnica encargada de apoyar las labores del representante o delegado y sus suplentes.

*En la instancia regional y local:*

Harán parte del acompañamiento al Mecanismo los señores Obispos de las jurisdicciones eclesíásticas en las que se ha previsto la presencia del MM&V. De igual manera y para el desarrollo de la misión de acompañamiento, los señores Obispos que harán parte del Mecanismo, integrarán los COMITÉS DIOCESANOS DE ACOMPAÑAMIENTO AL MM&V en el ámbito regional y local.

Conforme a las jurisdicciones eclesíásticas, las Diócesis que serán parte de este MV&V son:

Jurisdicciones eclesíásticas previstas para el acompañamiento al MV&V

Diócesis	Departamento	Municipio	Sede
Apartadó	Chocó	Apartadó	Regional
		Riosucio	Local
Arauca	Arauca	Arauca	Regional
		Saravena	Local
		Fortul	Local
		Tame	Local
Arqu. de Cali	Valle del Cauca	Cali	Regional
Arqu. Medellín	Antioquia	Medellín	Regional
Arqu. Popayán	Cauca	Popayán	Regional
		Argelia	Local
		El Tambo	Local
		Sucre	Local
Barrancabermeja	Santander	Barrancabermeja	Regional
Cúcuta	Norte de Santander	Cúcuta	Regional
Guapi	Cauca	Guapi	Regional

IpiALES	Nariño	IpiALES	Regional	
		Samaniego	Local	
Istmina-Tadó	Chocó	Istmina-Tadó	Regional	
		Alto Baudó	Local	
		Novita	Local	
Magangué	Bolívar	Litoral de San Juan	Local	
		Santa Rosa	Local	
		Río Viejo	Local	
Ocaña	Norte de Santander	Ocaña	Regional	
		El Carmen	Local	
		Convención	Local	
		San Calixto	Local	
Pasto	Nariño	Pasto	Regional	
Pereira	Risaralda	Pereira	Regional	
Pto. Carreño	Vichada	Puerto Carreño	Regional	
Quibdó	Chocó	Quibdó	Regional	
		Bagadó	Local	
		Anorí	Local	
	Sta. Rosa de Osos	Antioquia	Remedios	Local
			Zaragoza	Local
			Toledo Sta. Rosa de Osos	Local
Tibú	Norte de Santander	Tibú	Local	
		La Gabarra (Tibú)	Local	
		Sardinata (Cúcuta)	Local	
		El Tarra	Local	
Tumaco	Nariño	Barbacoas	Local	
		Iscuandé	Local	
Yopal	Casanare	Yopal	Regional	
		Aguazul	Local	

### **COMITÉS DIOCESANOS DE ACOMPAÑAMIENTO AL MV&V:**

Cada obispo definirá la forma y los parámetros de conformación de los Comités Diocesanos de Acompañamiento al MV&V, y adelantará la metodología necesaria para la capacitación de sus integrantes.

Estos Comités podrán estar integrados por sacerdotes, religiosos y religiosas, agentes de pastoral y laicos seleccionados en cada zona.

El Comité en cada diócesis funcionará a través del obispo correspondiente y con el apoyo de sus respectivos equipos diocesanos, de tal modo que sirva de puente y canal de comunicación entre las partes del acuerdo, la población civil y los delegados de Naciones Unidas. Igualmente funcionará como puente para la expresión y direccionamiento de información confiable desde y hacia las comunidades para los temas relativos al CFBTN y la protección de la comunidad.

### **FUNCIONAMIENTO DEL ACOMPAÑAMIENTO:**

#### ***En la instancia nacional:***

El representante o delegado y sus suplentes nombrados por el Presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia tendrá la facultad de:

- Tomar de las bases la información pertinente para ser presentada a la instancia nacional del MV&V, con la debida confidencialidad.
- Participar en las reuniones y actividades que el MV&V realice y que se consideren necesarias para el cumplimiento del CFBTN.
- Articular el acompañamiento brindado por las instancias regionales y locales en el desarrollo del CFBTN.

#### ***En la instancia regional y local:***

Con el apoyo de la Secretaría Técnica de los representantes o delegados del Presidente de la Conferencia Episcopal, los miembros de los Comités Diocesanos de Acompañamiento al MV&V tendrán la facultad de:

- Ser puente de comunicación entre las comunidades y el MV&V.
- Reunirse con los miembros del MV&V para efectos de las labores propias del CFBTN.
- Mantener permanente comunicación con sus respectivos Obispos, de manera que estos últimos estén informados oportunamente de cualquier novedad que pueda presentarse.
- Transmitir de manera oportuna al representante o delegado del Presidente de la Conferencia Episcopal o a los miembros de la instancia regional del MV&V la información sobre cualquier hecho, queja, amenaza o incidente que afecte o ponga en peligro el desarrollo del CFBTN.

- Abstenerse de dar trámite distinto al mencionado en el párrafo anterior a los hechos o situaciones de las que tengan conocimiento en virtud de su función.

Los señores Obispos de las jurisdicciones edesiásticas previstas para el acompañamiento al MV&V mantendrán a su vez comunicación con el representante o delegado del Presidente de la Conferencia Episcopal.

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Por el Ejército de Liberación Nacional:

Juan Camilo Restrepo  
Jefe de Delegación

Pablo Beltrán  
Jefe de Delegación

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LOS INTEGRANTES DEL MECANISMO DE VEEDURÍA Y VERIFICACIÓN - MV&V DURANTE EL CESE AL FUEGO BILATERAL, TEMPORAL Y DE CARÁCTER NACIONAL - CFBTN, ACORDADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL – ELN**

En virtud del Acuerdo de CFBTN, suscrito entre el Gobierno Nacional y el ELN el 04 de septiembre de 2017, el presente Protocolo establece las medidas de seguridad y protección, con el propósito de minimizar las potenciales amenazas que puedan afectar a los integrantes del MV&V durante el CFBTN.

Estas medidas de seguridad y protección serán las siguientes:

1. La protección de los integrantes del MV&V en sus instancias nacional, regional y local, estará a cargo de la Policía Nacional a través de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP). Para estos efectos, el Gobierno Nacional garantizará los recursos económicos que se requieran para la alimentación, movilidad, alojamiento y comunicaciones.
2. Durante el CFBTN la protección del personal del ELN que haga parte de la instancia nacional del MV&V estará a cargo de la Policía Nacional a través de la UNIPPEP y se coordinará con el ELN a través de la persona designada por esta organización.
3. Las sedes definidas para el cumplimiento de las funciones de las instancias del MV&V, contarán con la seguridad pertinente por parte de las instituciones del Estado asignadas para este fin.
4. El sitio de residencia del ELN será, en lo posible, un lugar dispuesto por la iglesia (seminario, casa de retiro, etc). Se buscará que el sitio de residencia y la sede del MV&V queden cerca. Las condiciones que faciliten el tipo de comunicación empleado por el ELN (HF) serán tenidas en cuenta para seleccionar la ubicación de las sedes del MV&V y la residencia de los integrantes del ELN. En el sitio de residencia de los integrantes del ELN del MV&V hará presencia un componente de ONU o Iglesia.
5. Para los desplazamientos de los integrantes del ELN que se encuentran en el MV&V y estén en cumplimiento de actividades relacionadas con el CFBTN, siempre habrá acompañamiento de ONU o Iglesia.
6. Para el pleno cumplimiento de las funciones de los integrantes del ELN delegados para el MV&V, estos serán nombrados como miembros representantes de la mencionada organización, en virtud de lo cual se suspenderá la ejecución de órdenes de captura que se hayan dictado o se dicten, tal y como se viene aplicando en los protocolos acordados para el desarrollo de la Mesa Pública de Conversaciones.
7. Los gastos de los integrantes del ELN que estén en la instancia nacional del MV&V serán sufragados por la cooperación internacional de conformidad al acuerdo del 30 de marzo de 2016.

8. La seguridad en los desplazamientos de los delegados del Gobierno Nacional que hagan parte del MV&V, será responsabilidad de las entidades del Estado establecidas para este fin.
9. Los desplazamientos del MV&V se realizarán por rutas seguras, previa planeación, ubicación y reconocimiento por parte de la Fuerza Pública. En los sectores de mayor énfasis se coordinará con el ELN.
10. Las instituciones de seguridad del Estado realizarán lo necesario para que los desplazamientos del MV&V se realicen por rutas seguras, sin minas antipersonas (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE) o restos explosivos de guerra (REG). Para este efecto, se tendrá en cuenta la información que suministre el ELN.
11. Las instituciones de seguridad del Estado impartirán las recomendaciones en materia de seguridad, protección y autoprotección a los integrantes del MV&V, quienes serán corresponsables de su seguridad y protección.
12. Las instituciones de seguridad del Estado, realizarán los análisis de situación por contexto en cada una de los sectores comprometidos para el CFBTN adoptando las medidas de seguridad y protección correspondiente.
13. Los esquemas de protección del MV&V, se adoptarán conforme a las características del terreno y la identificación de posibles amenazas en cada sector en particular. Para el efecto la UNICEP conformará los esquemas de protección pertinentes.
14. Para el cumplimiento de sus funciones, los integrantes del MV&V portarán de manera obligatoria los distintivos, identificaciones y emblemas correspondientes, según se defina con el CI-MV&V. El Estado implementará las medidas integrales que sean necesarias para garantizar y facilitar su movilidad y actividad en el territorio nacional.
15. Los desplazamientos que por razón de sus funciones realice el MV&V, serán informados a través de los procedimientos definidos para el efecto y coordinados con los integrantes de la Fuerza Pública y el ELN en el nivel nacional, regional y local, para lo cual se cuenta con los medios y canales de comunicación pertinentes.
16. El Gobierno Nacional implementará todas las medidas necesarias para atender las contingencias y evacuaciones médicas de los integrantes del MV&V dentro del territorio nacional.
17. En el caso de situaciones médicas para integrantes del ELN en el MV&V que requieran tratamiento prolongado, podrá prestarse el servicio o atención en alguno de los países garantes.
18. El Gobierno Nacional - Fuerza Pública y el ELN proporcionarán información al MV&V sobre eventuales amenazas que puedan afectar su seguridad. Lo anterior, con el fin de neutralizar las acciones que pongan en riesgo la integridad física de todos los participantes en el CFBTN.

19. Las demás instituciones de seguridad del Estado son corresponsables con la seguridad y protección de los integrantes del MV&V.

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Por el Ejército de Liberación

Nacional:

Juan Camilo Restrepo

Pablo Beltrán

Jefe de Delegación

Jefe de Delegación

**PROTOCOLO SOBRE TRATAMIENTO DE SITUACIONES QUE AFECTEN LA  
SEGURIDAD DE LOS LUGARES DE PRESENCIA DEL ELN**

En virtud del Acuerdo de CFBTN, suscrito entre el Gobierno Nacional y el ELN el 04 de septiembre de 2017, el presente Protocolo establece el tratamiento de situaciones que afecten la seguridad de los lugares de presencia del ELN.

El ELN mantendrá activadas sus propias medidas de seguridad y defensa en los lugares donde hace presencia. En caso de que alguna actividad relacionada con estas medidas ocasione un incidente, este será tratado por el MV&V, de acuerdo con los protocolos vigentes.

Por el Gobierno de la República de Colombia:  
Nacional:

Por el Ejército de Liberación

Juan Camilo Restrepo  
Jefe de Delegación

Pablo Beltrán  
Jefe de Delegación

### **PROTOCOLO SOBRE COMUNICACIONES DEL MECANISMO DE VEEDURÍA Y VERIFICACIÓN (MV&V)**

En virtud del Acuerdo de CFBTN, suscrito entre el Gobierno Nacional y el ELN el 04 de septiembre de 2017, el presente Protocolo establece el procedimiento, los responsables de las comunicaciones del MV&V durante el CFBTN.

Este protocolo tiene como objetivo realizar la difusión de los informes del MV&V, así como lo relativo a los incidentes que se puedan presentar durante el CFBTN, buscando mantener informada a la opinión pública nacional e internacional de manera imparcial, transparente y precisa.

- Para dar legitimidad y confianza al cumplimiento del CFBTN, los pronunciamientos relacionados con éste que dé el MV&V, serán de carácter técnico y concertados entre los componentes del mecanismo (Gobierno Nacional, ELN, ONU e iglesia) en su instancia nacional.
- El portavoz de los pronunciamientos del MV&V relacionados con los incidentes o informes que se produzcan en virtud del CFBTN será la ONU en la instancia nacional.
- Se buscará que los informes del MV&V en la instancia nacional sean publicados mensualmente y tengan la más amplia difusión posible por todos los medios de comunicación.

Los productos comunicacionales a cargo del MV&V son de dos tipos:

- El primero se refiere a la difusión de los informes públicos, elaborados por la instancia nacional.
- El segundo se refiere a los incidentes y eventos o situaciones que ameriten un pronunciamiento de carácter extraordinario.

Por el Gobierno de la República de Colombia:  
Nacional:

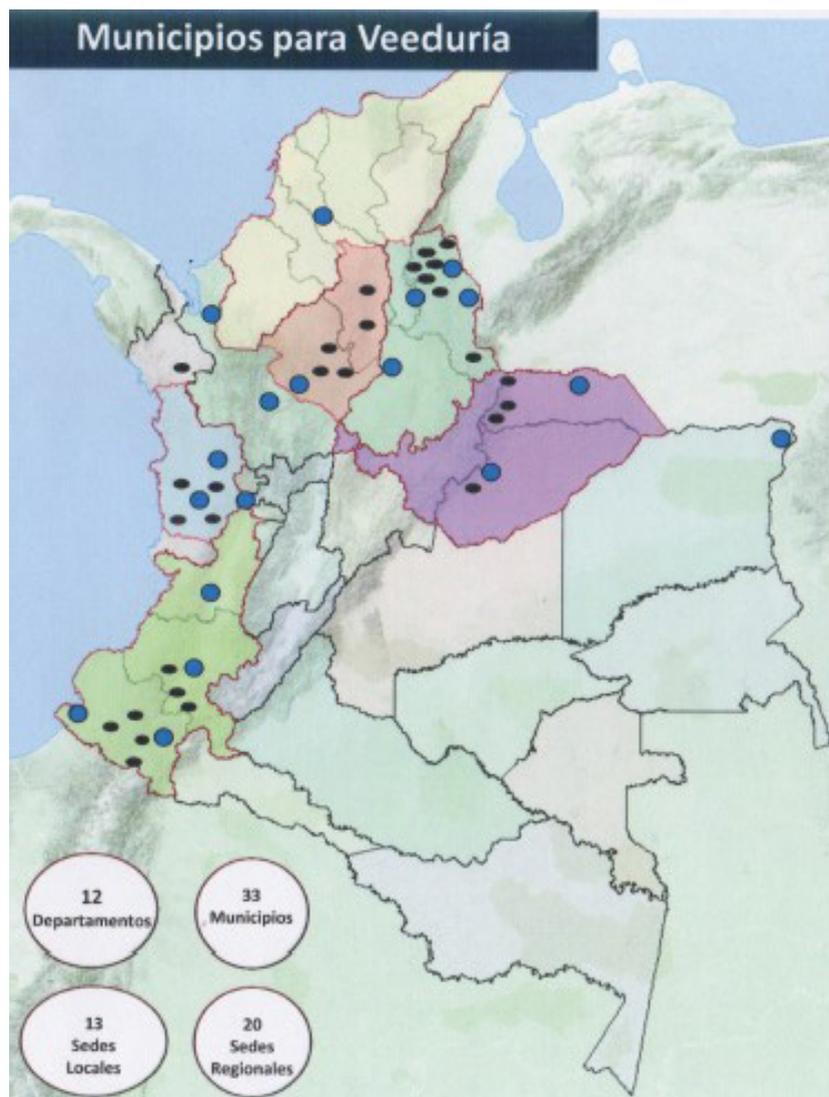
Por el Ejército de Liberación

Juan Camilo Restrepo

Jefe de Delegación

Pablo Beltrán

Jefe de Delegación



Departamento	Municipio	Sede
Arauca	Arauca	Regional
	Saravena	Local
Casanare	Yopal	Regional
Vichada	Puerto Carreño	Regional
Norte de Santander	Cúcuta	Regional
	Ocaña	Regional
	Tibú	Regional
	Sardinata	Local
	El Carmen	Local
Santander	Barrancabermeja	Regional
Bolívar	Magangué	Regional
	Santa Rosa	Local
	Río Viejo	Local
Antioquia	Medellín	Regional
	Anorí	Local
	Remedios	Local
	Santa Rosa de Osos	Regional
	Apartadó	Regional
Risaralda	Pereira	Regional
Chocó	Quibdó	Regional
	Itsmirá	Regional
	Suopí	Regional
	Riosucio	Local
	Bagadó	Local
	Novita	Local
Cauca	Popayán	Regional
	El Tambo	Local
	Sucre	Local
Nariño	Pasto	Regional
	Tumaco	Regional
	Ipiales	Regional
	Barbacoas	Local
Valle del Cauca	Calí	Regional

## **PROTOCOLO DE PEDAGOGÍA DEL ACUERDO DE CESE AL FUEGO BILATERAL, TEMPORAL Y DE CARÁCTER NACIONAL (CFBTN)**

En virtud del Acuerdo de CFBTN, suscrito entre el Gobierno Nacional y el ELN el 04 de septiembre de 2017, el presente Protocolo establece los procedimientos para la realización de las labores de pedagogía del Acuerdo de CFBTN a la iglesia católica, la ONU, el Gobierno Nacional-Fuerza Pública y al ELN.

El Gobierno Nacional –Fuerza Pública hará pedagogía a las entidades públicas y unidades de la Fuerza Pública en lo relacionado con el CFBTN conforme a los procedimientos establecidos para este fin.

El ELN hará pedagogía a sus estructuras en lo relacionado al CFBTN conforme a los procedimientos establecidos para este fin.

El Gobierno Nacional –Fuerza Pública y el ELN harán pedagogía a la iglesia católica y la ONU en lo relacionado con el CFBTN conforme a los procedimientos establecidos para este fin.

La Mesa de Conversaciones hará la pedagogía hacia la comunidad nacional e internacional.

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Por el Ejército de Liberación Nacional:

Juan Camilo Restrepo  
Jefe de Delegación

Pablo Beltrán  
Jefe de Delegación

## **Acuerdo de Quito Septiembre 4 de 2017**

Con el propósito de concretar acciones y dinámicas humanitarias, el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional, han acordado desarrollar un Cese al fuego, bilateral y temporal que reduzca la intensidad del conflicto armado. Su objetivo primordial es mejorar la situación humanitaria de la población. Este cese iniciará a partir del 1 de octubre de 2017 y finalizará el 9 de enero de 2018.

Para el cumplimiento de este Acuerdo se establecerá un mecanismo integrado por el Gobierno Nacional, el Ejército de Liberación Nacional, la ONU, y la Iglesia Católica; que funcionará con el doble propósito de prevenir e informar cualquier incidente.

Las partes establecerán los correspondientes protocolos para desarrollar este Acuerdo.

En virtud de lo anterior, las partes han decidido extender el trabajo de este ciclo de conversaciones, para precisar los demás aspectos logísticos propios del Cese.

El cuarto ciclo de conversaciones se desarrollará, como los anteriores, en la ciudad de Quito e iniciará el día lunes 23 de octubre.

Las delegaciones agradecen a los países garantes Brasil, Chile, Cuba, Noruega y Venezuela, y agradecen de manera especial al Ecuador, también garante de estos diálogos, por su hospitalidad y su acompañamiento a Colombia en la búsqueda de la paz.



# ORDEN DE CESE AL FUEGO



Colombianos y colombianas,  
Hombres y mujeres de la comunidad internacional,  
Pueblo de Colombia,  
Pueblos del mundo que luchan con tenacidad por una paz con  
justicia social,

Mi saludo respetuoso a todas y todos.

Como es de su conocimiento, el pasado 4 de septiembre se firmó en Quito, Ecuador, un cese al fuego temporal, nacional y bilateral entre el Ejército de Liberación Nacional y el Gobierno colombiano.

No fue fácil alcanzar este acuerdo, pero al final las partes lo lograron.

Desde que iniciamos los diálogos con el Gobierno del presidente Santos insistimos en la urgencia de este cese bilateral porque sin duda no solamente se paralizan las acciones ofensivas entre las partes, sino que se llevarán importantes alivios humanitarios a la población colombiana, en particular a la población humilde y en las zonas de conflicto.

Debo reconocer el esfuerzo de las partes para lograr este acuerdo que tiene el respaldo de un altísimo porcentaje de la sociedad colombiana.

El Comando Central y toda la Dirección Nacional del ELN consideran importante hacer hoy, 29 de septiembre, público este acuerdo de cese bilateral para reafirmar el compromiso de parte del Ejército de Liberación Nacional, que hace parte de su ética revolucionaria de cumplir de manera estricta la palabra empeñada.

Compañeros comandantes en todo el territorio nacional, mandos medios, compañeras y compañeros militantes y de tropa del Ejército de Liberación Nacional en todo el territorio nacional.

Hoy, 29 de septiembre, les ordeno a todas las tropas a lo largo y ancho del territorio nacional cesar todo tipo de actividades ofensivas para cumplir cabalmente con el cese bilateral del fuego que se ha pactado entre el Gobierno nacional de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, y que deberá entrar en vigencia el primero de octubre a las 00 horas hasta el 9 de enero de 2018 a las 00 horas.

Mi abrazo fraterno y la seguridad de que ustedes cumplirán esta orden porque acatan a plenitud las directrices de la Conducción Estratégica del Ejército de Liberación Nacional.

No tengo ninguna duda de su lealtad para cumplir este compromiso hasta las últimas consecuencias.

Un abrazo para todas y todos y a cumplir compañeras y compañeros.

Ni un paso atrás, liberación o muerte

**Nicolás Rodríguez Bautista**

Ejército de Liberación Nacional

Colombia, 29 de septiembre de 2017

## **MONITOR DEL CESE DEL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES PACTADO ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL**

Este registro diario sobre el desarrollo de cese bilateral del fuego, temporal entre el ELN y el Gobierno Nacional, permite observar el cumplimiento por las partes de los compromisos adquiridos, en un día en particular como en la globalidad del periodo acordado. El monitoreo se realizó mediante la revisión de medios noticiosos nacionales y regionales, así como también mediante la consulta a fuentes primarias en algunos territorios con presencia del ELN.

El reporte del monitoreo se hizo día a día a través de la red social de Twitter.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 30 ago. 2017  
@ELN\_Paz y @RestrepoJCamilo Cierre de III ciclo será exitoso si ustedes pactan cese bilateral del fuego y hostilidades. Colombia no espera menos

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 3 sept. 2017  
@ELN\_Paz @RestrepoJCamilo Que esta obra a La Paz, del escultor José Augusto Rivera inspire el acuerdo cese bilateral del fuego y hostilidades



La Reconciliación – Obra del escultor José Augusto Rivera Castro, donada al Papa Francisco, durante su visita a Colombia en Septiembre de 2017

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 4 sept. 2017  
Anuncio de firma de acuerdo bilateral de cese de fuego y hostilidades, nos acerca al final de la guerra.  
Gracias @ELN\_Paz @RestrepoJCamilo

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 4 sept. 2017  
Paz con @ELN\_Paz permite prever futuro de Colombia con democracia ampliada, lucha política sin armas y con garantías.



**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 25 sept. 2017  
Deseo a @ELN\_Paz y @RestrepoJCamilo éxitos jornada de trabajo para poner a punto el Cese Fuego Bilateral y Hostilidades. El país reconoce sus esfuerzos

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 29 sept. 2017  
Comandante Gabino @ELN\_Paz dice que el COCE y toda la Comandancia cumplirán la orden de cese bilateral del fuego y las hostilidades.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 29 sept. 2017  
Comandante Gabino @ELN\_Paz ordena cesar fuegos y hostilidades a todas las estructuras del ELN. Dice que no tiene dudas de la lealtad para cumplir orden.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 29 sept. 2017  
Comandante Gabino @ELN\_Paz afirma que toda la Comandancia está comprometida en implementar medidas de cese bilateral de fuego y hostilidades.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 29 sept. 2017  
Comandante Gabino @ELN\_Paz dice que ELN cumplirá cese bilateral del fuego y las hostilidades, en los términos en que fue pactado con el Gobierno.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 29 sept. 2017  
Comandante Gabino de @ELN\_Paz hace honor a la palabra empeñada, orden de suspender acciones ofensivas, la recibe el país con ilusión.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 29 sept. 2017  
Orden de @JuanManSantos y Comandante Gabino @ELN\_Paz de suspender acciones ofensivas, genera alivio que se suma al de acuerdos de paz con @FARC\_EPueblo

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 30 sept. 2017

Colombia entera se muestra expectante y con ilusión, por entrada en vigor del cese bilateral de fuegos y hostilidades esta noche a las 00:00 horas

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 30 sept. 2017

FFMM, Policía y guerrilleros del ELN, se alistan para el cese bilateral de fuego y hostilidades con la consigna de cumplir, cumplir, cumplir

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 3 oct. 2017

Hoy tercer día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 4 oct. 2017

Hoy cuarto día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 5 oct. 2017

Hoy quinto día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 6 oct. 2017

Hoy sexto día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 7 oct. 2017

Hoy séptimo día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 8 oct. 2017

Hoy, octavo día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 9 oct. 2017

Hoy, noveno día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 10 oct. 2017

Hoy, décimo día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 11 oct. 2017

Hoy, 11° día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 12 oct. 2017

Hoy, 12° día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 13 oct. 2017

Hoy, 13° día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 14 oct. 2017

Hoy, 14° día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 15 oct. 2017

Hoy, 15° día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 16 oct. 2017

Hoy, 16° día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 17 oct. 2017

Hoy, 17° día del cese bilateral al fuego y hostilidades, sin incidentes, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob están cumpliendo. Colombia respalda.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 18 oct. 2017

En 18° día de Cese fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob. Asesinado líder social Jair Cortés. Comisión Verificación debe esclarecer.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 19 oct. 2017

Hoy, 19° día del cese bilateral fuego y hostilidades, sin incidentes @ELN\_Paz @EquipoPazGob queda pendiente esclarecer crimen de Jair Cortés

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 20 oct. 2017

Hoy, 20° día del cese bilateral fuego y hostilidades: @ELN\_Paz cumple. @EquipoPazGob en deuda por crímenes de líderes sociales territoriales

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 21 oct. 2017

Hoy, 21° día del cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Comisión Verificación aclare asesinato de líderes

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 22 oct. 2017

Hoy, 22° día del cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov sin incidentes. Comisión Verificación aclare asesinato de líderes

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 23 oct. 2017

Hoy, 23° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov crece asesinato de líderes sociales. Nuevo ciclo debe hacer balance

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 24 oct. 2017

Hoy, 24° día de cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov sin incidentes. Pendiente esclarecer asesinato líderes sociales.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 25 oct. 2017

Hoy, 25° día de cese bilateral fuego y hostilidades sin incidentes. @ELN\_Paz @EquipoPazGov cumplen. Gobierno debe parar crímenes de líderes

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 26 oct. 2017

Hoy, 26° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov asesinato líder indígena en Chocó. Comisión Verificación investigue

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 26 oct. 2017

Sea quien fuere autor crimen de Gobernador indígena Chocó, expreso repudio y condena. Exijo garantías reales participación social proceso paz

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 27 oct. 2017

Hoy, 27° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov sin incidentes. País espera informe de Verificación el 1 de noviembre

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 27 oct. 2017

En respuesta a @Johanpinzon14 @ELN\_Paz

@EquipoPazGob. Las 2 partes habrían infringido cese bilateral del fuego y hostilidades. Corresponde al Mecanismo Veeduría y Verificación informar el 1 Noviembre

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 28 oct. 2017

Hoy, 28° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. País espera informe de Verificación el 1 de noviembre

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 29 oct. 2017

Hoy, 29° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. País espera informe de Verificación el 1 de noviembre

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 30 oct. 2017

Hoy, 30° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz reconoce autoría crimen de Gobernador indígena del Choco.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 30 oct. 2017

Nada justifica crimen Gobernador indígena Choco en estado indefensión. @ELN\_Paz debe imponer correctivos para credibilidad en la Mesa y el país

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 30 oct. 2017

Mecanismo de Veeduría y Verificación del Cese Bilateral Fuego y Hostilidades anuncia que presentará informe de los primeros 30 días del Cese



## Comunicado de Prensa

### Misión de la ONU en Colombia

#### **COMUNICADO MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA**

Bogotá, 30 de Octubre 2017. – La Misión de Verificación de la ONU en Colombia condena y lamenta el asesinato del gobernador indígena Aulio Isarama Forastero, del Resguardo Catru Dubaza Ancoso, del municipio del Alto Baudó, departamento de Chocó, ocurrido el pasado 24 de octubre y reconocido por la Dirección del Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del Ejército de Liberación Nacional (ELN) este domingo 29 de octubre y envía a sus familiares y toda su comunidad las más sinceras condolencias.

Como parte de su mandato de coordinación del Mecanismo de Veeduría y Verificación del Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional (CFBTN), la Misión de la ONU ha desplegado personal de la Misión y avanza en el proceso de verificación de éste incidente de acuerdo a los protocolos establecidos por las partes. El Mecanismo dará a conocer el primer informe mensual sobre la verificación del Cese al Fuego a la opinión pública y a la Mesa de Diálogo en Quito en los próximos días.

La Misión de Verificación de la ONU saluda el compromiso del Gobierno Nacional y del ELN para mantener el Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional (CFBTN) que entró en vigencia desde el pasado 1 de octubre y exhorta a las partes a continuar con el proceso de diálogo por el bienestar de las comunidades más afectadas por el conflicto armado y para llevar al país a una paz estable y duradera.

La Misión de Verificación de la ONU expresa su preocupación por la situación de violencia y asesinatos en zonas históricas del conflicto e insta a un despliegue efectivo de la autoridad estatal para garantizar la seguridad de las comunidades.

\*\*\*\*\*

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 31 oct. 2017

Hoy, 31° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob deben continuarlo y protegerlo. País espera informe de verificación

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 1 nov. 2017

Hoy, 32° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. País espera informe Mecanismo de Verificación.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 2 nov. 2017

Hoy, 33° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. País espera informe Mecanismo de Verificación.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 3 nov. 2017

Hoy, 34° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. País espera informe Mecanismo de Verificación hoy.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 4 nov. 2017

Hoy, 35° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Informe Verificación señala errores ELN. Cese sigue

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 4 nov. 2017

En Arauca el Cese Bilateral de Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob se vive con alivio. Gentes piden que Cese se mantenga y prorrogue

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 5 nov. 2017

Hoy, 36° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Partes comprometidas a cumplir y ejercer más control.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 6 nov. 2017

Hoy, 37° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. En Arauca gentes piden que no se viole cese y que siga.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 6 nov. 2017

En la vereda La Pajuila- Saravena sus habitantes claman por continuidad cese fuego y hostilidades y fin de la guerra. Piden presencia del Estado



Imagen tomada de archivo personal



Imagen tomada de archivo personal

En el corazón de una zona de guerra, en la vereda Alto La Pajuela de Saravena, durante el cese el fuego bilateral temporal

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 7 nov. 2017

Hoy, 38° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov sin incidentes. Alivio se siente y agradece en todo el país.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 8 nov. 2017

Hoy, 39° día cese bilateral fuego y hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov sin incidentes. Las partes cumplen y en las otrora zonas del conflicto armado, las gentes respiran con más tranquilidad. Comunidades Araucanas piden que el cese siga. Estuve allí.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 9 nov. 2017

Hoy, 40° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Mecanismo de Veeduria y Verificación de la ONU más Iglesia señalan en Informe, que las partes han incurrido en violaciones al Cese. Preocupa clima de tensión en el Catatumbo.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 10 nov. 2017

Hoy, 41° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Informe de MAPP-OEA establece que en primeros 30 días las partes incurrieron en hechos violatorios del Cese. Informe recomienda corregir y extender en el tiempo el Cese.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 11 nov. 2017

Hoy, 42° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Informe de Medicina Legal dice que asesinato de líder indígena del Chocó fue por disparos de fusil por la espalda y en estado de indefensión. Gobierno exige a ELN llevar vocero ELN-Chocó a la Mesa.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 12 nov. 2017

Hoy, 43° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Desde Unguía-Chocó se informa que campesino a caballo resultó herido por explosión de mina sembrada por autores desconocidos. Campesino hospitalizado se recupera de heridas, el caballo murió.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 13 nov. 2017

Hoy, 44° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. El asesinato de un excombatiente de @FARC\_EPueblo en Ituango, ocurrido el sábado pasado, eleva a 39 el número de militantes asesinados tras la dejación de armas. Gobierno debe protegerlos.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 14 nov. 2017

Hoy, 45° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Asesinato de Luz Jenny Montaña, lideresa comunal en Tumaco, eleva a 200 los líderes sociales territoriales asesinados desde 2016. Crece tensión por choques entre ELN y Clan del Golfo en Chocó.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 15 nov. 2017

Hoy, 46° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. La Asociación COCCAM informa que Alber Martínez, uno de sus líderes en el Cauca fue secuestrado y asesinado por hombres armados que dijeron ser del EPL. Su cuerpo apareció en la Represa Salvajina

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 16 nov. 2017

Hoy, 47° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Alto Mando Militar informa de un atentado con cuchillo contra un sargento del Ejército, ocurrido en el Tarra, presuntamente por miembro del ELN. Mecanismo de Verificación deberá investigar.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 17 nov. 2017

Hoy, 48° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Indígenas Awá denuncian posible secuestro masivo de miembros de su comunidad en zona rural de Tumaco. La Defensoría lidera comisión para verificar ocurrencia del hecho.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 18 nov. 2017

Hoy, 49° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob 1.142 indígenas de la Comunidad Catrú Dubasa Ancoso se han desplazado en el Alto Baudó - Chocó, tras el asesinato de su Gobernador a manos del ELN. Así lo denunció la Coordinación de Asuntos Humanitarios d ONU

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 19 nov. 2017

Hoy, 50° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. ELN dejó en libertad hermano de exalcalde de Toledo - N. de S. que estuvo secuestrado durante 83 días. Mecanismo de Verificación del Cese prepara informe que deberá presentar en 10 días.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 20 nov. 2017

Hoy, 51° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Medios de prensa registran disminución histórica de hechos de violencia en todo el país, como resultado de la paz con las FARC-EP y el Cese del Fuego y Hostilidades con ELN. Esto es alivio real.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 21 nov. 2017

Hoy, 52° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Gobierno anuncia que iniciará desminado humanitario en Quibdó, Carmen de Atrato y Tadó. ELN denuncia expansión del paramilitarismo en Chocó, con anuencia o vista gorda del Ejército regular.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 22 nov. 2017

Hoy, 53° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Comandante de ELN en Chocó reconoce sostener combates con fuerzas paramilitares en Truandó. Situación que viven las gentes de la región es de tensión y miedo, asegura la Iglesia.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 23 nov. 2017

Hoy, 54° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Jefe de equipo negociador @RestrepoJCamilo dice que situación de presión a indígenas en Chocó por parte de ELN no genera alivio humanitario. Pide que elenos de Chocó tengan delegado en la Mesa de Quito

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 24 nov. 2017

Hoy, 55° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Reiterados señalamientos al ELN de incumplir el Cese en Choco, por generar desplazamientos y minar caminos, generan duda de continuidad del Cese después del 9 enero de 2018. Urge control y cumplir

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 25 nov. 2017

Hoy, 56° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Desde los territorios del conflicto las gentes piden que el Cese se respete y se prorrogue: “que no nos quiten la ilusión de vivir sin muertos y sin bombas” dice comunidad campesina de Arauca

#### Cese el Fuego Bilateral y Temporal con el ELN

Desde el inicio del cese el fuego, el 1° de octubre, CERAC ha registrado:

- Cero combates con la fuerza pública.
- 2 hechos violatorios del ELN; uno de ellos aceptado, con una víctima mortal, en la otra violación un militar resultó herido.
- Cero violaciones de la fuerza pública.
- 8 acciones violentas por establecer la eventual responsabilidad del ELN. En estas acciones se reportaron 2 víctimas mortales, 22 civiles secuestrados (19 ya fueron liberados), 3 civiles desaparecidos, 1 menor de edad reclutado forzosamente y 309 civiles desplazados forzosamente.

Adicionalmente, han transcurrido:

- 55 días desde el más reciente combate del ELN con la fuerza pública. Desde mayo del 2012 no se registraba tal número consecutivo de días sin el registro de un combate con un grupo guerrillero.
- 267 días desde el más reciente retén ilegal atribuido al ELN.
- 126 días desde la más reciente emboscada atribuida al ELN.
- 58 días desde el más reciente ataque a la infraestructura atribuido al ELN.
- 56 días desde el más reciente hostigamiento atribuido al ELN.
- 30 días desde el más reciente asesinato atribuido al ELN.



**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 26 nov. 2017

Hoy, 57° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Observadores q monitorean el Cese, estiman que las partes están cumpliéndolo, salvo en casos puntuales ya denunciados. El país espera que Cese siga y se prorrogue después del 9 de Enero de 2018

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 27 nov. 2017

Hoy, 58° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. ELN denuncia hechos puntuales d incumplimiento Cese por parte del Gobierno, que desdicen del propósito de generar alivio en la sociedad. Mecanismo de Verificación deberá presentar informe en 2 días.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 28 nov. 2017

Hoy, 59° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Mario Castaño, líder social y reclamante de tierras de Curvaradó, fue asesinado en Belén de Bajirá - Urabá Chocoano. Se desconocen autores. Mecanismo de Verificación, deberá presentar mañana su 2° Informe.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 29 nov. 2017

Hoy, 60° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob En la vereda Pueblo Nuevo de Magüí Payan - Nariño, en presunto enfrentamiento entre ELN y banda disidente de FARC, habría ocurrido masacre de 8 personas y 5 desaparecidos. Autoridades investigan.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 30 nov. 2017

Hoy, 61° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Autoridades confirman que en zona rural de Magüí Payan - Nariño, si ocurrió combate entre ELN y banda disidente de FARC, Han sido encontrados 5 cadáveres. En S. de Bolívar el ELN habría asesinado a 2 hermanos

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 01 dic. 2017

Hoy, 62° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Se espera que Mecanismo de Verificación de ONU más Iglesia presente el 2° Informe sobre el Cese Bilateral. Comunidades en zonas del conflicto piden que Cese sea prorrogado a partir 9 de Enero de 2018

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 02 dic.2017

Hoy, 63° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Gobierno dice que Cese ha generado alivio en la sociedad y debe continuar. ELN consultará internamente continuidad del Cese a partir de 9 de Enero de 2018, día de nuevo ciclo en la Mesa de Quito

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 03 dic. 2017

Hoy, 64° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Se ha iniciado tramo final del Cese pactado, en que las partes deberán evaluar y definir si hay continuidad o no. Soy testigo que las gentes de territorios del conflicto claman que siga el Cese

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 04 dic. 2017

Hoy, 65° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Se han ahorrado vidas, que hace unos meses habrían sido quitadas, se ha evitado producir dolor en familias, se vive con más tranquilidad, se crea clima más positivo para hacer acuerdos de paz.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 05 dic. 2017

Hoy, 66° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Autoridades civiles de Magüí-Payán en Nariño confirmaron la muerte de 13 personas, en un combate entre ELN y bacrim denominada "Resistencia Campesina"

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 06 dic. 2017

Hoy, 67° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Informe de Revista Semana señala que suceso de Magüí-Payán en Nariño, en el que murieron 13 personas, fue ataque indiscriminado de ELN contra civiles. Mecanismo de Verificación de Cese debe investigar

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 07 dic. 2017

Hoy, 68° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Desde Arauca líderes sociales y políticos expresan preocupación por hechos ocurridos en Choco y Nariño que afectan el Cese. Todos claman por continuidad de Cese y superación de crisis en Mesa de Quito

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 08 dic. 2017

Hoy, 69° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob sin incidentes. Tras reunirse con el Presidente, el Exnegociador @RestrepoJCamilo declaró que Cese arroja resultado altamente satisfactorio, y estima que debe ser prorrogado a partir del 9 de enero de 2018.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 08 dic. 2017

Josefina Herrera, anciana habitante de Arauquita me pide: "Dígale al Presidente y a los jefes elenos que no nos quiten la tregua, que mire lo tranquilos que vivimos así sin guerra, dígales que a usted lo escuchan." Dudo que me escuchen, pero hago la tarea para Doña Josefina.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 09 dic. 2017

Hoy, 70° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob. A la larga lista de líderes sociales asesinadas se suma la de Hernán Bedoya, reclamante de tierras asesinado en Riosucio-Chocó. Se informa de combates en Suárez-Cauca entre grupos ilegales y Ejército Nacional

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 10 dic. 2017

Hoy, 71° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov sin incidentes. El Cese tiene como propósitos producir alivio en la sociedad, ser fuente de garantías para su participación y crear clima positivo para avanzar en la Agenda. Partes deben cumplirlo y cuidarlo

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 11 dic. 2017

Hoy, 72° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov sin incidentes. El Defensor del Pueblo informa que en los 2 últimos años han sido asesinados 206 líderes sociales territoriales. Considera que a pesar de incidentes en medio del Cese, el diálogo debe seguir.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 12 dic. 2017

Hoy, 73° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov Desde Chocó ELN pide a Mecanismo Verificación pronunciarse sobre control alimentos por parte de Ejército en Rio Truandó. Mindefensa dice que actos de ELN pueden romper Cese y debe ser revisado para continuarlo.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 13 dic. 2017

Hoy, 74° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov sin incidentes. Declaración pública de Foro Interétnico y Solidaridad del Chocó afirma que “paracos y elenos nos extorsionan y asesinan con complicidad de las FF.MM.” Mecanismo de Verificación debe investigar

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 14 dic. 2017

Hoy, 75° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGov Partido Político FARC denuncia asesinato de otro de sus militantes en Ituango-Antioquia. Se trata del exguerrillero Jairo Ortiz Betancur. Con este asesinato son 70 exguerrilleros y familiares asesinados en el país

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 15 dic. 2017

Hoy, 76° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. El Secretario General de ONU en informe al Consejo de Seguridad dice que a pesar de 35 incidentes ocurridos, el Cese ha sido positivo y pide a las partes decidir su prorroga a partir de 9 enero

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 16 dic. 2017

Hoy, 77° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Países del ALBA - Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, reunidos en La Habana, piden a Colombia cumplir con implementación de Acuerdos de Paz y concretar la paz con el ELN.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 17 dic. 2017

Hoy, 78° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Ministro de Defensa dice que crímenes de líderes sociales no son sistemáticos y se deben a causas comunes y no políticas. Comandante FFMM advierte que si Cese no sigue ELN será objetivo prioritario

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 18 dic. 2017

Hoy, 79° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Comandante Gabino de ELN en carta a la ONU dice que el 9 de enero cuando termine el Cese y se inicie 5° Ciclo Mesa de Quito, revisará con Gobierno continuidad del Cese. Día 10 Enero sin Cese de fuego

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 19 dic. 2017

Hoy, 80° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Desde la Toma de Simacota por parte del ELN han transcurrido 19.302 días en guerra, y solo 80 días de cese del fuego bilateral. Gobierno y ELN están en deuda con Colombia y sus gentes.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 20 dic. 2017

Hoy, 81° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Gobierno anuncia que para frenar asesinato de líderes sociales, combinará el Sistema de Alerta Temprana de la Defensoría con Mecanismo de Respuesta y Reacción Rápida de agencias del Gobierno.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 21 dic. 2017

Hoy, 82° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. El alivio que ha producido el cese se traduce en reducción drástica de actos violentos y muertes. Primeras festividades de fin de año que l@s colombian@s viviremos con más tranquilidad.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 22 dic. 2017

Hoy, 83° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. En últimas 72 horas han sido asesinados 2 líderes sociales y 1 exguerrillero de FARC. Fiscal General afirma que si hay sistematicidad en asesinato de líderes. ONU pide a Gobierno protegerlos.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 23 dic. 2017

Hoy, 84° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Congresistas negros de EEUU claman por la seguridad y la vida de líderes sociales, en carta dirigida al Presidente Santos. Consejo de Comunidades en Paz piden a Gobierno y ELN prorrogar Cese Fuego.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 24 dic. 2017

Hoy, 85° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Fiscalía ordenó captura de Oficial de Policía y Ejército, por muerte de 7 campesinos en Tumaco. Hoy cuando colombian@s celebramos Nochebuena sin violencia esperamos que sea la 1° de muchas más

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 25 dic. 2017

Hoy, 86° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Colombia y sus gentes hoy viven su primera navidad sin violencia en 54 años de conflicto armado interno. El alivio es real y se percibe. Gobierno y ELN tomen nota de lo que queremos todas y todos.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 26 dic. 2017

Hoy, 87° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. El ELN informa que se ha retirado del Mecanismo de Verificación y Veeduría del cese bilateral del fuego y las hostilidades, y reitera disposición a pactar nuevo cese, previa evaluación.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 26 dic. 2017

Nuevo Cese Bilateral Fuegos y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob debe:

- 1- Cesar solo acciones que puedan controlar
- 2- Compromete solo estructuras estén dispuestas cumplir,
- 3- Vigente solo en territorios elenos,
- 4- Mecanismo Verificación con despliegue en territorios,
- 5- Hasta 07/08/18

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 27 dic. 2017

Hoy, 88° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. En esta recta final del Cese, partes por separado definen líneas de acción para desarrollo de V Ciclo. Ojalá incorporen pedido de La sociedad de continuidad del Cese Bilateral de Fuego y Hostilidades

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 28 dic. 2017

Hoy, 89° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Fiscal General denuncia que ELN en el Chocó ejerce presiones a sus habitantes. Comandante de FFMM anuncia que Ejército incrementa su presencia en el territorio, para defender población civil.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 29 dic. 2017

Hoy, 90° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Declaración del COCE del ELN asegura que no se levantarán de la Mesa frente a contingencias en el diálogo. Conviene recordar que el Cese es fuente de garantías para participación de la sociedad

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 29 dic. 2017

Conviene recordar a @EquipoPazGob y @ELN\_Paz que en ausencia de desescalamiento, el Cese Bilateral del Fuego y de Hostilidades ha demostrado ser fuente de alivio y de garantías para que la sociedad se vea motivada a participar; por ello insisto en pedirles dar continuidad al Cese

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 30 dic. 2017

Hoy, 91° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Tentativa de asesinato de líderes sociales de Comunidad de Paz de San José de Apartadó, y asesinato de líder social en Cumaral-Meta, agrava construcción de paz, tras la firma de Acuerdos de paz

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 31 dic. 2017

Hoy, 92° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Colombia y sus gentes celebrarán el último día del año con gratitud por la paz firmada con las @FARC\_EPueblo y con la ilusión de que el 2018 se avance hacia el cierre de la guerra con el ELN.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 1 ene.

Hoy, 93° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Primer día del Año Nuevo vivido por los colombianos sin violencia política. Que este buen comienzo sea augurio para este 2018 y futuro inmediato. @ELN\_Paz y @EquipoPazGob No nos defrauden.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 2 ene.

Hoy, 94° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Se acerca el final del Cese Bilateral que ha traído alivio en comunidades martirizadas por la violencia y ha ahorrado cientos de muertos y heridos. Prorrogarlo es un pedido justo de la sociedad

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 3 ene.

Hoy, 95° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. En este lapso de tiempo se ha evitado la muerte de 90 personas y 400 heridos, además de incalculables pérdidas materiales, pero se ha evitado causar dolor a la familia colombiana. Para pensar.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 3 ene.

Las delegaciones de @ELN\_Paz y @EquipoPazGob en La Mesa de Quito, deberían prorrogar el Cese Bilateral actual por 30 días más, mientras evalúan y redefinen los términos de un nuevo Cese Bilateral que vaya hasta el 7 de Agosto. El país lo necesita y agradecería. @luhoceliscnai

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 4 ene.

Hoy, 96° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Cuando se acerca la fecha de expiración del Cese pactado, desde la sociedad y Comunidad Internacional se pide a las partes prorrogarlo mientras se evalúa el Cese actual y se redefine uno nuevo

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 4 ene.

Esto dice el líder social y activista de paz Álvaro González, creador del programa de lectura Fortulee, reconocido por su contribución a La Paz en medio del conflicto. Su voz debe ser escuchada @ELN\_Paz @EquipoPazGob @luhoceliscnai @DeCurreaLugo @Giarias @RestrepoJCamilo

**Alvaro Gonzalez**

👍 Quienes vivimos en uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado como lo es Arauca, clamamos por la prórroga del Cese Bilateral. Son más de treinta y cinco años de guerra en los cuales nunca habíamos disfrutado momentos de tranquilidad; momentos que no deberían cesar.

7:38 a. m.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 4 ene.

Desde Arauca piden a @ELN\_Paz y @EquipoPazGob dar continuidad al Cese Bilateral de Fuego y Hostilidades. Conviene escuchar a las gentes. @RestrepoJCamilo @luhoceliscnai @DeCurreaLugo @Older\_Caceres\_S @Alianza\_Arauca @RicardoAlvaBest @EdoHerreraB @LuzHSarmiento

Sectores en Arauca piden al ELN prorrogar cese al fuego con el gobierno Noticias La Voz del Cinaruco

lavoazelcinaruco.com

<https://lavoazelcinaruco.com/18498-sectores-en-arauca-piden-al-eln-prorrogar-cese-al-fuego-con-el-gobierno>

10:00 a. m.



**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 5 ene.

Hoy, 97° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Conviene recordar que ELN propuso Cese Bilateral desde el comienzo de la Mesa. Hacer pausa en clima de cese dará paso a la confrontación y violencia que producirán dolor y alejarán a las partes.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 5 ene.

El 9 de enero en el encuentro de @ELN\_Paz y @EquipoPazGob en Quito, deberán tener presente que PAZ es poner fin a la guerra e invertir en democracia, y el camino es el Cese Bilateral para alivio social, blindar elecciones y entregar el país sin guerra al nuevo presidente el 7 de Agosto

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 6 ene.

Hoy, 98° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. El Secretario General de ONU Antonio Guterrez, en su 2° Informe al Consejo de Seguridad, sobre verificación del Cese, presenta un parte positivo aunque preocupa el asesinato de líderes sociales

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 7 ene.

Hoy, 99° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Presidente Santos envía nuevo equipo, liderado por Gustavo Bell Lemus, a Quito a buscar nuevo Cese Bilateral de Fuego y Hostilidades. Respuesta positiva queda en manos del ELN. Ojalá acierten.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 8 ene.

Hoy, 100° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. En estos 100 días se han evitado la muerte de 95 personas y 421 heridos. ELN reconoce que Cese si ha producido alivio humanitario y dice que buscará en Quito nuevos momentos de Cese Bilateral

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 8 ene.

En el libro: “ETA las claves de la paz- confesiones de un negociador”, Su autor Jesús Eguiguren escribe sobre el significado de las palabras: no es lo mismo tregua indefinida, o permanente o definitiva, se requiere precisión que solo la da el compromiso con el propósito del diálogo

te. No tanto por el contenido sino porque en Irlanda la tregua permanente había correspondido a la fase en la que el IRA abandonó la lucha armada para dar paso a un proceso político. Quería que apareciera la referencia irlandesa para visualizar que estábamos en un proceso muy distinto al acuerdo de Estella-Lizarrá. En aquel momento esto me pareció una batalla importante, ahora visto con la experiencia tengo otra sensación».

Desde el presente, tanta lucha —o tanta fe— en las palabras, ya no le parece tan importante. Aunque sigue pensando que la estrategia seguida para lograr la tregua fue acertada, «la batalla por la palabra y la definición hoy me parece un poco inútil. Cuando llegó la tregua todo el mundo entendió que aquél era un alto el fuego distinto. Por eso el proceso creó grandes expectativas. Pero con la experiencia el problema es que lo que digan en un comunicado sobre el carácter de su tregua depende de cómo se desarrollen las cosas o de cómo juzguen cómo van. Entonces la palabra tregua pierde toda su virtualidad. Por tanto, al final ¿qué sentido tiene tanta pelea por las palabras?».

La constatación de que las palabras no significan tanto, que no implican su cumplimiento, es la base de una posición para el futuro. «El día de mañana, si un gobierno quiere hacer algo tendría que tener garantías que suplan lo que diga un comunicado, algo que ya no las da, con los precedentes del fracaso de esta tregua. Supongo que ellos también sacaron sus consecuencias. En aquel momento, y hasta hoy en día, fue conseguir la tregua. Después de la experiencia la tregua hay que plantearla de forma distinta. La idea de que lo vital era conseguir la tregua y después hablar no funciona. Porque con la declaración de la tregua llegó la claridad y dialogar con la opinión pública encima consigue efectos perversos. En vez de inútiles debates sobre cómo se denomina la tregua, es mejor resolver antes todo en secreto.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 9 ene.

Hoy, 101° día Cese Bilateral Fuego y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob Sin incidentes. Final del Cese Bilateral: salvó vidas humanas, frenó daños a infraestructura económica, produjo alivio en la sociedad, creó ilusión en colombianos sobre el fin de la guerra. Debe ser renovado

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 9 ene.

Propongo a @ELN\_Paz y @EquipoPazGob : Prorroga inmediata del Cese Bilateral del Fuego y las Hostilidades por 30 días, instalación de 2 submesas para diseñar mecanismo de participación social en una y evaluar y redefinir nuevo Cese Bilateral hasta el 7 de Agosto en la otra.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 10 ene.

Primer día sin Cese Bilateral de Fuego y Hostilidades. Queda en manos del @ELN\_Paz y @EquipoPazGob evaluar, y redefinir nuevo Cese. Mientras tanto, lo que procede es que las partes actúen con contención y mesura. No por no existir un Cese, las fuerzas deben salir a matar.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 11 ene.

Matar un soldado, un policía o un guerrillero, no modificará la correlación de fuerzas acumulada ni el balance estratégico tras 54 años de guerra; tampoco moverá la Mesa de diálogo de paz @ELN\_Paz y @EquipoPazGob en favor de un bando, pero si produce dolor, rabia y genera odio.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 13 ene.

Propuesta a @ELN\_Paz y @EquipoPazGob:

- Detener violencia para retornar a la Mesa,
- prorrogar Cese Bilateral del Fuego y las Hostilidades por 30 días,
- instalar 2 submesas:
  - submesa 1 diseña modelo de participación de la sociedad,
  - submesa 2 evalúa Cese y rediseña nuevo Cese hasta 7 agosto

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 15 ene.

Los llamados de la sociedad, de las Iglesias, de plataformas humanitarias y pro-paz, de organismos multilaterales, de Grupo de Países Amigos, de Países Garantes y del Secretario General de la ONU a @ELN\_Paz y @EquipoPazGob a parar violencia ya, y pactar nuevo cese deben ser escuchados

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 16 ene.

Cada día que pasa sin diálogo en la Mesa de Quito, agranda la distancia entre @ELN\_Paz y @EquipoPazGob . Regresar a la Mesa pasa por reducir la violencia, como quien cierra la llave de la cocina de gas hasta apagar la flama. Pido a las partes responsabilidad, realismo y eficacia.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 17 ene.

Sin Cese Bilateral de Fuegos y Hostilidades @ELN\_Paz @EquipoPazGob no será posible participación de la sociedad en el proceso de paz, pero violencia si dará razones para que la derecha obtenga ventajas en la contienda electoral. ELN terminará siendo jefe de debate de la derecha

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 18 ene.

Hoy cuando las acciones ofensivas y hostiles de ELN han disminuido, es día oportuno para que @ELN\_Paz y @EquipoPazGob retomen el diálogo, prorroguen el Cese Bilateral por 30 días y den inicio al V Ciclo con 2 Submesas:

- 1- Participación social,
- 2- Evaluar Cese y definir nuevo Cese

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 19 ene.

Hoy es un buen día para que @ELN\_Paz y @EquipoPazGob retornen al diálogo en la Mesa de Quito, porque no se han producido enfrentamientos ni actos hostiles del ELN en los últimos 5 días, porque las comunidades en los territorios quieren que el Cese vuelva y la sociedad que la guerra termine

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 20 ene.

Se equivoca quien crea que puede sostenerse una Mesa de Diálogo, en medio de un escalamiento de violencia, y al final de un periodo presidencial. La historia es más elocuente. Pido a @ELN\_Paz y @EquipoPazGob desescalar, retornar a la Mesa y pactar nuevo Cese hasta 7 de Agosto.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 22 ene.

A los jefes de delegación Gustavo Bell Lemus y Pablo Beltrán de @EquipoPazGob y @ELN\_Paz, corresponde relanzar el proceso, empezando con un Cese Bilateral de Fuegos y Hostilidades hasta el 7 de Agosto, ajustado a los actos del conflicto armado, sin enredar el DIH con los DH.

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 23 ene.

No debe haber obstáculo para pactar nuevo Cese Bilateral de Fuegos y Hostilidades @ELN\_Paz y @EquipoPazGob, porque corresponde con el deseo y voluntad expresadas públicamente por las partes. Cese Bilateral será útil para blindar la Mesa, las elecciones y la transición al nuevo gobierno

**Carlos A Velandia J** @carlosvelandiaj 24 ene.

En la Mesa de Quito, @ELN\_Paz y @EquipoPazGob tienen el reto de pactar el Cese Bilateral del Fuego y las Hostilidades para salvar el proceso, o éste sucumbirá entre la frustración, el desinterés de la sociedad y el olvido. Sin Cese se perderá oportunidad y se impondrá la violencia.



# SIETE CONDICIONES PARA SUSPENDER ACCIONES BÉLICAS CONTRA LA LOCOMOTORA MINERO - ENERGÉTICA<sup>5</sup>

Posteriormente, en febrero del año 2020, desde Arauca el Frente De Guerra Oriental – FGO emitió un comunicado en el que fija siete condiciones para no atacar las actividades minero – energéticas, y de manera más específica las asociadas a la explotación de hidrocarburos. Las condiciones son:

---

<sup>5</sup> <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/eln-las-condiciones-que-pone-para-suspender-atentados-459180>

1

Suspensión y sustracción de proyectos minero – energéticos en territorios de comunidades indígenas, afrodescendientes, parques naturales, cuencas hidrográficas, zonas de páramos y territorios agroalimentarios.

2

Disminución de los precios de los combustibles al 50% de su valor actual.

3

Eliminación del cobro de peajes en las carreteras colombianas.

4

Las regalías petroleras deben ser retornadas a las regiones productoras de los hidrocarburos y deben ser manejadas por las comunidades organizadas.

5

La deuda social del Estado y las multinacionales debe ser pagada mediante el incremento de la inversión social en los territorios, donde el Estado ha sido ausente.

6

Suspensión total de toda práctica de fracking.

7

Debate nacional para frenar la política de privatización de Ecopetrol y generación de una nueva Ley de hidrocarburos



# CESES DE FUEGO DEL ELN EN SU HISTORIA

## **1984:**

El ELN anunció no realizar secuestros, chantajes, actos de terrorismo y extorsiones en todas sus formas. En el anuncio no especificaron temporalidad o duración del cese unilateral.

**1991:**

En una declaración de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, los grupos armados declararon cese al fuego por tiempo definido desde el 1 de julio. Manifestaron que el cese aplicaría en zonas donde habitualmente hacen presencia los distintos frentes guerrilleros. El acuerdo dispuso que no habría ataques a infraestructura, retenciones con fines económicos, bombardeos, retenes y controles.

**1997 - 2 Nov:**

Cese bilateral temporal de carácter regional por 72 horas en el oriente antioqueño, para liberar un grupo de Observadores electorales de la OEA secuestrados. El Protocolo diseñado fue denominado como “Método Santana”, tomando el nombre del corregimiento donde fue desarrollado: Santa Ana, del municipio de Granada. En el método las distintas fuerzas armadas legales e ilegales en el territorio, permanecían inmóviles durante el periodo de tiempo y territorios estipulados. La operación humanitaria fue verificada por la Comisión Nacional de Conciliación, con apoyo del CICR y de la Comisión Facilitadora de Paz de Antioquia. A este diseño también se le conoce como “Operación Estatua”.

**1998:**

En el encuentro entre el ELN y personas representativas de la sociedad y del Estado colombiano, desarrollado en Mainz, Alemania; se firmó el “Acuerdo de Puerta del Cielo”, en el que el ELN asumió el compromiso unilateral de suspender acciones armadas como el secuestro de menores de edad y mayores de 60 años, así como de mujeres en estado de embarazo y madres de hijos especiales; además de establecer regulaciones en el uso de MAP/MUSE, otras acciones bélicas que atenten contra el DIH. Este Acuerdo Especial o de “Esponsión” es único en su género y estaba inspirado en la humanización del conflicto,

también como mecanismo de generación de confianza para la realización de la Convención Nacional propuesta por el ELN.

**1998:**

Cese bilateral temporal regional en el Oriente Antioqueño, zona de San Francisco, entre los días 10 al 17 de octubre, para la realización del encuentro preparatorio de la Convención Nacional. Para su participación fueron excarcelados temporalmente los dirigentes del ELN Francisco Galán y Felipe Torres.

**1999:**

Cese bilateral temporal regional de 72 horas en el Valle del Cauca para la liberación de los secuestrados, en el conocido secuestro masivo de La Iglesia la María. La operación contó con la verificación de la Comisión de Apoyo de la Sociedad Civil para los diálogos de Paz con el ELN, con el apoyo del CICR, y de las embajadas del Grupo de Países Amigos.

**1999:**

Tregua unilateral de carácter regional en el Oriente Antioqueño por seis meses y prorrogado por tres meses más sin ningún tipo de contraprestación. Esta tregua declarada por el Frente guerrillero Carlos Alirio Buitrago se llevó a cabo como gesto para posibilitar el diálogo social en la región bajo la denominación de “diálogo humanitario”, en el que participaron, portavoces del Frente guerrillero, dirigentes políticos regionales y autoridades de los gobiernos locales y regionales, así como dirigentes de la sociedad civil y de las Iglesias presentes en la región.

**2000:**

Cese bilateral temporal de 72 horas en el Catatumbo para la liberación sin contraprestación de un grupo de 50 policías y militares prisioneros en poder del ELN. La operación contó con

la verificación del Grupo de Países Amigos, de la Comisión de Conciliación Nacional y el apoyo del CICR. Para su realización fueron excarcelados temporalmente los dirigentes del ELN Francisco Galán y Felipe Torres.

**2000:**

Cese bilateral temporal de 72 horas en sur de Bolívar para liberar pasajeros de avión de Avianca.

**2000:**

Cese bilateral temporal de 72 horas en Valle del Cauca para liberar secuestrados.

**2000:**

Suspensión de acciones durante 24 horas del Frente Carlos Alirio Buitrago en Antioquia para liberación de secuestrados

**2001:**

Cese del fuego y las hostilidades unilateral con motivo de las festividades de navidad y año nuevo, del 18 de diciembre hasta el 6 de enero de 2002.

**2002:**

En marzo, el ELN y el Gobierno pactaron una tregua no definitiva de seis meses. El ELN dispuso frenar todas sus acciones militares ofensivas (ataques contra la Fuerza Pública, retenciones de personas, sabotajes contra la infraestructura económica, vial, eléctrica y petrolera). Sin embargo, ninguna de las partes cumplió.

**2002:**

Cese del fuego y las hostilidades unilateral con motivo de las festividades de navidad y año nuevo de 18 de diciembre hasta el 6 de enero.

**2003:**

Cese de acciones bélicas y de boicot a la participación en el Referendo impulsado por el Gobierno, y las elecciones territoriales de gobernadores y alcaldes, entre los días 25 y 26 de octubre. El ELN invita a la abstención.

**2004:**

Cese de las operaciones y dispositivos ofensivos entre la Fuerza Pública y el ELN, de carácter experimental y temporal, por seis meses. La revista Noche y Niebla registró que el cese no tuvo mayor relevancia por el incumplimiento de los actores.

**2006:**

Cese del fuego y las hostilidades unilateral con motivo de las elecciones parlamentarias del 12 al 13 de marzo

**2014:**

Cese al fuego unilateral conjunta con las FARC-EP, con motivo de las elecciones presidenciales, entre el 20 y 28 de mayo.

**2014:**

Sin decretar un cese unilateral de fuegos y hostilidades, el ELN declara que no realizará ninguna acción que afecte el libre desarrollo de la elecciones del presidenciales del 15 de junio.

**2016:**

Cese al fuego unilateral temporal del 30 de septiembre al 5 de octubre, para que las gentes participen libremente en el plebiscito sobre el Acuerdo de Paz del 2 de octubre.

**2017:**

Cese bilateral temporal de 48 horas en Chocó para la liberación de Odín Sánchez

**2017:**

El Gobierno libera 5 presos políticos del ELN: 3 por razones humanitarias dadas su situación de salud, y 2 para participar en los diálogos de paz. Todos fueron designados Gestores de Paz

**2017:**

Durante los diálogos en Ecuador, se pactó un cese al fuego temporal, nacional y bilateral entre el ELN y el Gobierno colombiano. El cese tuvo vigencia desde el 1 de octubre, hasta el 9 de enero de 2018

**2018:**

Cese unilateral del fuego y las hostilidades del 9 al 13 de marzo con motivo de las elecciones parlamentarias.

**2018:**

Cese unilateral del fuego y las hostilidades del 25 al 29 de mayo con motivo de la primera vuelta de elección presidencial

**2018:**

Cese unilateral del fuego y las hostilidades del 15 al 19 de junio, con motivo de la segunda vuelta de elección presidencial

**2018:**

Cese del fuego unilateral con motivo de las festividades de navidad y año nuevo del 23 de diciembre hasta el 3 de enero de 2019.

**2019:**

En respuesta a una carta que envió el movimiento de la sociedad civil Defendamos la Paz, el ELN decretó un cese unilateral de fuegos y hostilidades para Semana Santa entre el 14 y 21 de abril.

**2020: 1 – 30 Abril:**

Cese de fuego unilateral activo<sup>6</sup>, en respuesta al llamado del Secretario General de ONU, Antonio Guterrez, y del Papa Francisco; a todas las fuerzas involucradas en conflictos bélicos, para propiciar un cese de fuegos mundial, a fin de permitir que los Gobiernos puedan atender las necesidades de la pandemia del COVID19.

**2022:**

Cese del fuego unilateral con motivo de las elecciones parlamentarias, entre el 10 y 15 de marzo.

**2022:**

Cese del fuego unilateral con motivo de las elecciones presidenciales, del 25 de mayo al 3 de junio.

**2022:**

El Gobierno excarcela a 2 presos por solicitud del ELN y los nombra gestores de Paz: Jairo Arriguí Guenis y Violeta Arango

---

<sup>6</sup> Se entiende por Cese de fuego unilateral activo la disposición de no realizar acciones bélicas ofensivas contra las fuerzas del Estado u otros grupos armados ilegales, pero manteniendo la actitud de vigilia para la defensa si llegasen a haber ataques en su contra.

**2022:**

En los diálogos de paz en Caracas entre el Gobierno y el ELN, las partes acordaron alivios humanitarios en Bajo Calima (Valle del Cauca) y Medio San Juan (Chocó) a partir de 2023

**2022:**

En los diálogos de paz en Caracas entre el Gobierno y el ELN, las partes acordaron alivios humanitarios en las cárceles en especial a presos políticos del ELN. Esta organización se compromete a liberar 20 secuestrados entre militares y civiles.

**2022:**

Cese del fuego unilateral con motivo de las festividades de navidad y año nuevo, del 24 de diciembre al 2 de enero de 2023

**2023:**

Cese de Fuego Bilateral Temporal y Nacional desde 1° de enero hasta 30 de junio, prorrogable según avances de las negociaciones de paz. Son compromisarios de este cese de fuegos el Gobierno Nacional, ELN, Segunda Marquetalia, Estado Mayor Central, AGC, Autodefensas de la Sierra Nevada.

**2023 – 2 de Enero:**

ELN declara que no ha firmado ningún acuerdo de Cese de Fuegos Bilateral, que anuncio del Gobierno será asumido como propuesta a debatir en la Mesa de diálogo, en el 2° Ciclo a realizarse en México a partir del 23 de Enero.

**2023 – 4 de Enero:**

Gobierno suspende los efectos jurídicos del Decreto de Cese Bilateral Temporal con el ELN, y lo insta a una tregua unilateral en respuesta positiva al pedido de las comunidades que se verían afectadas por el accionar armado del ELN.

<b>CESES DE FUEGO</b>	<b>REGIONAL / TIEMPO</b>	<b>NACIONAL / TIEMPO</b>
<b>1984:</b> El ELN anunció no realizar secuestros, chantajes, actos de terrorismo y extorsiones en todas sus formas. En el anuncio no especificaron temporalidad o duración del cese unilateral.		Indeterminado
<b>1991:</b> En una declaración de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, los grupos armados declararon cese al fuego por tiempo definido desde el 1 de julio.		1 Mes (30 Días)
<b>1997:</b> Cese bilateral temporal de carácter regional por 72 horas en el oriente antioqueño, para liberar un grupo de Observadores electorales de la OEA secuestrados. Aplicación del “Método Santana”.	3 Días	
<b>1998:</b> Acuerdo de Puerta del Cielo, entre ELN y personalidades de la sociedad civil, para generar alivios humanitarios.		Indeterminado
<b>1998:</b> Cese bilateral temporal regional en el Oriente Antioqueño, zona de San Francisco, entre los días 10 al 17 de octubre, para la realización del encuentro preparatorio de la Convención Nacional.	7 Días	

<b>CESES DE FUEGO</b>	<b>REGIONAL / TIEMPO</b>	<b>NACIONAL / TIEMPO</b>
<b>1999:</b> Cese bilateral temporal regional de 72 horas en el Valle del Cauca para la liberar a los secuestrados, en el conocido secuestro masivo de La Iglesia la María.	3 Días	
<b>1999:</b> Tregua unilateral de carácter regional en el Oriente Antioqueño por seis meses y prorrogado por tres meses más sin ningún tipo de contraprestación. Esta tregua declarada por el Frente guerrillero Carlos Alirio Buitrago se llevó a cabo como gesto para posibilitar el diálogo social en la región bajo la denominación de “diálogo humanitario.”	9 Meses (270 Días)	
<b>2000:</b> Cese bilateral temporal de 72 horas en el Catatumbo para la liberación sin contraprestación de un grupo de 50 policías y militares prisioneros en poder del ELN.	3 Días	
<b>2000:</b> Cese bilateral temporal de 72 horas en sur de Bolívar para liberar pasajeros del avión Fokker de Avianca.	3 Días	
<b>2000:</b> Cese bilateral temporal de 72 horas en Valle del Cauca para liberar secuestrados del Kilómetro 18.	3 Días	

<b>CESES DE FUEGO</b>	<b>REGIONAL / TIEMPO</b>	<b>NACIONAL / TIEMPO</b>
<b>2000:</b> Suspensión de acciones durante 24 horas del Frente Carlos Alirio Buitrago en Antioquia para liberación de secuestrados.	1 Día	
<b>2001:</b> Cese del fuego y las hostilidades unilateral con motivo de las festividades de navidad y año nuevo, del 18 de diciembre hasta el 6 de enero de 2002.		19 Días
<b>2002:</b> En marzo, el ELN y el Gobierno pactaron una tregua no definitiva de seis meses. El ELN dispuso frenar todas sus acciones militares ofensivas (ataques contra la Fuerza Pública, retenciones de personas, sabotajes contra la infraestructura económica, vial, eléctrica y petrolera). Sin embargo, ninguna de las partes cumplió.		Indeterminado
<b>2002:</b> Cese del fuego y las hostilidades unilateral con motivo de las festividades de navidad y año nuevo de 18 de diciembre hasta el 6 de enero.		19 Días
<b>2003:</b> Cese unilateral de acciones bélicas y de boicot a la participación en el Referendo impulsado por el Gobierno, y las elecciones territoriales de gobernadores y alcaldes, entre los días 25 y 26 de octubre.		2 Días

<b>CESES DE FUEGO</b>	<b>REGIONAL / TIEMPO</b>	<b>NACIONAL / TIEMPO</b>
<b>2004:</b> Cese bilateral del fuego y las hostilidades de carácter experimental y temporal, por seis meses. Propuesta no ejecutada.		Indeterminado
<b>2006:</b> Cese del fuego y las hostilidades unilateral con motivo de las elecciones parlamentarias del 12 al 13 de marzo		2 Días
<b>2014:</b> Cese al fuego unilateral conjunta con las FARC-EP, con motivo de las elecciones presidenciales, entre el 20 y 28 de mayo.		8 Días
<b>2014:</b> Sin decretar un cese unilateral de fuegos y hostilidades, el ELN declara que no realizará ninguna acción que afecte el libre desarrollo de la elecciones presidenciales del 15 de junio.		1 Día
<b>2016:</b> Cese al fuego unilateral temporal del 30 de septiembre al 5 de octubre, para que las gentes participen libremente en el plebiscito sobre el Acuerdo de Paz del 2 de octubre.		6 Días
<b>2017:</b> Cese bilateral temporal de 48 horas en Chocó para la liberación de Odín Sánchez.	2 Días	

<b>CESES DE FUEGO</b>	<b>REGIONAL / TIEMPO</b>	<b>NACIONAL / TIEMPO</b>
<b>2017:</b> El Gobierno libera 5 presos políticos del ELN: 3 por razones humanitarias dadas su situación de salud, y 2 para participar en los diálogos de paz. Todos fueron designados Gestores de Paz.		Indeterminado
<b>2017:</b> Durante los diálogos en Ecuador, se pactó un cese al fuego bilateral temporal y nacional desde el 1 de octubre, hasta el 9 de enero de 2018.		102 Días
<b>2018:</b> Cese unilateral del fuego y las hostilidades del 9 al 13 de marzo con motivo de las elecciones parlamentarias.		5 Días
<b>2018:</b> Cese unilateral del fuego y las hostilidades del 25 al 29 de mayo con motivo de la primera vuelta de elección presidencial.		5 Días
<b>2018:</b> Cese unilateral del fuego y las hostilidades del 15 al 19 de junio, con motivo de la segunda vuelta de elección presidencial.		5 Días
<b>2018:</b> Cese del fuego unilateral con motivo de las festividades de navidad y año nuevo del 23 de diciembre hasta el 3 de enero de 2019.		11 Días

<b>CESES DE FUEGO</b>	<b>REGIONAL / TIEMPO</b>	<b>NACIONAL / TIEMPO</b>
<b>2019:</b> Cese unilateral de fuegos y hostilidades para Semana Santa entre el 14 y 21 de abril.		7 Días
<b>2020: 1 – 30 Abril:</b> Cese de fuego unilateral activo <sup>7</sup> , en respuesta al llamado del Secretario General de la ONU, Antonio Guterrez, y del Papa Francisco; a todas las fuerzas involucradas en conflictos bélicos, para propiciar un cese de fuegos mundial, a fin de permitir que los Gobiernos puedan atender las necesidades de la pandemia del COVID19.		30 Días
<b>2022:</b> Cese del fuego unilateral con motivo de las elecciones parlamentarias, entre el 10 y 15 de marzo.		5 Días
<b>2022:</b> Cese del fuego unilateral con motivo de las elecciones presidenciales, del 25 de mayo al 3 de junio.		9 Días
<b>2022:</b> En el marco de los diálogos de paz en Caracas, el Gobierno excarcela a 2 presos por solicitud del ELN y los nombra gestores de Paz: Jairo Arrigú Guenis y Violeta Arango.		Indeterminado

<sup>7</sup> Se entiende por Cese de fuego unilateral activo la disposición de no realizar acciones bélicas ofensivas contra las fuerzas del Estado u otros grupos armados ilegales, pero manteniendo la actitud de vigilia para la defensa si llegasen a haber ataques en su contra.

<b>CESES DE FUEGO</b>	<b>REGIONAL / TIEMPO</b>	<b>NACIONAL / TIEMPO</b>
<b>2022:</b> En los diálogos de paz en Caracas entre el Gobierno y el ELN, las partes acordaron alivios humanitarios en Bajo Calima (Valle del Cauca y Medio San Juan (Chocó) a partir de 2023.	Indeterminado	
<b>2022:</b> En los diálogos de paz en Caracas entre el Gobierno y el ELN, las partes acordaron alivios humanitarios en las cárceles en especial a presos políticos del ELN. Esta organización se compromete a liberar 20 secuestrados entre militares y civiles.		Indeterminado
<b>2022:</b> Cese del fuego unilateral con motivo de las festividades de navidad y año nuevo, del 24 de diciembre al 2 de enero de 2023.		9 Días
<b>2023:</b> Cese de Fuego Bilateral Temporal y Nacional desde 1° de enero hasta 30 de junio, prorrogable según avances de las negociaciones de paz. Son compromisarios de este cese de fuegos el Gobierno Nacional, ELN, Segunda Marquetalia, Estado Mayor Central, AGC, Autodefensas de la Sierra Nevada.		180 Días

<b>CESES DE FUEGO</b>	<b>REGIONAL / TIEMPO</b>	<b>NACIONAL / TIEMPO</b>
<b>2023 – 2 de Enero:</b> ELN declara que no ha firmado ningún acuerdo de Cese de Fuegos Bilateral, que anuncio del Gobierno será asumido como propuesta a debatir en la Mesa de diálogo, en el 2º Ciclo a realizarse en México a partir del 23 de Enero.		Suspendido
<b>2023 – 4 de Enero:</b> Gobierno suspende los efectos jurídicos del Decreto de Cese Bilateral Temporal con el ELN, y lo insta a una tregua unilateral en respuesta positiva al pedido de las comunidades que se verían afectadas por el accionar armado del ELN.		
<b>TIEMPO TOTAL</b>	<b>295 Días</b>	<b>275 Días</b>



**Antonio Garcia**  
@antonioGcdte

...

Durante el cese el fuego unilateral realizado para navidad y año nuevo por parte del ELN, el gobierno colombiano y las Fuerzas Militares y de Policía no actuaron en correspondencia. 🙄📞

3:47 p. m. · 3 ene. 2023



Antonio Garcia  
@antonioGcdte



Siguieron actuando como lo han hecho los gobiernos tradicionales y sólo se limitan a repetir:  
"La Policía y el Ejército seguirán las operaciones contra el ELN a pesar del anuncio de cese al fuego"

3:47 p. m. · 3 ene. 2023



## MONITOR DEL CESE EL FUEGO UNILATERAL DEL ELN DURANTE EL FIN DE AÑO DE 2022

ENERO 04, 2023 CERAC

Periodo de monitoreo: del 24 de diciembre de 2022 al 2 de enero de 2023

- **No se registraron acciones violentas** atribuibles documentalmente al ELN durante los nueve días que duró el cese.
- Durante este periodo el **ELN liberó a dos personas** que había secuestrado a mediados de diciembre en Arauca y en Norte de Santander.
- No hubo registro de operaciones de la fuerza pública contra el ELN en el periodo de monitoreo.
- En los nueve días de cese el fuego unilateral del ELN se registraron dos acciones violentas que no fueron atribuidas a un grupo armado pero que ocurrieron en **zona de reciente presencia violenta** de esa guerrilla; en esas dos acciones violentas, cuatro personas fueron asesinadas en una **masacre** y otra persona fue secuestrada.

---

Tomado de: <https://www.blog.cerac.org.co/monitor-del-cese-el-fuego-unilateral-del-eln-durante-el-fin-de-ano-de-2022>



# **CESE BILATERAL DE FUEGOS Y HOSTILIDADES ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL EN EL MARCO DE LA PAZ TOTAL**

**C**ESE DEL FUEGO BILATERAL  
POR 180 DÍAS CON ELN – SEGUNDA  
MARQUETALIA – ESTADO MAYOR  
CENTRAL – AGC – AUTODEFENSAS  
DE LA SIERRA NEVADA

**DESDE 1° DE ENERO – 30 DE JUNIO  
2023**

**MONITOR**



@CarlosVelandiaJ @carlosvelandiaj · 9h

...

La mejor manera de comenzar el 2023 con un cese bilateral de fuegos entre el gobierno y organizaciones armadas; una buena base para las conversaciones dirigidas a poner fin a la confrontación armada, a cerrar el conflicto armado interno y para que construyamos paz entre todos.

 Tweet fijado



**Gustavo Petro** ✓

...

@petrogustavo

 Representante gubernamental d...

Hemos acordado un cese bilateral con el ELN, la Segunda Marquetalia, el Estado Mayor Central, las AGC y las Autodefensas de la Sierra Nevada desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023, prorrogable según los avances en las negociaciones.  
La paz total será una realidad.

10:45 p.m. · 31/12/22

<https://twitter.com/carlosvelandiaj>



**Gustavo Petro** ✓ @petrogustavo · 11h



▸ Representante gubernamental de Colombia

Es mi deseo en este final de año que sea posible la paz.

Este es un acto audaz. El cese bilateral de fuego obliga a las organizaciones armadas y al estado a respetarlo. Habrá un mecanismo de verificación nacional e internacional.

Que la paz sea entre nosotros. Feliz nuevo año.

📊 137,9 mil    💬 229    ↻ 1.255    ❤️ 5.322    ⬆️

<https://twitter.com/petrogustavo>

↻ Carlos Ruiz Massieu retweeted



**Carlos Ruiz Massieu** @CGRuizMassieu · 10h



Saludo el anuncio de cese al fuego bilateral hecho por el Presidente @petrogustavo. Naciones Unidas apoya todos los esfuerzos orientados a reducir la violencia en los territorios, a proteger a las comunidades afectadas por el conflicto y a construir paz en Colombia.

<https://twitter.com/CGRuizMassieu>



**Roy Barreras** ✓ @RoyBarreras · 10min



Todo cese de fuego es una gran noticia! Todo cese de fuego salva vidas y evita víctimas! Todo cese de fuego debe ser verificable. Los ceses de fuego multilaterales son audaces! Acompaño la alegría y la enorme esperanza en ellos con la prudencia indispensable. Buen inicio del 2023

📊 1.688    💬 12    ↻ 18    ❤️ 61    ⬆️



**Roy Barreras** ✓ @RoyBarreras · 10min



Los cese de fuego bilaterales implican verificación externa para garantizar su buena fe. Los ceses multilaterales -avance de la paz- q implican al Estado deben garantizar paz en el territorio xo también CONTROL del territorio irrenunciable por parte del Estado garante de Derechos

📊 477    💬 1    ↻ 9    ❤️ 17    ⬆️

<https://twitter.com/RoyBarreras>

## **PRESIDENTE PETRO ANUNCIÓ EL Cese AL FUEGO BILATERAL CON 5 ORGANIZACIONES ARMADAS ILEGALES, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2023**



Foto: archivo, Presidencia de la República

- *Al hacer el anuncio, el Gobierno Nacional informó que ha recibido cartas de la sociedad civil, de la Iglesia y de muchas organizaciones comunitarias pidiendo el cese de la violencia.*
- *El cese del fuego bilateral anunciado este 31 de diciembre, en vísperas de Nuevo Año, tendrá verificación nacional e internacional a cargo de la Misión de Verificación de la ONU, MAPP/OEA, la Defensoría del Pueblo y la Iglesia Católica.*

**Bogotá, 31 de diciembre de 2022.**

En respuesta a la solicitud de las comunidades de los territorios más amenazados por la violencia, el Presidente Gustavo Petro anunció hoy el inicio de un cese al fuego bilateral, desde el domingo primero de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, con cinco organizaciones armadas ilegales: el ELN, Segunda Marquetalia, Estado Mayor Central, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el grupo Sierra Nevada.

El cese tendrá como objetivo principal suspender la afectación humanitaria de la población en general y, en particular, de las comunidades étnico-territoriales y campesinas y a la Nación, suspender acciones ofensivas y evitar incidentes armados entre la Fuerza Pública y las organizaciones al margen de la ley mencionada.

Al hacer al anuncio, el Gobierno Nacional informó que se han recibido cartas de la sociedad civil, de la Iglesia y de muchas organizaciones comunitarias pidiendo el cese de la violencia.

Para el inicio de estos pactos de cese de violencia, el Gobierno expedirá un decreto específico por cada una de las organizaciones, donde se determinará la duración y las condiciones de dicho cese del fuego.

El cese del fuego bilateral anunciado este 31 de diciembre, en vísperas de Nuevo Año, tendrá verificación nacional e internacional a cargo de la Misión de Verificación de la ONU, MAPP/OEA, la Defensoría del Pueblo y la Iglesia Católica.

Por el momento, no se contempla el cese del fuego con otras organizaciones. El Gobierno Nacional hará una revisión de resultados de los procesos en ejecución y otros ceses unilaterales, para tomar futuras decisiones, como parte del compromiso de la Paz Total.

Frente a la manifestación hecha por otras organizaciones al margen de la ley, se crea la comisión de Alto Nivel estipulado en la Ley 2272 de 2022, confirmada por MinDefensa, OACP y DNI, que tiene como objeto estudiar, caracterizar y calificar las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto a que se refiere la Ley 2272 de 2022.

(Fin)

<https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Presidente-Petro-anuncia-cese-al-fuego-bilateral-con-5-organizaciones-armad-221201.aspx>



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA INFORMACIÓN Y PRENSA

**ABECÉ CESE BILATERAL CON ORGANIZACIONES ARMADAS 31/12/2022**

1. El Gobierno del Cambio ha tomado la decisión de un cese bilateral del fuego con cinco organizaciones armadas en el territorio nacional que se hará efectivo desde este primero de enero.
2. La principal razón por la que el Gobierno Nacional inicia este cese del fuego es la reiterada petición de las comunidades que habitan los territorios involucrados en este conflicto.
3. El objetivo de este cese del fuego será la suspensión de la afectación humanitaria de las comunidades étnico-territoriales y campesinas, y a la Nación en general, suspender acciones ofensivas y evitar incidentes armados entre la Fuerza Pública y las organizaciones al margen de la ley con las que se acordó dicho cese.
4. El Gobierno Nacional ha recibido diferentes cartas de la sociedad civil y la Iglesia católica en la que se solicita el cese de la violencia.
5. Las organizaciones con las que se han convenido el cese del fuego bilateral son ELN, Segunda Marquetalia, Estado Mayor Central, AGC y Sierra Nevada.
6. Este cese del fuego se hará efectivo desde el 1º de enero. Por otra parte, para el inicio de estos pactos de cese de violencia, y se extenderá hasta el 30 de junio de 2023. El Gobierno expedirá un decreto específico por cada una de las organizaciones, en donde se determinará la duración y las condiciones de dicho cese del fuego.
7. El cese del fuego bilateral anunciado este 31 de diciembre, en vísperas de Nuevo Año, tendrá verificación nacional e internacional a cargo de la Misión de Verificación de la ONU, MAPP/OEA, la Defensoría del Pueblo y la Iglesia católica.
8. Por el momento, no se contempla el cese del fuego con otras organizaciones. El Gobierno Nacional hará una revisión de resultados de los procesos en ejecución y otros cese unilaterales, para tomar futuras decisiones, como parte del compromiso de la Paz Total.
9. Frente a la manifestación hecha por otras organizaciones al margen de la ley, se crea la comisión de Alto Nivel estipulado en la Ley 2272 de 2022, confirmada por MinDefensa, OACP y DNI, que tiene como objeto estudiar, caracterizar y calificar las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto a que se refiere la Ley 2272 de 2022.



Defensoría del Pueblo   
@DefensoriaCol



3/3 Estaremos atentos para verificar, en los diferentes territorios, que se cumpla con el cese de las acciones armadas por parte de los grupos armados ilegales. Seguiremos acompañando los esfuerzos de paz que viene impulsando el Gobierno Nacional.

9:58 a. m. · 1 ene. 2023



# United Nations

**Secretary-General**

---

New York

01 January 2023

**Statement Attributable to the Spokesperson for the Secretary-General - on Colombia [scroll down for Spanish]**

The Secretary-General welcomes the announcement by the President of Colombia of the six-month ceasefire with armed groups, a development that brings renewed hope for

comprehensive peace to the Colombian people as the New Year dawns. The Secretary-General trusts that adherence to these commitments will reduce violence and the suffering of conflict-affected communities, while helping to build confidence in ongoing dialogues.

The Secretary-General reaffirms the support of the United Nations to Colombia's efforts to achieve full and lasting peace.

\*\*\*

El Secretario General acoge con beneplácito el anuncio del Presidente de Colombia sobre el cese al fuego de seis meses con los grupos armados; un acontecimiento que renueva las esperanzas de paz duradera del pueblo colombiano en el nuevo año. El Secretario General confía en que la adhesión a estos compromisos reducirá la violencia y el sufrimiento de las comunidades afectadas por el conflicto. Al mismo tiempo, el cese contribuirá a generar confianza en los diálogos en curso.

El Secretario General reafirma el compromiso de las Naciones Unidas de apoyar los esfuerzos de Colombia para lograr una paz integral y duradera.



*Conferencia Episcopal de Colombia*

## **PRONUNCIAMIENTO ANTE EL ANUNCIO DEL CESE AL FUEGO**

La Conferencia Episcopal de Colombia recibe con esperanza el anuncio del Presidente de la República Dr. Gustavo Petro, sobre el cese al fuego a partir del 1 de enero de 2023 y durante seis meses con los grupos armados; esta noticia nos alienta a seguir caminando y acompañando todos los esfuerzos posibles y necesarios para avanzar hacia una paz duradera del amado pueblo colombiano en este nuevo año.

1. Aunque para algunas personas y sectores que viven en lugares en donde no se siente de manera directa el rigor de la presión del conflicto armado, el cese al fuego anunciado puede parecer algo innecesario e inconveniente, sin embargo, para quienes viven en los territorios con presencia significativa de estas estructuras armadas, es el comienzo de una vida nueva.
2. Confiamos en que la respuesta positiva de los grupos armados a este compromiso redundará en una drástica reducción de la violencia y el sufrimiento de las comunidades afectadas por el conflicto y la violencia, y forje cimientos de confianza para avanzar de manera decidida en los diálogos en curso.

3. Como Iglesia que peregrina en Colombia en fidelidad al Evangelio de la paz y en coherencia con la invitación del Papa Francisco en el mensaje para la jornada de oración mundial por la paz 2023, reafirmamos nuestro compromiso de acompañar todos los esfuerzos orientados a poner fin a los conflictos y violencias en Colombia que siguen generando víctimas y pobreza.
4. Colombia debe resolver el conflicto social para poder resolver de raíz el conflicto armado. El cese al fuego progresivo es fundamental para la paz integral que necesita el país.

*“Sólo la paz que nace del amor fraterno y desinteresado puede ayudarnos a superar las crisis personales, sociales y mundiales”.*  
(Papa Francisco, 1 de enero de 2023)

Jesucristo es nuestra paz, él nos conceda el don de la reconciliación.

Bogotá DC, 2 de enero de 2023.

*ORIGINAL FIRMADO*

**Luis José Rueda Aparicio**

Arzobispo de Bogotá

Presidente de la Conferencia Episcopal

**Omar Alberto Sánchez Cubillos**

Arzobispo de Popayán

Vicepresidente de la Conferencia Episcopal

**Luis Manuel Alí Herrera**

Obispo Auxiliar de Bogotá

Secretario General De la Conferencia Episcopal

## FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJERCITO DEL PUEBLO. FARC-EP

### COMUNICADO A LA OPINION PÚBLICA

**Colombia, enero 1 de 2023**

En medio de la esperanza que representan las reflexiones y la decisión de millones de colombianos y colombianas para contribuir en este nuevo año a la construcción de la Paz con Justicia Social, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Ejército del Pueblo FARC-EP, Comunicamos al pueblo colombiano y a la comunidad internacional:

- 1 La llegada al Cese Bilateral del Fuego es el resultado, principalmente, del llamado de las comunidades y organizaciones sociales víctimas de las causas estructurales del conflicto social y armado y sus consecuencias; de la voluntad del Gobierno nacional, expresada en las acciones concretas de algunos de sus representantes para desescalar las confrontaciones; las decisiones tomadas durante los primeros meses desde el gobierno y el Congreso de la República para transformar nuestro país, y la coherencia y firmeza ideológica y política de nuestra organización frente a la Solución Política y Negociada del Conflicto Social y Armado. Así mismo, resaltamos el acompañamiento de la defensoría del Pueblo, la misión II de las Naciones Unidas en Colombia y la MAPP-OEA; instituciones

académicas y diferentes organizaciones de derechos humanos y procesos que luchan por la Paz.

- 2 2El Cese Bilateral del Fuego requiere de la confluencia de todos y todas las colombianas que luchan por la paz y deseen participar activamente en el proceso y de una comunidad Internacional que asume su papel y reconoce la importancia de la construcción de la Paz en Colombia. Compartimos nuestra disposición para la construcción de un escenario de verificación que brinde garantías al pueblo colombiano sobre la voluntad de Paz de todas las partes e impida que los sectores guerreristas se impongan y saboteen como lo intentaron hacer durante la manifestación del Cese Unilateral del Fuego.
- 3 Ratificamos nuestro compromiso con las transformaciones estructurales que necesita Colombia para ser un país democrático y en camino hacia la justicia social, por lo cual, el Cese Bilateral del fuego representa un medio ante la crisis humanitaria y la posibilidad de avanzar formalmente en los diálogos con el Gobierno Nacional para buscar soluciones y generar compromisos entre todos y todas para construir la Nueva Colombia
- 4 Llamamos la atención que, en función del respeto mutuo, al igual que lo hace con las otras organizaciones, se nos llame con nuestro nombre FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA. EJÉRCITO DEL PUEBLO.

5 Estaremos en nuestras áreas de la mano con los procesos sociales en función de organizar y dinamizar la construcción de una paz con justicia social. Así mismo, tal como le anunciamos al señor presidente de la República en carta enviada a través del Alto Comisionado para la Paz, Danilo Rueda, el pasado 4 de septiembre, respondemos de la misma manera, ordenando a todas las estructuras, Frentes, Columnas y Compañías, UTC, y a la Milicia Bolivariana, cesar inmediatamente acciones hostiles contra la Fuerza Pública.

***Pueblo y Dignidad, Manuel Marulanda Vive, la lucha sigue!***

**FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA –  
EJÉRCITO DEL PUEBLO**



---

**LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MAPP/OEA) SALUDA EL COMUNICADO DEL GOBIERNO DE COLOMBIA DE ESTABLECER UN CESE AL FUEGO BILATERAL CON DISTINTOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES**

Bogotá, 2 de enero de 2023 | La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA) recibe con esperanza el anuncio del Gobierno Nacional, de establecer un cese al fuego bilateral con cinco grupos armados ilegales; así como la creación de la Comisión de Alto Nivel contemplada en la Ley 2272 de 2022, para “el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto”.

Esta decisión, producto de la voluntad de diálogo entre las partes, efectiva desde el 1 de enero del 2023 y durante seis meses, es una señal positiva y esperanzadora de un camino que conduzca al cese de la violencia ejercida por distintos grupos armados, a la paz completa y a la reconciliación.

En este esfuerzo son prioridades la seguridad, el bienestar, el respeto a los derechos de las comunidades, autoridades étnico-territoriales y sus liderazgos sociales, así como la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

El cese bilateral con distintos grupos armados ilegales conllevará desafíos en su implementación, monitoreo y verificación por lo que las reglas y procedimientos deben ser claros, medibles, transparentes y alcanzables. La participación de las comunidades, liderazgos y autoridades locales será de vital importancia.

Exhortamos a los miembros del Ejército de Liberación Nacional, de la Segunda Marquetalia, del Estado Mayor Central, de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y de los Conquistadores de la Sierra Nevada, a que materialicen y sostengan en el tiempo el cese de las afectaciones a las comunidades, y a la Fuerza Pública a redoblar esfuerzos para proteger a las comunidades de la acción de otras estructuras armadas.

La MAPP/OEA se acoge al llamado a ser parte del esquema de monitoreo y verificación internacional, y continuará aportando toda su capacidad, conocimiento y compromiso en este esfuerzo de Colombia para alcanzar la anhelada Paz Completa.



@CarlosVelandiaJ  
@carlosvelandiaj



MONITOR DEL CESE BILATERAL DEL FUEGO:  
Día 1: Masacre en Norte de Santander. Asesinato de 3  
personas en vía Ocaña a Río de Oro, punto El  
Pentágono. Se desconocen los autores. Informa  
INDEPAZ. Resto del país sin novedad.

6:34 a. m. · 2 ene. 2023



@CarlosVelandiaJ  
@carlosvelandiaj



MONITOR DEL CESE BILATERAL DEL FUEGO:  
Día 2: El Secretario General de la ONU, la MAPP-OEA,  
la Defensoría del Pueblo, y La Conferencia Episcopal  
de Colombia; aceptan el encargo de participar en la  
verificación del Cese el fuego bilateral. Día sin  
incidentes.

6:36 a. m. · 3 ene. 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 2657 DE 2022

**31 DIC 2022**

por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 22, 188 y 189 de la Constitución Política, la Ley 2272 de 2022 que prorroga, modifica y adiciona la ley 418 de 1997, Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002, Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010, Ley 1738 de 2014, la Ley 1941 de 2018, y la Ley 2272 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 22 de la Constitución Política dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento y que, de acuerdo con el artículo 188 de la misma, el presidente de la República simboliza la Unidad Nacional, y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos;

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política, corresponde al presidente de la República como jefe de Estado, jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado, y de acuerdo con el numeral 3 de la misma norma constitucional, el presidente de la República dirige la Fuerza Pública y dispone de ella como comandante supremo de las Fuerzas Armadas;

Que el artículo 1 de la Ley 2272 de 2002 señala que la política de paz es una política de Estado.

Que el artículo 2 de la Ley 2272 de 2022, al referirse a la paz total, dispone: "La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación."

Que el mismo artículo 2 señala que el gobierno podrá tener dos tipos de procesos en el marco de la política de paz, diálogos de carácter político en los que se pacten acuerdos de paz y acercamientos y conversaciones para el sometimiento a la justicia y el desmantelamiento.

Que el artículo 5 de la Ley 2272 de 2022, que modificó el artículo 8 de la Ley 1941 de 2018, establece, entre otras cosas: "Los representantes autorizados expresamente por el Gobierno

DECRETO NÚMERO **2657** DE 2022 HOJA No. 2

Continuación del Decreto "Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones."

Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, siguiendo los lineamientos del Presidente de la República, podrán: - Realizar todos los actos tendientes a entablar acercamientos y conversaciones con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto que demuestren voluntad para transitar hacia el Estado de Derecho (...), y - Realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y lograr acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley (...)"

Que, en el mismo artículo 5, en el Parágrafo 8 señala que corresponde exclusivamente al presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación, la dirección de todo tipo de acercamientos, conversaciones, negociaciones y diálogos con los grupos armados organizados al margen de la ley y/o la suscripción de términos de sometimiento a la justicia con los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto.

Que mediante comunicado público el día 4 de octubre de 2022, el Alto Comisionado para la Paz anunció el restablecimiento de la mesa de conversaciones entre el gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), a partir de los siguientes tres puntos: Primero: reinstalar la mesa de conversaciones con las delegaciones de ambas partes. Segundo: retomar el proceso de diálogo suspendido el 30 de marzo de 2016, respetando los avances y acuerdos que se dieron hasta ese momento y Tercero: restablecer el proceso de diálogo el pasado mes de noviembre del presente año.

Que el pasado 21 de noviembre de 2022 se instaló la Mesa de Diálogo de Paz con el ELN y el día 24 de diciembre de 2022 el Ejército de Liberación Nacional ELN inició un cese unilateral de fuego.

Que de acuerdo con la información brindada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, las comunidades existentes en el territorio en el que hace presencia el ELN han hecho llamados privados y públicos al Gobierno nacional para que se decrete un cese al fuego, solicitudes estas que han sido respaldadas por la iglesia y sectores de la comunidad internacional.

**DECRETA:**

**CAPÍTULO I**

**Del cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional**

**Artículo 1°.** Decretar a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2023, hasta las 24:00 horas del día 30 de junio de 2023 el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN), entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). El CFBTN podrá ser prorrogado previa recomendación que en tal sentido realizará el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación.

El CFBTN tendrá como objetivo principal suspender la afectación humanitaria de la población en general y en particular de las comunidades étnico – territoriales y campesinas y a la

DECRETO NÚMERO **2657** DE 2022 HOJA No. 3

Continuación del Decreto "Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones."

Nación, suspender acciones ofensivas y evitar incidentes armados entre la Fuerza Pública y el ELN.

El CFBTN estará condicionado al cumplimiento de las reglas, compromisos y términos que acuerdan el Gobierno nacional y el ELN en los protocolos pertinentes.

**Parágrafo.** Los protocolos que se suscriban entre el Gobierno nacional y el ELN en relación con el CFBTN hacen parte integral de este Decreto y tendrán carácter reservado de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1712 de 2014.

## CAPÍTULO II

### De las operaciones de la fuerza pública

**Artículo 2°.** Ordenar la suspensión de operaciones militares y operativos policiales en contra de los miembros del ELN que participen en el proceso de paz y se encuentren dentro de los procedimientos para la ejecución del Acuerdo del CFBTN y los protocolos pertinentes.

La suspensión de operaciones militares y operativos policiales se hará sin perjuicio del cumplimiento de la función y obligación constitucional y legal de la Fuerza Pública de preservar la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y legal y asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas en todo el territorio nacional.

**Artículo 3°.** Los miembros de la Fuerza Pública están obligados a dar estricto cumplimiento a la Constitución Política, la ley y las demás normas internas e instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos y respeto al Derecho Internacional Humanitario. Sus actuaciones estarán enmarcadas en el principio de buena fe.

**Artículo 4°.** En todo momento y bajo cualquier circunstancia debe tenerse presente que las acciones de la Fuerza Pública, que se realicen en virtud del presente decreto, se efectúan bajo el marco de un proceso de paz autorizado expresamente por el presidente de la República permitido por la ley y ordenado por la Constitución Política como un mandato para todos los colombianos.

## CAPÍTULO III

### Del mecanismo para la veeduría, monitoreo y verificación del CFBTN

**Artículo 5°.** Establézcase el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación MVMV del CFBTN, como instancia técnica, integrada por: el Gobierno nacional (Ministerio de Defensa nacional y Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP, Fuerza Pública), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) las organizaciones sociales territoriales y la Iglesia Católica. Serán parte igualmente del MVMV si así lo deciden, el Consejo Mundial de Iglesias, y un componente internacional conformado por la II Misión de Verificación (paz) de la ONU en Colombia.

Se solicitará al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que la Misión de Verificación de ONU, en Colombia, verifique los ceses al fuego que se acuerden en el marco de la política de paz total. De igual manera, el Ministerio de Defensa Nacional y la Oficina del Alto Comisionado para la paz podrán solicitar a otros organismos intergubernamentales su participación en la observación, monitoreo y verificación de los ceses al fuego que se decreten en el marco de la paz total.

Continuación del Decreto "Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones."

El Gobierno nacional autorizará a los miembros representantes designados por el ELN para que hagan parte del Mecanismo de Vereduria, Monitoreo y Verificación (MVMV), quienes contarán con las garantías necesarias para el cumplimiento de su misión.

**Artículo 6°.** La Policía Nacional, a través de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), cumplirá la función de protección a los integrantes del MVMV, sin perjuicio de la colaboración armónica que deban prestar las demás instituciones de seguridad del Estado en el ejercicio de sus competencias.

**Artículo 7°.** La representación de las organizaciones sociales territoriales se acreditará ante la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Ministerio de Defensa Nacional. El ELN podrá designar a delegados miembros de su organización, o civiles de su confianza, en el mecanismo MVMV.

**Artículo 8°.** El mecanismo MVMV se dará su propio reglamento para su funcionamiento nacional, territorial y local, estableciendo para ello los protocolos necesarios que garanticen el efectivo cumplimiento del objeto del CFBTN.

El Gobierno nacional y el ELN liderarán el MVMV, y establecerán un procedimiento impar para la toma de decisiones, así como determinarán un número límite de representantes por cada institución u organización que participe en dicho mecanismo.

**Artículo 9°.** El MVMV elaborará, cada dos meses, una evaluación de los compromisos del cese del CFBTN, sus posibles incidentes, trámite y resolución de conflictos, y de todo aquello que consideren pertinente evaluar en función del cumplimiento del objetivo del cese.

**Artículo 10°.** El ministro de Defensa Nacional emitirá los lineamientos necesarios a la Fuerza Pública para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, en lo de su competencia, incluida la designación de los delegados de la Fuerza Pública ante la instancia nacional del MVMV.

El personal de la Fuerza Pública que por delegación haga parte del MVMV, tendrá una relación de coordinación funcional con el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares a través del Comando Conjunto Estratégico de Transición y De la Dirección General de la Policía Nacional a través de la Unidad para la Edificación de la Paz (UNIPEP)

**Artículo 11°.** Las coordinaciones relacionadas con el CFBTN que requieran realizar los miembros del MVMV con las unidades militares y de policía, deberán efectuarse por conducto del Comando General de las Fuerzas Militares, Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET), en lo que corresponde a las Fuerzas Militares. Así mismo, la Dirección General de la Policía Nacional y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), atenderán lo pertinente a la Policía Nacional. Lo anterior según los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Defensa Nacional.

**Artículo 12°.** Se mantendrá en todo momento y lugar la vigencia del Estado Social de Derecho. Las autoridades civiles continuarán ejerciendo sus funciones y atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, sin ninguna excepción.

**Artículo 13.** El CFBTN se podrá terminar en cualquier momento por incumplimiento grave que será determinado por la Mesa de Negociación, previa evaluación e informe del MVMV.

DECRETO NÚMERO 2657 DE 2022

HOJA No. 5

Continuación del Decreto "Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones."

**CAPÍTULO IV****Otras disposiciones**

**Artículo 14.** El Gobierno nacional a través del Fondo de Programas Especiales para la Paz y/o de otros fondos que se creen para estos efectos, dispondrá de los recursos necesarios para la implementación de los compromisos y responsabilidades derivadas del presente decreto.

**Artículo 15.** El Gobierno nacional a través del Fondo de Programas Especiales para la Paz y/o de otros fondos que se creen para estos efectos, destinará los recursos necesarios para las campañas de difusión, socialización y pedagogía, dirigidas a las comunidades locales, territoriales y en general de la Nación sobre este proceso.

**Artículo 16\*.** Las coordinaciones que requieran efectuarse con las autoridades del orden nacional, departamental o municipal, se canalizarán a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP).

**Artículo 17.** Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de diciembre de 2022.

31 DIC 2022



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

*Iván Velásquez Gómez*  
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ



## EL DECRETO PRESIDENCIAL SOBRE CESE BILATERAL ES UNA PROPUESTA PARA SER EXAMINADA

enero 2, 2023



La Delegación de Diálogos del ELN no ha discutido con el Gobierno de Gustavo Petro ninguna propuesta de Cese el Fuego Bilateral, por tanto aún no existe ningún acuerdo en esa materia.

En diversas oportunidades hemos señalado que el ELN sólo cumple lo que se discuta y se acuerde en la Mesa de Diálogos donde participemos. No puede aceptarse como acuerdo un decreto unilateral del Gobierno.

En el pasado ciclo de diálogos realizado en Venezuela que culminó el 12 de diciembre pasado sólo se acordó lo que se anunció referido a la institucionalización de la Mesa y se inició a realizar ajustes a la Agenda que fueron llevados a consultas, tanto al Presidente como al Comando Central.

En el siguiente ciclo pactado a realizarse en México, está acordado culminar el ajuste de la Agenda. Una vez concluyamos lo que está previsto estamos en disposición de discutir la propuesta de Cese el Fuego Bilateral, para examinar los términos que hagan posible un acuerdo. Entendemos el Decreto del Gobierno como una propuesta para ser examinada en el siguiente ciclo.

COMANDO CENTRAL

Ejército de Liberación Nacional

Enero 1 de 2023

## **COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA**

### **DEL JEFE NEGOCIADOR DEL GOBIERNO CON EL ELN**

03/01/2023

La intención del Presidente Gustavo Petro al declarar un cese bilateral del fuego es la de abreviar los tiempos de la negociación armada y estimular al máximo los espacios de la negociación política. En mi calidad de jefe negociador del Gobierno con el ELN, me corresponde interpretar este llamado del cese al fuego con las principales organizaciones armadas que, desde distintas regiones, con diversos intereses y con diferentes nominaciones, hoy ejercen la violencia, como una orden del Presidente para que cese la matazón y pueda escucharse la voz silenciada de las comunidades, de la gente que, a más del abandono, del hambre, de la miseria, se ha visto obligada a discurrir por el camino de las ilegalidades y del odio. Esta propuesta de cese al fuego es el primer paso para un nuevo entendimiento y un nuevo futuro.

Celebro entonces la decisión del ELN de examinar los términos que hagan posible un acuerdo de cese al fuego en el próximo ciclo de diálogos.

Tengo la seguridad de que nuestra Fuerza Pública estará a la altura del mandato constitucional que establece que la paz es un deber y un derecho de obligatorio cumplimiento y que su razón de ser es la defensa de las comunidades y la protección de quienes se acojan a este clamor de cese al fuego.

**Otty Patiño**

Jefe de la Delegación



@CarlosVelandiaJ

@carlosvelandiaj

...

Conviene que el Gobierno y el ELN citen a sus respectivas delegaciones a una sesión extraordinaria, para examinar la propuesta de Cese del Fuego Bilateral y Nacional e inscribirla como punto de urgencia en el ciclo de conversaciones a realizarse en México a partir del 23 de enero



@CarlosVelandiaJ

@carlosvelandiaj

...

MONITOR DEL CESE BILATERAL DEL FUEGO:  
Día 4: El ELN solo reconoce acuerdos firmados en la Mesa y dice estar dispuesto a pactar Cese de fuego bilateral en 2º Ciclo. Gobierno mantiene los decretos del Cese y evalúa situación. Este Monitor se suspende hasta firma de Acuerdo con ELN.

☰

Habla con el programa  
SAM Hoy por hoy

---

CESE AL FUEGO

**Gobierno Petro evalúa retomar acciones contra el ELN**

SAM HOY POR HOY

**General (r) Eduardo Herrera: "Diálogo con ELN no será rápido ni corto en tiempo"**

**Los decretos de cese al fuego bilateral con cinco grupos armados ilegales**

## **GOBIERNO SUSPENDE DECRETO DE CESE BILATERAL CON EL ELN Y RATIFICA SU PROPÓSITO DE CONSTRUIR LA PAZ TOTAL**

### **Declaración**

La siguiente es la declaración leída por el Portavoz del Gobierno Nacional y Ministro del Interior, Alfonso Prada:

“El cese bilateral es una respuesta principalmente a las comunidades y organizaciones sociales que piden la paz en el territorio. Esta decisión es respaldada hoy por el Secretario General de las Naciones Unidas, por la Conferencia Episcopal Colombiana, por la Defensoría del Pueblo, por el Consejo Mundial de Iglesias y por la Comunidad Internacional.

El Estado Mayor Central Farc-Ep está comprometido con el cese bilateral decretado por el Gobierno Nacional y avanzará en la definición del protocolo para el inicio de las conversaciones en los próximos días.

La Farc-Ep Segunda Marquetalia ha manifestado su compromiso con la construcción de la paz, y por eso, como estaba previsto, se realizarán reuniones de los mandos de esta organización para avanzar en la definición de los asuntos metodológicos y temáticos de la mesa de conversaciones de paz.

De la misma forma, las AGC y las Autodefensas de la Sierra Nevada ratifican su compromiso con el cese bilateral. Con estos grupos se iniciarán los espacios de diálogo sociales y jurídicos en los términos previstos en la ley 2272 de 2022.

El Gobierno valora muy positivamente la voluntad de paz urbana de los grupos que operan en Buenaventura, Quibdó, Barranquilla, Medellín y el área metropolitana, Tumaco, Cali y Tuluá, con los cuales se han adelantado acuerdos básicos de respeto a la vida y se desarrollarán mecanismos para la transición hacia el Estado de Derecho.

De conformidad con los decretos correspondientes, “la suspensión de operaciones militares y operativos policiales se hará sin perjuicio del cumplimiento de la función y obligación constitucional y legal de la fuerza pública de preservar la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y legal y asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos de libertades públicas en todo el territorio nacional”.

El ELN en varias oportunidades ha planteado la importancia de avanzar en un cese bilateral. El 19 de diciembre precisamente, luego de declarar cese unilateral por parte de esta organización, pidió que el Gobierno Nacional actuara en consonancia con su voluntad de paz y estudiara la posibilidad de responder con un cese bilateral.

Bajo ese entendimiento, el Gobierno de Colombia decretó el cese bilateral. Sin embargo, ante la posición asumida públicamente el día de ayer, según la cual se debería llevar a la mesa de diálogo el protocolo de dicho cese, hemos decidido suspender los efectos jurídicos del decreto 2657 del 31 de diciembre del 2022 y en el siguiente ciclo se reactivaría el diálogo sobre este particular.

Dada la voluntad de paz expresada por el ELN y mientras se estudia en la mesa de diálogo el protocolo del cese bilateral, invitamos a esta organización a declarar una tregua verificable

en respuesta al imperativo llamado de las comunidades étnico-territoriales y campesinas a mantener el cese bilateral y la no violencia en sus territorios.

El Gobierno Nacional no renunciará, en ningún momento, bajo ninguna circunstancia, a su búsqueda del respeto por la vida para construir la Paz Total”.

<https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-suspende-decreto-de-cese-bilateral-con-el-Eln-y-ratifica-su-propos-230104.aspx>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL



Bogotá, D. C. 04 ENE 2023

INSTRUCTIVO NÚMERO 001 DIPON – SUDIR – 14.7

### PARÁMETROS DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CESE AL FUEGO BILATERAL Y TEMPORAL DE CARÁCTER NACIONAL (CFBTN)

Teniendo en cuenta que mediante Ley 2272 del 04 de noviembre del 2022, se definió la política de Paz como una política de Estado y que ésta será "...prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la Paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la Paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación"; el Gobierno Nacional decretó el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional (CFBTN) con ocasión del acercamiento y conversaciones con el Estado Mayor Central FARC-EP, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) y FARC-EP, Segunda Marquetalia (CDF-EB) y Coordinadora Guerrillera del Pacífico (SM), así:

Decreto	Objeto	
No 2656 del 31/12/2022	Decreta a partir de las 00:00 horas del día 1º de enero de 2023,	{...} el Estado Mayor Central FARC-EP.
No 2658 del 31/12/2022	hasta las 24:00 horas del día 30 de junio de 2023 el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN), entre el Gobierno Nacional y (...)	{...} las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC.
No 2659 del 31/12/2022		{...} las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, ACSN.
No 2660 del 31/12/2022		{...} FARC-EP, Segunda Marquetalia, CDF-EB, Coordinadora Guerrillera del Pacífico, SM.

El CFBTN tendrá como objetivo principal suspender la afectación humanitaria de la población en general y en particular de las comunidades étnico - territoriales y campesinas y a la Nación, suspender acciones ofensivas y evitar incidentes armados, encontrándose condicionado al cumplimiento de las reglas, compromisos y términos que acuerde el Gobierno Nacional mediante protocolos, los cuales harán parte integral de dichos decretos y tendrán el carácter reservado de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1712 de 2014.

<sup>1</sup> Artículo 2, Ley 2272 de 2022, "Por medio de la cual se modifica, adiciona y promueve la ley 478 de 1997, promulgada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2008, 1421 de 2010, 1738 de 2010 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones".

Por ende, se dispuso ordenar la suspensión de operaciones militares y operativos policiales en contra de quienes participen en el proceso de paz y se encuentren dentro de los procedimientos para la ejecución del Acuerdo del CFBTN y los protocolos pertinentes, **sin perjuicio del cumplimiento de la función y obligación constitucional y legal de la Fuerza Pública de preservar la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y legal y asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas en todo el territorio nacional.**

También resalta que todas las acciones de la Fuerza Pública, realizadas en virtud de las disposiciones referenciadas, se efectúan bajo el marco de un proceso de Paz autorizado expresamente por el presidente de la República permitido por la ley y ordenado por la Constitución Política como un mandato para todos los colombianos.

Paralelamente se implementó un mecanismo para la veeduría, monitoreo y verificación del CFBTN como instancia técnica, integrada por: el Gobierno nacional (Ministerio de Defensa Nacional y Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP, Fuerza Pública), las organizaciones sociales territoriales y la Iglesia Católica. Serán parte igualmente del MVMV si así lo deciden, el Consejo Mundial de Iglesias, y un componente internacional conformado por la II Misión de Verificación (Paz) de la ONU en Colombia.

La Policía Nacional, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, continuará prestando el servicio para el cual fue instituida, es decir, proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en Paz.

En tal sentido, todos los integrantes de la Policía Nacional deberán acatar los postulados legales y reglamentarios con ocasión del CFBTN y en especial, dar cumplimiento a las siguientes instrucciones:

- a) Corresponde a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, direcciones operativas, regiones de Policía, Policías metropolitanas y departamentos de Policía:
- Velar por el estricto acatamiento de los decretos presidenciales en el marco del CFBTN, comprendido desde las 00:00 horas del 01/01/2023 hasta las 24:00 horas del día 30/06/2023, el cual podrá ser prorrogado o finalizado por el Gobierno Nacional.
  - Abstenerse de desarrollar operativos en contra de integrantes del Estado Mayor Central FARC-EP, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN) y FARC E-P, Segunda Marquetalia (CDF-EB) y Coordinadora Guerrillera del Pacífico (SM).
  - Adoptar las medidas preventivas de seguridad operacional, personal o colectiva con ocasión de la implementación y ejecución del CFBTN.
  - Dar continuidad a los procedimientos policiales que coadyuven a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, en cumplimiento a la misión Constitucional, la ley, manuales y reglamentos (capturas en flagrancia, órdenes de captura, actividades rutinarias de policía, patrullajes rurales y urbanos, incautaciones sobre vías, actuación contra la extracción ilícita de minerales, acciones contra el narcotráfico, afectación contra el medio ambiente, entre otros).

- Abstenerse de emitir declaraciones o divulgar información sobre el CFBTN, sin previa autorización del mando institucional.
- b) Los comandantes de Policías metropolitanas y departamentos de Policía destinarán el personal desplegado a nivel nacional perteneciente a la UNIPEP, al cumplimiento de las actividades misionales de dicha unidad.
- c) La Jefatura Nacional del Servicio de Policía en coordinación con la UNIPEP, liderará la difusión, despliegue, compromisos y responsabilidades de los comandantes de las unidades de policía, relacionadas con el CFBTN.
- d) La UNIPEP implementará un Puesto de Mando Institucional - PMI para garantizar el flujo de información en tiempo real, frente a las coordinaciones de la Fuerza Pública, intenciones de grupos armados organizados al margen de la ley y estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto y demás aspectos<sup>2</sup> con las siguientes responsabilidades:
- Actuará como receptor de las informaciones relacionadas con temas de Paz e incidentes registrados en el marco de los ceses al fuego.
  - Monitoreo de las intenciones armadas de los grupos criminales que permitan el fortalecimiento de los procesos preventivos de cara a los intereses de cabecillas con posturas radicales o intenciones "defensivas".
  - Seguimiento a escenarios de disputa entre grupos armados por el control de rentas ilícitas los cuales podrían ser justificados como "defensa de territorios".
  - Informar en forma oportuna al señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, Subdirectora General y Jefe Nacional del Servicio de Policía, cualquier incidente (*entendido como toda acción contra la fuerza pública o la población civil*) respecto de los aspectos regulados en los decretos en mención y que sean de conocimiento y responsabilidad de la Policía Nacional, para ser comunicados al señor Ministro de Defensa Nacional.
  - Liderará, supervisará y responderá por la coordinación institucional en los ámbitos administrativos, logísticos y operacionales necesarios, para el cumplimiento relacionado con la implementación y ejecución de los ceses al fuego decretados.
  - Será el enlace permanente con el mando institucional, la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, direcciones operativas, Policías metropolitanas y departamentos de Policía con el fin de actualizar los protocolos de la Policía Nacional para el despliegue de acuerdo a las directrices del Gobierno Nacional y las funciones relacionadas con la protección a los integrantes del Mecanismo de Veeduría Monitoreo y Verificación – MVMV.
- e) A través de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz - UNIPEP, se cumplirá la función de protección a los integrantes del MVMV, sin perjuicio de la colaboración armónica que deban prestar las demás instituciones de seguridad del Estado en el ejercicio de sus competencias.
- f) El personal que por delegación haga parte del MVMV, tendrá una relación de coordinación funcional con el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares a través del Comando Conjunto Estratégico de Transición y de la Dirección General de la Policía Nacional a través de la Unidad para la Edificación de la Paz -UNIPEP.

<sup>2</sup> Puesto de mando institucional - PMI y participación en puestos de mando unificado PMU "circule 003 del 29 de mayo de 2022"



**GESTOS DE PAZ UNILATERALES REALIZADOS POR LAS  
FARC- EP DURANTE LOS DIÁLOGOS DE PAZ CON EL  
GOBIERNO NACIONAL ENTRE EL 2012 Y EL 2016:**

1

2012 (Febrero) – Declaración de la suspensión definitiva de la práctica del secuestro

2

2012 (Abril) – Liberación del último grupo de 10 militares y policías prisioneros de guerra

3

2012 (Diciembre - Enero) – FARC anuncia tregua por festividades de navidad y año nuevo

4

2013 (Febrero) - FARC libera dos agentes de policía: Cristian Camilo Yate y Víctor Alfonso Gonzáles, prisioneros en el Valle

5

2013 (Febrero) - FARC libera a teniente del Ejército Josué Meneses en Nariño

6

2013 (Diciembre - Enero) – FARC anuncia tregua por festividades de navidad y año nuevo

7

2014 (Mayo) – FARC anuncia tregua unilateral conjunta con ELN por elecciones

8

2014 (Junio) – FARC anuncia tregua por elecciones

9

2014 (Noviembre) – FARC libera dos soldados prisioneros en Arauca

10

2014 (Noviembre) – FARC libera a General Alzate de Ejército, prisionero en Chocó

11

2014 (Diciembre) – FARC libera soldado Carlos Becerra, prisionero en el Cauca

12

2014 (Diciembre) – FARC anuncia cese el fuego unilateral indefinido

13

2014 (Diciembre) – FARC reconocen responsabilidades por crimen de lesa humanidad en Bojayá y piden perdón a las víctimas.

14

2015 (Febrero) – FARC anuncian que en adelante las incorporaciones a las filas guerrilleras, solo se harán a partir de los 17 años

15

2015 (20 Febrero) Liberación y entrega al CICR de dos indígenas (J.B. y L.J.Y.) menores de edad reclutados, adiestrados e infiltrados en campamentos de las FARC EP en el Valle del Cauca, por las Fuerzas Militares de Colombia, con el fin de realizar sabotajes o asesinatos de mandos de la guerrilla.

16

2015 (Abril) – FARC anuncia que el cese el fuego unilateral continúa vigente e indefinido

17

2015 (19 Julio) – FARC libera subteniente Moscoso

18

2015 (20 de Julio) – FARC inicia cese el fuego unilateral por un mes

19

2015 (20 de Agosto) – FARC da continuidad al cese el fuego unilateral indefinido

20

2015 (30 de Septiembre) – Timochenko ordena suspensión de cursos militares y en su lugar dedicarse a la formación política y cultural.

21

2015 (30 de Septiembre) – Timochenko ordena suspensión de compra de armas a todas las estructuras-

22

2015 (10 de octubre) – Timochenko ordenó suspensión de reclutamiento en las filas de las FARC

23

2016 (21de febrero) FARC en Arauca entrega menor de edad que había sido reclutado y era infiltrado del Ejército



# FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

[https://historia.nationalgeographic.com.es/a/tregua-navidad-primer-guerra-mundial\\_8801](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/tregua-navidad-primer-guerra-mundial_8801)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Augusto\\_Ram%C3%ADrez\\_Ocampo](https://es.wikipedia.org/wiki/Augusto_Ram%C3%ADrez_Ocampo)

FISAS Armengol Vicenç, La conspiración catalana para la paz en Colombia. 2017, Icaria, Barcelona.

ECHANDÍA Castilla Camilo, El Conflicto armado en Colombia: de las condiciones objetivas al accionar estratégico de los actores. 1997. Oasis, U. Externado de Colombia, Bogotá.

EGUIGUREN Jesús, ETA las claves de la paz: confesiones de un negociador. 2011. Aguilar, Madrid.

<https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/eln-las-condiciones-que-pone-para-suspender-atentados-459180>

<https://www.blog.cerac.org.co/monitor-del-cese-el-fuego-unilateral-del-eln-durante-el-fin-de-ano-de-2022>

<https://twitter.com/carlosvelandiaj>

<https://twitter.com/petrogustavo>

<https://twitter.com/CGRuizMassieu>

<https://twitter.com/RoyBarreras>

<https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Presidente-Petro-anuncia-cese-al-fuego-bilateral-con-5-organizaciones-armad-221201.aspx>

<https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-suspende-decreto-de-cese-bilateral-con-el-Eln-y-ratifica-su-propos-230104.aspx>

